



MEMORIA, RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 juntamente con el informe
de Auditores e informe de la Comisión Fiscalizadora.





INDICE

Carta del Presidente a los accionistas

Memoria, Reseña Informativa e Informe de Gobierno Societario

Estados del resultado integral

Estados de situación financiera

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 3. ESTIMACIONES

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

NOTA 5. GASTOS

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE

NOTA 12. INVENTARIOS

NOTA 13. CRÉDITOS POR SERVICIOS

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

NOTA 15. EFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDOS

NOTA 16. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

NOTA 17. RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS

NOTA 18. RESULTADOS ACUMULADOS

NOTA 19. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 20. DEUDAS BANCARIAS

NOTA 21. DEUDA MUTUO CAMMESA

NOTA 22. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23. DEUDAS SOCIALES Y FISCALES

NOTA 24. PROVISIONES

NOTA 25. OTROS PASIVOS

NOTA 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

NOTA 28. COMPROMISOS

NOTA 29. ARRENDAMIENTOS

NOTA 30. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

NOTA 31. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

NOTA 32. MARCO REGULATORIO

NOTA 33. ACTA ACUERDO ENTRE EDESUR Y EL GOBIERNO NACIONAL

NOTA 34. CUADROS TARIFARIOS

NOTA 35. REQUERIMIENTOS DEL ENTE REGULADOR

NOTA 36. SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

NOTA 37. EMERGENCIAS CLIMÁTICAS OCURRIDAS DURANTE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 38. HECHOS POSTERIORES

Informe de los Auditores sobre Estados Financieros

Informe de la Comisión Fiscalizadora



CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, que corresponde al vigesimosegundo cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.).

En el transcurso del ejercicio, la demanda de energía eléctrica disminuyó un 0,8% respecto de 2013, en tanto que en el mes de enero, Edesur registró la demanda de potencia máxima con un valor de 3.825 MW. El pico de la demanda coincidió con la emergencia climática que afectó severamente el servicio.

Desde el punto de vista meteorológico el año fue caracterizado por las situaciones climáticas excepcionales ocurridas en diciembre de 2013 hasta febrero de 2014, el tornado de febrero en el Municipio de Berazategui, el temporal de septiembre y la tormenta de octubre, que impactaron de manera determinante en la explotación de las operaciones y el resultado económico financiero de la empresa, causando mayores gastos operativos y resarcimientos a los clientes afectados durante la contingencia.

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fue una pérdida integral total neta de (\$1.358,5 millones), en comparación con una ganancia integral total neta de \$1.160,5 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

El resultado operativo (EBIT) registró una pérdida de (\$791,3 millones), contra el resultado positivo de \$1.284,3 millones en el ejercicio 2013, debido fundamentalmente a los mayores costos operativos, afectados principalmente por incrementos de costos en las compras de energía eléctrica, las remuneraciones, la emergencia climática y los servicios contratados, así como a los menores ingresos a partir de los mecanismos regulatorios de reconocimiento de los mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica del ejercicio 2014 (Notas SE N° 4012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014), en comparación con los del ejercicio 2013 (Resolución SE N° 250/2013 y Nota SE N° 6.852/2013).

Continuando con la insuficiencia de ingresos, Edesur se ha visto obligada a partir del mes de julio de 2012 a solicitar a CAMMESA planes de pagos de las facturas por su operatoria en el MEM a cuenta de las LVFVD que dispone de la aplicación de la Resolución SE N° 250/2013, lo que le permitió disponer de los recursos financieros necesarios para la operación de la empresa pero que resultaron insuficientes para realizar el plan de obras previsto y asumir las imposiciones del Ministerio de Trabajo y los compromisos de incrementos salariales con el personal propio y el de los contratistas establecidos en la Resolución ST 836/2014.

Es ante esta situación que la Secretaria de Energía mediante su Nota N° 4012/2014 del 24 de junio de 2014, autorizó a CAMMESA a suscribir con Edesur S.A. sendos Contratos de Mutuo y Cesión de Créditos en Garantía, para financiar los mayores costos salariales que devienen de la aplicación de la resolución ST N° 836/2014 sobre sus gastos. Edesur S.A. ha recibido desde la firma de este contrato hasta el cierre del ejercicio la suma de \$330,0 millones.

Sin embargo, en este ejercicio la Compañía realizó la mayor inversión de los últimos tiempos que permitió incorporar 850 MW incrementando la capacidad de potencia en un 21%. Para ello Edesur llevó adelante inversiones por \$2.075,2 millones que permitieron ejecutar un Plan de Obras extraordinario, en



parte financiado por el Estado Nacional mediante el "Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)".

Dentro del marco de la Resolución S.E. N° 10/2014 y lo instruido por nota S.S.E.E. N° 45/2014 se celebró un Contrato de Mutuo entre Edesur y CAMMESA cuyo objeto fue el financiamiento temporal de las obras contenidas en el Plan de Inversiones Extraordinario, según así se define en la norma aludida. Al cierre de este ejercicio CAMMESA había desembolsado por este contrato la suma de \$1.224 millones.

Este esfuerzo inversor, se verificó en el marco de una creciente insuficiencia de recursos, consecuencia de no haberse producido, una vez más, aumento alguno en el Valor Agregado de Distribución.

Así, durante el ejercicio 2014, la Compañía siguió realizando amplias gestiones con las autoridades competentes para lograr el pleno cumplimiento del Acta Acuerdo, el ajuste de sus ingresos según los costos que enfrenta Edesur y la definición de una tarifa justa y razonable en un proceso de RTI, mediante la formulación de un Acuerdo Instrumental Integral o alternativa equivalente que permitiría cumplir con estos objetivos y adicionalmente viabilizar las inversiones y la operación de la Compañía para los años 2014 y 2015.

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$4.503,7 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

Asimismo, la Sociedad ha acumulado pérdidas que insumen las reservas y más del 50% del capital. Esta situación encuadra a la Sociedad en las disposiciones del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, que establece la reducción obligatoria del capital cuando se presenta esta circunstancia. La Asamblea de Accionistas deberá tomar las medidas que sean necesarias para resolver la situación.

A su vez, en 2014 se desarrolló en Edesur un ambicioso Plan de Transformación con el objetivo de mejorar la calidad de servicio, la atención al cliente, lograr un cambio en la cultura organizacional a través de la motivación y el compromiso, optimizar la comunicación y construir una nueva relación con los stakeholders. Durante todo el ejercicio se trabajó activamente alcanzando logros destacados.

En este marco, con el objetivo de recuperar la calidad de servicio brindado por la Compañía se puso en marcha una nueva estructura en el interior de la organización para gestionar el servicio en los territorios de competencia (operación, mantenimiento y comercial) asegurando la coordinación entre actividades técnicas y comerciales a nivel local, la cercanía entre las estructuras centrales y las zonas, garantizando el liderazgo hacia los stakeholders locales y creando un área con enfoque específico en la programación, ejecución y control del Plan de Inversiones Extraordinario.

El Proyecto de Transformación de Edesur junto con la reorganización de la Empresa y el plan de inversiones más ambicioso de la historia de la Compañía permitió alcanzar los siguientes logros, a pesar de las limitaciones impuestas por la coyuntura:

- Edesur recibió el 2° Premio en la Categoría Grandes Empresas en la VIII Edición del Premio META4 a la innovación de Recursos Humanos. La Sociedad fue seleccionada dentro de un universo de más de 30 compañías de primer nivel nacional e internacional que participaron en el certamen.
- El Pacto Global entregó un reconocimiento a Edesur por su compromiso con la iniciativa de Naciones Unidas en el marco de la celebración del décimo aniversario de la Red Argentina.
- La Compañía renovó hasta fines de 2016, las certificaciones de sus sistemas de gestión en las normas ISO 14001, ISO 9001 y OHSAS 18001, obtenidas en 2001 y sostenidas durante todo el período de emergencia económica.



- Edesur firmó la Carta de Intención para la mutua colaboración del desarrollo de la Movilidad Eléctrica con Renault Argentina, y realizó la primera carga para Vehículos Eléctricos en el país mediante la Colonnina (estación de carga), propiedad de Edesur, y el primer test drive en modo real del auto eléctrico utilizando el modelo Kangoo, convirtiéndose en la primera distribuidora en promover esta tecnología y un referente a nivel país.

Por último, debemos reconocer el esfuerzo, la dedicación y la capacidad de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que han empeñado su compromiso para superar todas las dificultades y limitaciones que les impuso el contexto adverso mencionado, evidenciando una encomiable vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad.

Deseamos destacar finalmente, la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Compañía.

A todos ellos, deseamos hacer presente una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio

EL DIRECTORIO

FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE



*Memoria, Reseña Informativa e Informe de Gobierno Societario
al 31 de diciembre de 2014*

MEMORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

ANTECEDENTES GENERALES DE EDESUR S.A.

Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La ley N° 24.065, conocida como de "Marco Regulatorio Eléctrico" –sancionada por el Congreso de la Nación- y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase "A" de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992 se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec, e inicia Edesur sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, -por medio de una subsidiaria- presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase "B" de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escriturales clase "C" de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase "C". Las restantes acciones clase "C", que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase "B" y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.

Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas



empresas.

Asimismo y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 392.163.197 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2014

ACCIONISTA	%	N° Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,358%	506.421.831
CLASE B		
Enersis S.A.	22,249%	199.929.758
Chilectra S.A.	20,848%	187.333.996
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec -la sociedad inversora controlante de Edesur- posee el 56,358% de las acciones, siendo sus accionistas sociedades del Grupo Enersis (51,5%), controlado por el Grupo ENEL. Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución.

Distrilec es administrada por un Directorio compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.



Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Presidente:	Fabrizio Allegra
Vicepresidente:	vacante desde el 17.12.14
Directores titulares:	Marcelo Silva Iribarne José María Hidalgo Leonardo Marinaro Rubén Omar López Marco Fadda M. Inés Justo Ernesto P. Badaraco
Directores suplentes:	Rafael Fauquié Gonzalo Vial Vial Roberto Fagan José María Vázquez Esteban Pérez Monti Fernando Antognazza Rodrigo Quesada Mariana Mariné Mónica Diskin
Comisión Fiscalizadora	
Síndicos titulares:	Mariano F. Grondona César Carlos Adolfo Halladjian Alberto Spota
Síndicos suplentes:	M. Gabriela Grigioni Victor Díaz Bobillo Jorge L. Pérez Alati
Gerente General:	Antonio Jerez Agudo

Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.



Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- el cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública;
- la aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad;
- el funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables;
- la independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos;
- el funcionamiento y desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndose cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el acta N°1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2014 sus miembros eran: M. Inés Justo como miembro no independiente y Marcelo Silva Iribarne y Ernesto P. Badaraco como miembros independientes. El señor Marcelo Silva Iribarne ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de control en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con un esquema de autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles por parte de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración y Finanzas, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las funciones de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia Técnica, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente, Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual contempló la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos todos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de



incumbencia. Son ellos los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Antonio Jerez Agudo
Gerente Comercial	Rubén Vazquez
Gerente Técnico	Roberto De Antoni
Director de Recursos Humanos	Rodolfo Silvio Bettinsoli
Director de Administración, Finanzas y Control	Gaetano Salierno
Gerente de Auditoría Interna	Jorge Lukaszczuk
Gerente de Asuntos Legales	Vacante
Gerente de Comunicación	Maria Alejandra Martinez de Rebora
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Ricardo Percich
Gerente de Desarrollo de Red	Juan Carlos Blanco
Gerente de Compras y Contratos	Marco Antonio Sepulveda
Gerente de Informática	Alfredo Acosta

Compensación a miembros del Directorio, Directores y Gerentes

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.

2002-2014: PERIODO DE EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL Y ECONOMICA EN LA ARGENTINA y RENEGOCIACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA COMPAÑÍA

Se trata de un período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica, que ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. esta situación solo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos



decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

1. La sanción de la ley de Emergencia Económica y el quiebre del equilibrio económico-financiero del Contrato de Concesión

La ley N° 25.561, sancionada por el Congreso Nacional y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 7 de enero de 2002, declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. A partir de la sanción de esta ley de Emergencia Económica, las medidas adoptadas posteriormente y los efectos de ambas afectaron la situación de Edesur produciendo un grave daño sobre la ecuación económico-financiera del servicio que presta la Compañía. Cabe destacar que esta Ley de Emergencia Económica, ha sido renovada cada año por el Congreso de la Nación desde su fecha de promulgación, estando por ello aún vigente. En el caso de los servicios públicos —como el que presta Edesur—, la Ley de Emergencia Económica dispuso la renegociación de sus contratos debido a que dejó sin efecto las cláusulas de ajustes de precios en moneda extranjera o con índices de otros países o cláusulas indexatorias. En algunos casos, el proceso de renegociación ha tenido importantes postergaciones, mientras que en la mayoría no se han implementado hasta la fecha las medidas acordadas en los procesos de renegociación, manteniéndose durante más de una década condiciones inicialmente dispuestas para períodos transitorios de pocos meses.

La pesificación de las tarifas produjo una creciente insuficiencia de ingresos desde inicios de 2002 para atender adecuadamente el financiamiento de la actividad de la Sociedad, como así también afectó a las instalaciones y desvirtuó lo previsto por los artículos 40 y 42 de la ley N° 24.065, en cuanto al aseguramiento de una tasa de rentabilidad razonable, comparable nacional o internacionalmente. En tanto, aquella y el congelamiento de tarifas impidieron el reconocimiento del real costo de la prestación del servicio y de los márgenes de utilidad previstos en la ley y el mantenimiento de estándares de calidad de servicio que exhibe desde hace décadas la Compañía en todas las restantes áreas de Concesión a su cargo en distintos países del mundo. Los valores de tarifas de Edesur son de entre un medio y un quinto de las tarifas que perciben otras distribuidoras de Argentina, a excepción de la otra distribuidora de jurisdicción federal que percibe tarifas iguales a las de esta Sociedad. La comparación internacional muestra que ninguna empresa distribuidora de la región, Europa, Estados Unidos o Japón percibe ingresos tan reducidos.

Cabe mencionar que los defectos de ingresos que se han generado como consecuencia de estos incumplimientos por parte de la Autoridad Regulatoria a lo establecido en la Ley N° 24.065 que rige el Sector Eléctrico y a las condiciones acordadas en el Contrato de Concesión oportunamente firmado, son parcialmente compensados, pero en una proporción muy inferior e insuficiente para sostener normalmente las actividades de la Compañía no solo desde el punto de vista financiero y económico, sino también técnico, por la imposibilidad de invertir proporcionalmente al crecimiento de la demanda de los últimos 12 años y efectuar las renovaciones de instalaciones que han cumplido su vida útil.

Cabe destacar que en cuanto a la autorización concedida mediante Resolución N° 1.838/2007 para retener los saldos del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y también por la Resolución ENRE N° 347/2012 para facturar con destino a un Fideicomiso y recibir esos fondos con destino específico para la ejecución de obras predeterminadas y autorizadas por la Autoridad Regulatoria, debe señalarse una vez más en esta Memoria, que esos importes no cubren los valores reconocidos internacionalmente como "Inversión Necesaria" para cada KW de incremento de demanda en una Red de distribución como la de Edesur. En especial considerando que gran parte de sus operaciones deben estar soportadas por instalaciones subterráneas de muy elevado costo, como consecuencia de leyes Municipales vigentes desde hace casi 100 años.

2. El proceso de renegociación de los contratos



A efectos de recomponer la situación de pesificación de precios de contratos de obras y servicios públicos de conformidad con lo previsto por la ley N° 25.561, en el mes de febrero de 2002 el PEN dictó el Decreto N° 293/02 por medio del cual se encomendaba al Ministerio de Economía la misión de llevar a cabo, a través de una comisión *ad hoc*, el proceso de renegociación de tales contratos en un plazo relativamente breve.

El objetivo primario del proceso, declarado a través de la Resolución N° 20/2002 del Ministerio de Economía de la Nación, resultaba el de adecuar los contratos de concesión o de licencia durante el período de emergencia y hasta tanto sea superada la situación descrita en la ley de Emergencia Económica, sin introducir cambios estructurales, a efectos de preservar la vida del contrato y las condiciones originariamente pactadas con miras a su restablecimiento futuro.

El gobierno que asumió funciones el 25 de mayo de 2003, dispuso a través del Decreto N° 311/03 de fecha 3 de julio de 2003, la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad tenía la misión de asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en el proceso de renegociación, en su carácter de continuadora de la comisión creada por el decreto N° 293/02.

El plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos fue prorrogado sucesivamente a través de las siguientes leyes sancionadas por el Congreso de la Nación:

- Ley N° 25.790, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 22 de octubre de 2003. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2004.
- Ley N° 25.972, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 17 de diciembre de 2004. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2005.
- Ley N° 26.077, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 10 de enero de 2006. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2006.
- Ley N° 26.204, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 20 de diciembre de 2006. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2007.
- Ley N° 26.339, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 4 de enero de 2008. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2008.
- Ley N° 26.456, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 16 de diciembre de 2008. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2009.
- Ley N° 26.563, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 22 de diciembre de 2009. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2011.
- Ley N° 26.729, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 28 de diciembre de 2011. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2013.
- Ley N° 26.896, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 22 de Octubre de 2013. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2015.

Parece innecesario destacar que estas sucesivas prórrogas han llevado el plazo de normalización esperado, mucho más allá de los plazos esperados inicialmente, expectativa que se vio reforzada a partir del año 2003, en vista de las tasas de crecimiento de la economía que se registraron en forma continuada desde esa fecha.

3. Sobre el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión.

Como parte del proceso de renegociación de su Contrato de Concesión, el 29 de agosto de 2005, Edesur suscribió el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión, que fue ratificada por Decreto del PEN N° 1.959 de diciembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial el 8 de enero de 2007.

Dicha Acta Acuerdo, entre otros dictados, estableció un régimen tarifario de transición que debía aplicarse desde el 1° de noviembre de 2005, con un aumento en la tarifa media del servicio no superior al



15%, que reflejaba un aumento promedio del Valor Agregado de Distribución (VAD) del 28%. De la aplicación de este aumento quedaban excluidos los clientes residenciales, los cuales representan en el año 2014, un 39,1% de las ventas físicas de energía.

3.1. Modificaciones tarifarias de transición y otros ingresos

Mediante su Resolución N° 50/2007 de febrero de 2007, el ENRE puso en vigencia a partir del 1° de febrero de 2007 las tarifas emergentes del régimen tarifario de transición contenido en el Acta Acuerdo.

Cabe señalar que, por aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) establecido en el Acta Acuerdo firmada en agosto de 2005, que activa cada seis meses el proceso de re-determinación de la tarifa por variación de costos de la distribuidora, el ENRE dispuso aplicar:

- un incremento, a partir de febrero de 2007, del 9,962% sobre los costos propios de distribución del período mayo 2005-abril 2006, a través de la misma Resolución N° 50/2007 antes mencionada.
- un incremento del 9,75% sobre los costos propios de distribución del período mayo 2006 – abril 2007 que, tras ser compensados con los fondos excedentes del PUREE en virtud de la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) N° 1.838/2007 y la Resolución ENRE N° 867/2007 de diciembre de 2007, fue trasladado a tarifas a partir del 1° de julio de 2008 merced a la Resolución ENRE N° 324/08.
- en virtud de dicha Resolución, se autorizó la aplicación en tarifa a partir del 1° de julio de 2008, de un incremento del 7,34% sobre los costos propios de distribución del período mayo 2007- octubre 2007.

La Resolución ENRE N° 324/08 constituyó, además, el final del congelamiento de tarifas que regía desde 2002, para los clientes residenciales de más altos consumos. No obstante, el ENRE ha omitido hasta la fecha destinar semestralmente al servicio los aumentos de la tarifa que se correspondan con las variaciones sustanciales que desde 2007 se dan en los costos de Edesur. Ello a pesar de lo acordado entre la Compañía y la UNIREN en el Acta Acuerdo firmada por las partes en el año 2005 y de las solicitudes cursadas por la Sociedad al terminar cada semestre desde la fecha del Acta Acuerdo, todo lo cual ha repercutido adversamente en los resultados de la Sociedad y en consecuencia, en los medios para la operación del servicio así como en las inversiones requeridas para atender la expansión de la demanda, afectando además su situación patrimonial.

Cabe destacar que, gran parte de los aumentos de costos indicados se deben a los incrementos otorgados a los salarios y cargas sociales de los empleados propios y a los de los contratistas, para poder mantener e incluso incrementar en moneda constante el poder adquisitivo de los salarios de los mismos, según lo demandado en las negociaciones salariales por los Sindicatos respectivos.

Como un paliativo parcial a esta situación la Subsecretaría de Energía mediante su nota N° 1.382/08 confirmó que se dedujeran de los excedentes del PUREE a devolver eventualmente al Fondo Estacional, todos aquellos mayores costos que arroja el MMC devengados y no incluidos en la tarifas hasta su efectivo trasladado a la misma. Lo mismo hizo la Resolución SE N° 250/2013. Al cierre del ejercicio, los valores que surgen del MMC calculado por el ENRE pero no trasladados a tarifa eran los siguientes, debiendo destacarse especialmente por sus consecuencias, que estos incrementos de costos son inferiores a los mayores costos efectivos del servicio de Edesur, tanto en lo referente a sus costos de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, como también son insuficientes para cubrir la reposición de las instalaciones que han excedido su vida útil y atender mediante inversiones en la expansión de la capacidad de transformación y transporte los incrementos anuales de la demanda, de acuerdo con los standards de costo de O&M y de Inversión reconocidos internacionalmente:

- 6,31% para el período noviembre 2007-abril 2008

- 5,51% para el período mayo 2008—octubre 2008.
- 5,31% para el período noviembre 2008-abril 2009
- 5,23% para el período mayo 2009-octubre 2009
- 6,76% para el período noviembre 2009-abril 2010
- 7,38% para el período mayo 2010-octubre 2010
- 6,38% para el período noviembre 2010-abril 2011
- 7,60% para el período mayo 2011-octubre 2011
- 9,02% para el período noviembre 2011-abril 2012
- 6,44% para el período mayo 2012-octubre 2012
- 7,33% para el período noviembre 2012-abril 2013
- 8,26% para el período mayo 2013-octubre 2013
- 17,75% para el período noviembre 2013-abril 2014
- 10,72% para el período mayo 2014-octubre 2014

En este sentido, para regularizar al menos parcialmente el estado de los créditos y obligaciones de la Distribuidora, la Secretaría de Energía mediante su Resolución N° 250/2013 del 7 de mayo de 2013 aprobó los valores correspondientes al concepto de MMC establecido en el Acta Acuerdo por los períodos desde mayo de 2007 hasta febrero de 2013, mediante el cual se reconoce a Edesur una parte de los mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, y dispuso la compensación entre las acreencias por el MMC no trasladado a tarifa determinado por el ENRE, y los saldos PUREE que había percibido la Compañía. Complementariamente la autoridad instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur las denominadas Liquidaciones de Ventas con Fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD), por los montos excedentes a los percibidos por PUREE luego de la compensación mencionada, y autorizó a CAMMESA a recibir estas liquidaciones como parte de pago de las deudas de Edesur con dicha compañía a la fecha de emisión de la citada resolución.

La norma, como continuación de la política de gobierno de no afectar la tarifa de los usuarios, define que las compensaciones mencionadas no implican modificaciones a los cuadros tarifarios vigentes, no obstante, serán tomados a cuenta del análisis que efectúe el ENRE al momento de efectuar la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y que complementariamente la Distribuidora debía presentar los desistimientos de los reclamos y acciones legales iniciadas por aplicación del MMC y la RTI.

También en la Resolución SE N° 250/2013 se dispone que el Sr. Secretario de Energía puede, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de la norma. La mencionada facultad fue materializada mediante la extensión del período de compensación para los períodos de marzo a septiembre de 2013 con la Nota SE N° 6.852 del 6 de noviembre de 2013, de octubre 2013 a marzo 2014 con la Nota N° 4012 del 24 de junio de 2014, de abril a agosto 2014 con la Nota N° 486 del 9 de octubre del 2014 y de septiembre a diciembre 2014 con la Nota N° 1136 del 18 de diciembre de 2014.

A finales de noviembre de 2012, el ENRE mediante Resolución N° 347/2012 estableció la inclusión en la factura de los usuarios de un monto fijo, diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, a ser destinado una vez recaudado por Edesur, a conformar el fideicomiso FOCEDA para poder financiar parte de la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. El Contrato de Fideicomiso y su Manual Operativo están vigentes, y como ya ha sido mencionado, los importes recaudados son sin duda insuficientes para atender las necesidades de inversión en redes y centros de transformación de una demanda que, continúa expandiéndose a altas tasas.

Como consecuencia de los retrasos tarifarios mencionados se han reducido en niveles técnicamente no recomendados los porcentajes de reserva en la red de distribución requiriéndose en consecuencia medidas de recuperación.



3.2. Revisión Tarifaria Integral

Los términos del Acta Acuerdo firmados en agosto de 2005 determinaron la realización de una RTI a implementarse por el ENRE de acuerdo con la Ley N° 24.065, para fijar un nuevo régimen tarifario con vigencia por un período de 5 años. El proceso para la RTI aún no ha sido efectivizado y, por lo tanto, se mantiene la aplicación del régimen tarifario de transición con las circunstancias y consecuencias que se han descrito precedentemente.

Sobre el particular, la Secretaría de Energía de la Nación (SE) emitió sendas resoluciones (la Resolución N° 433/2007 y la N° 864/2008) que establecieron, sucesivamente, los meses de febrero de 2008 y 2009, como fechas de entrada en vigencia del nuevo Cuadro Tarifario de la RTI, incumplidas.

Con relación a las tareas a desarrollar por el ENRE, el organismo regulador —mediante su Resolución N° 467/2008—, definió los lineamientos para la presentación de la propuesta tarifaria.

El día 12 de noviembre de 2009, Edesur presentó al ENRE el requerimiento de ingresos necesarios en la RTI conforme a las exigencias establecidas por el regulador en la Resolución N° 467/08, así como todos los estudios necesarios para dar fundamentos a la presentación, fundamentos que fueron elaborados por un consultor independiente.

Durante los primeros meses de 2010, en respuesta a la exigencia del ENRE, se presentaron los cuadros tarifarios resultantes de distribuir el requerimiento de ingresos solicitados en todas las categorías tarifarias, y se envió información complementaria solicitada por el ENRE. Hasta el presente no se obtuvo ninguna respuesta ni otra acción por parte del regulador sobre este tema, a pesar de las gestiones descriptas y la insistencia permanente de la Compañía para la realización de esta RTI, acordada en su momento con las autoridades nacionales, pero luego reiteradamente postergada.

No obstante que los organismos responsables no han llevado adelante los actos requeridos por la RTI retrasada, autoridades del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Ministerio de Economía anunciaron durante 2012 que se analizaban medidas a adoptar en el sector eléctrico que permitieran dar solución a los retrasos tarifarios asegurando la rentabilidad dispuesta por la ley. Hasta la fecha de la presente no ha habido anuncios en el sector de la distribución de energía eléctrica al respecto.

4. Incremento en los precios estacionales del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para la reducción de los subsidios del Estado Nacional a los usuarios.

A través de la Resolución N° 1.169/08, la SE dispuso el aumento de los precios estacionales para el período noviembre 2008-abril 2009. Esta modificación, destinada a la reducción de los subsidios que aporta el Estado Nacional a los usuarios, se aplicó a través de una nueva reestructuración de la segmentación de los clientes tarifa T1 Residencial que elevó a nueve los estratos tarifarios. Esta modificación regulatoria complejizó las tareas de facturación y verificación de la actividad de los clientes, por haberse establecido nueve precios mayoristas diferentes, según el uso que daba cada una de las nueve categorías de clientes a la energía consumida.

La complejidad de estos diferentes valores para el costo de la energía mayorista, condujo a las autoridades regulatorias a establecer una permanente auditoría externa para verificar que las más de 20 distribuidoras y las 700 cooperativas estuvieran cada mes comprando efectivamente la cantidad de energía que vendían a cada uno de los grupos de clientes definidos por la regulación establecida en la mencionada Resolución N° 1169/08.

En el marco de la reducción de subsidios del Estado Nacional a los usuarios de energía eléctrica, el Gobierno a finales del mes de octubre de 2011 anunció un plan de quita de subvenciones que, en el caso



de la energía eléctrica, fue materializada mediante la Resolución de la SE N° 1.301/2011 del 7 de noviembre de 2011, en la cual se estableció un incremento en los precios estacionales de la energía sin subsidio y la aplicación de estos precios a los consumos asociados a determinadas actividades comerciales e industriales incluidas en la norma y conforme a la inscripción de las empresas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y también a los consumos residenciales de determinadas zonas geográficas, como por ejemplo Puerto Madero o parte de Recoleta en C.A.B.A., barrios cerrados, countries, etc. El plan de quita de subsidio no avanzó más allá de estos primeros grupos.

Cabe destacar que la quita de subsidios sólo se materializó a través del ajuste del precio estacional que es traspasado a tarifa, pero que es percibido por CAMMESA. No se contempló en dicho ajuste el incremento proporcional correspondiente al VAD que percibe Edesur por el servicio de distribución.

5. Principales novedades del ejercicio.

Edesur destinó todos los recursos financieros percibidos en el ejercicio al sostenimiento de la prestación del servicio y al financiamiento del plan de inversiones del año, en el entendimiento que, aunque con atraso, se cumplirán los compromisos firmados por las autoridades sobre aumento de tarifas por mayores costos y RTI.

Así, durante el año, la Compañía siguió realizando amplias gestiones con las autoridades competentes para lograr el pleno cumplimiento del Acta Acuerdo, el ajuste de sus ingresos según los costos que enfrenta Edesur y la definición de una tarifa justa y razonable en un proceso de RTI, mediante la formulación de un Acuerdo Instrumental Integral o alternativa equivalente que permitiría cumplir con estos objetivos y adicionalmente viabilizar las inversiones y la operación de la Compañía para los años 2014 y 2015.

La Secretaría de Energía (SE) mediante su Resolución N° 250/2013 del 7 de mayo de 2013 y las sucesivas notas que extendieron su alcance, dispuso la compensación de las acreencias por el MMC no trasladado a tarifa determinado por el ENRE, con los saldos PUREE que vino percibiendo la Compañía desde mayo de 2007 hasta el mes de diciembre de 2014. Complementariamente la autoridad instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur las denominadas Liquidaciones de Ventas con Fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD), por los montos excedentes a los percibidos por PUREE después de la compensación mencionada, y autorizó a CAMMESA a recibir estas liquidaciones como parte de pago de las deudas de Edesur con dicha compañía. Edesur presentó los desistimientos solicitados, pero hasta la fecha de la presente no se han emitido las LVFVD no cancelando con ellas las deudas con la compañía administradora.

Continuando con la insuficiencia de ingresos ya mencionada, Edesur se ha visto obligada a partir del mes de julio de 2012 a solicitar a CAMMESA planes de pagos de las facturas por su operatoria en el MEM a cuenta de las LVFVD que dispone de la aplicación de la Resolución SE N° 250/2013. Edesur cumplió acabadamente con su propuesta de financiación durante todo el ejercicio, lo que le permitió disponer de los recursos financieros necesarios para la operación de la empresa pero que resultaron insuficientes para realizar el plan de obras previsto y asumir las imposiciones del Ministerio de Trabajo y los compromisos de incrementos salariales con el personal propio y el de los contratistas establecidos en la Resolución ST 836/2014.

Es ante esta situación que la Secretaria de Energía mediante su Nota N° 4012/2014 del 24 de junio de 2014, autorizó a CAMMESA a suscribir con EDESUR S.A. y EDENOR S.A. sendos Contratos de Mutuo y Cesión de Créditos en Garantía, para financiar los mayores costos salariales que devienen de la aplicación de la resolución ST N° 836/2014 sobre sus gastos.

Desde el 12 de julio de 2012, por la Resolución N° 183/2012 dictada por el ENRE se designó a su Vicepresidente, el Ing. Luis Miguel Barletta como veedor en Edesur a fin de fiscalizar y controlar todos los



actos de administración habitual y de disposición vinculados a la normal prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica. El veedor fue designado por un plazo de 45 días que fueron sucesivamente prorrogados. Por Resolución ENRE N° 31/2014 del 30 de enero de 2014 se designó al Ing. Ricardo Alejandro Martínez Leone, actual Presidente del ENRE, como veedor en Edesur, y mediante Resolución ENRE N° 244/2014 del 3 de septiembre de 2014, se designó al Contador Rubén Emilio Segura a cargo de la veeduría, en reemplazo del Ing. Martínez Leone, en idénticas condiciones que este

Una serie de eventos climáticos, en abril de 2013 con inundaciones y en diciembre de 2013 con una ola de calor excepcional y que llegó hasta mediados de enero de 2014, afectaron las instalaciones de distribución ocasionando suspensiones extraordinarias en el servicio.

Frente a estas situaciones estadísticamente inusuales e incontrolables, la Compañía adoptó todas las medidas técnicas y de administración disponibles para solucionar las situaciones con la totalidad de recursos disponibles y acordes con las políticas tarifarias y de ingresos impuestas al servicio. No obstante, se han recibido reclamos de usuarios y autoridades que confirman las causas de los planteos que Edesur viene efectuando a las autoridades en forma permanente sobre la necesidad imperiosa de sincerar el régimen tarifario de manera que se supere el esquema por el cual calidades y exigencias de servicio no se conciben con los recursos que se le asignan y que fueron previstos para soluciones transitorias o de crisis, de manera que atiendan el incremento de la demanda y las nuevas necesidades de los usuarios.

Si bien esto fue mencionado por las autoridades en oportunidad de referirse a medidas que se estudiaban, la implicancia inmediata de los cortes fue la sanción de la resolución ENRE N° 1/2014 del 3 de enero de 2014 que estableció una compensación extraordinaria e incremental para los usuarios en función a la duración que tuvieron las afectaciones de servicio, toda vez que las mismas superaran las 12 horas.

Adicionalmente desde la Autoridad se exigió a Edesur la realización de un plan extraordinario de inversiones para el año y, al no disponer la Compañía de fondos suficientes, mediante la Resolución SE N° 10/2014 se estableció la financiación del mismo a través de CAMMESA mediante la suscripción con Edesur de un contrato de Mutuo y Cesión de Créditos en garantía por las acreencias por LVFVD de que dispone la Compañía y que los fondos del crédito sean depositados en la cuenta del FOCEDÉ.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN

En 2014, Edesur decidió desarrollar e implementó un ambicioso Plan de Transformación con el objetivo de mejorar la calidad de servicio, la atención al cliente, lograr un cambio en la cultura organizacional a través de la motivación y el compromiso, optimizar la comunicación y construir una nueva relación con los stakeholders. Durante todo el ejercicio se trabajó activamente alcanzando logros desatcados.

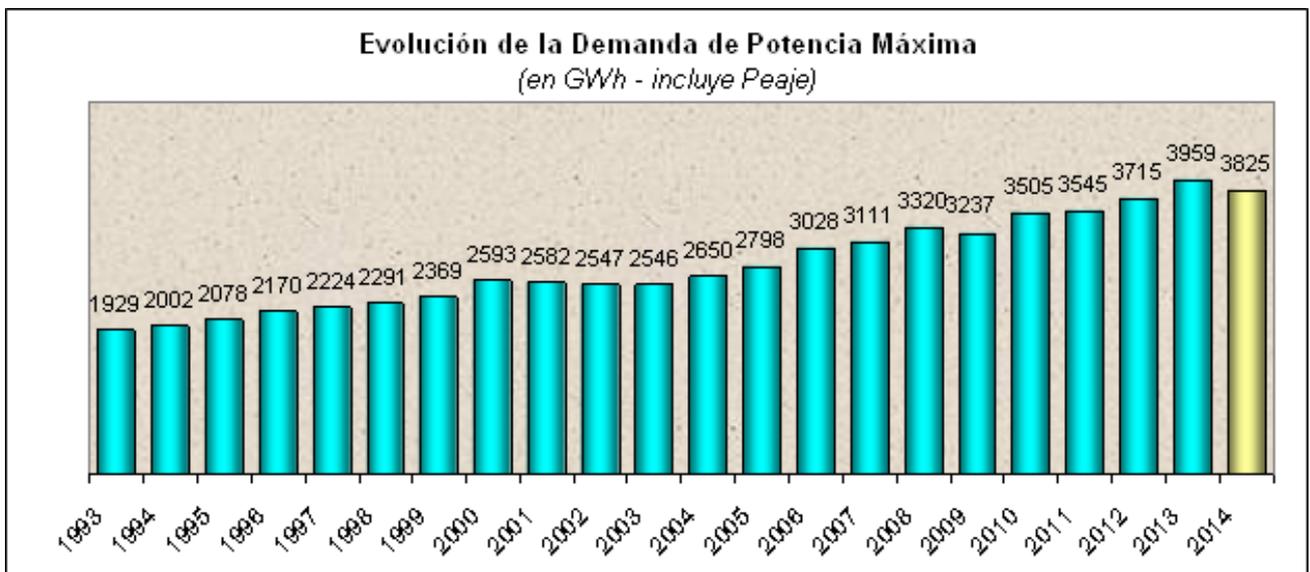
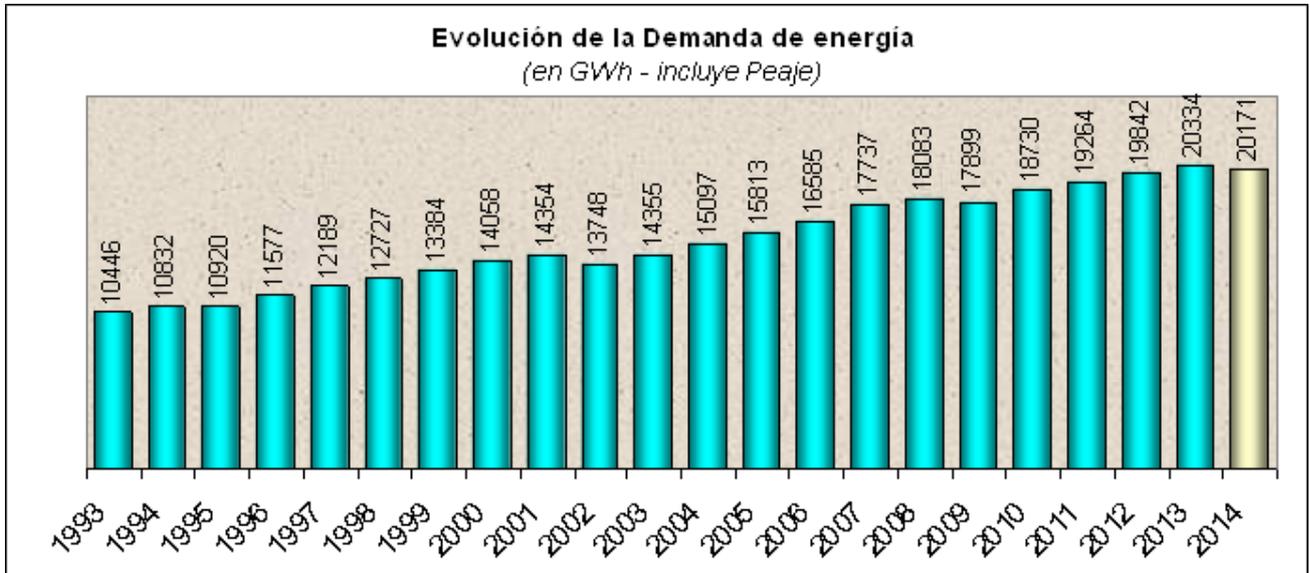
En este sentido, con el objetivo de recuperar la calidad de servicio brindado por la Compañía se puso en marcha una nueva estructura en el interior de la organización para gestionar el servicio en los territorios de competencia (operación, mantenimiento y comercial) asegurando la coordinación entre actividades técnicas y comerciales a nivel local, asegurar cercanía entre las estructuras centrales y las zonas, garantizar el liderazgo hacia los stakeholders locales y crear un área con enfoque específico en la programación, ejecución y control del Plan de Obras extraordinario.

ACTIVIDAD EMPRESARIA

1. EVOLUCION DE LA DEMANDA

Durante el presente ejercicio, la demanda de energía en el área de concesión de Edesur disminuye un 0,8% respecto de 2013. La energía ingresada a la red de la Compañía llega a los 20.171GWh (*).

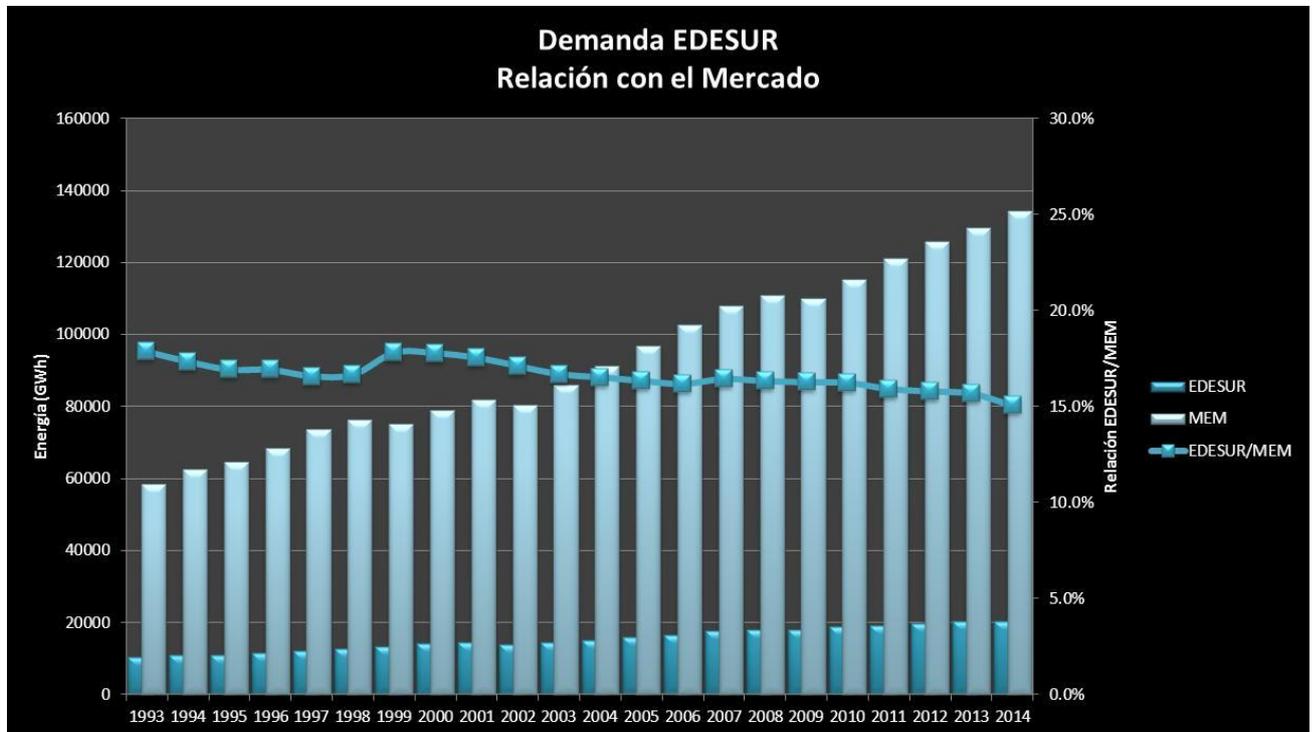
En el mes de enero Edesur registró la demanda de potencia máxima con un valor de 3.825 MWh que resultó ser inferior en un 3% con respecto al del anterior año 2013.



La tasa de crecimiento media de la demanda de energía durante los últimos 10 años ha sido de 3,3%, mientras que la tasa de crecimiento media de la demanda de potencia máxima durante los últimos 10 años ha sido de 3,8%. Este mayor crecimiento de los valores de potencia impacta en la infraestructura del sistema de distribución. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda de aire acondicionado está

provocando una reducción en la productividad de las redes de Edesur que impone mayores inversiones por cada kW de demanda adicional.

Respecto a la porción de mercado de Edesur con relación a la demanda total, la misma se mantiene entre el 17% y el 15% con tendencia a disminuir, lo que indica mayor crecimiento de demanda en zonas menos pobladas del país que en el área del GBA.



2. INVERSIONES

En el transcurso del ejercicio 2014, Edesur realizó inversiones por \$2.075,2 millones\$. El monto total invertido por la Compañía desde el inicio de la concesión en 1992 asciende a \$9.233,7 millones. Este importe resulta de sumar los valores registrados contablemente con los ajustes indicados por las normas vigentes en cada momento.

3. GESTION TÉCNICA

La gestión técnica de Edesur tuvo como objetivo recuperar la calidad del servicio y el resguardo de la seguridad pública.

Durante este ejercicio se ha intensificado la puesta en marcha de proyectos de infraestructura eléctrica en su mayoría financiados por el Estado Nacional mediante el "Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)", lo que ha llevado a la Compañía a la mayor inversión de los últimos tiempos en el área.

3.1. Nuevas obras



Conversión Subestación PÉREZ GALDÓS

El proyecto contempló convertir la subestación Pérez Galdós, de 27,5/7kV – 3x10MVA a 132/13,2kV – 2x40MVA con remodelación edilicia e instalándose dos salas de alta tensión, dos transformadores de 40MVA y dos secciones de 13,2kV de ocho salidas de cables cada una. La subestación cuenta con dos bancos de capacitores de 4,8MVAr cada uno, telecontroles, protecciones y sus correspondientes servicios internos.

Respecto de la alimentación en 132kV, se realizó el tendido de cuatro simples ternas de cable seco de aproximadamente 250 m para entrar y salir con los cables N° 338/9 y dotar así de una doble alimentación a la subestación Pérez Galdós.

El avance de obra indica que hacia finales de 2014, se encontraba operativo uno de los transformadores y una de las ternas de vinculación (N°338) junto con las dos secciones de media tensión, esperando completarse las conexiones del segundo transformador y la terna N°339 durante 2015.

Ampliación Subestación ALMIRANTE BROWN

El proyecto que se está ejecutando consiste en reemplazar los actuales transformadores de 40MVA por otros 80MVA, agregar dos nuevas secciones de 13,2kV, de ocho salidas de cables cada una, adicionalmente se instalarán cuatro bancos de capacitores de 4,8MVAr para realizar la compensación de potencia reactiva.

Durante 2014 se ha completado el cambio de dos transformadores y se espera la obra íntegramente operativa durante enero de 2015.

Ampliación Subestación CALZADA

Esta obra se basa en el reemplazo de dos transformadores de 40MVA por otros dos nuevos de 80MVA, agregando dos nuevas secciones de 13,2kV de ocho salidas de cables cada una y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8 MVAr, para completar la compensación de potencia reactiva.

Adicionalmente el proyecto incluye el refuerzo del primer tramo de la doble terna que alimenta a la subestaciones Burzaco y Calzada (N° 581 y N° 582), mediante el tendido de una simple terna de 132kV de 900m entre la SE Brown y el PI Monteverde.

Hacia finales de 2014, se encontraba operativo el primer transformador y montándose el segundo, se espera que la obra completa se encuentre en servicio en 2015.

Ampliación Subestación ECHEVERRIA

Esta obra se basa en el agregado de un transformador adicional de 40MVA completando un esquema de 4x40MVA, con una nueva sección de 13,2kV de ocho salidas.

Se completó la obra en 2014.

Ampliación Subestación BOSQUES

El proyecto incluye el armado de una nueva sección 132/13.2 kV en un esquema de 2x40MVA incluyendo dos nuevas secciones de 13,2kV, de ocho salidas de cables cada una.

Este proyecto desafecta la subestación móvil de 35MVA, que se encontraba operativa.

Esta obra, hacia finales de 2014 se encuentra en ejecución, esperando estar en servicio durante 2015.

Ampliación Subestación TRANSRADIO



Esta obra se basa en el reemplazo de dos transformadores de 40MVA por otros dos nuevos de 80MVA, agregando dos nuevas secciones de 13,2kV de ocho salidas de cables cada una y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8 MVAR, para completar la compensación de potencia reactiva.

Esta obra, hacia finales de 2014 ya estaba en servicio el primero de los transformadores y se encontraba en ejecución el resto de la obra, esperando estar totalmente operativa durante 2015.

Ampliación Subestación CABALLITO

Durante 2014 se adelantó el cambio de uno de los transformadores de 40MVA por otro de 80MVA, hacia futuro la obra se completará con el cambio del segundo de los transformadores.

Durante los primeros meses de 2015 se completará este adelanto con el agregado de 8 nuevas salidas en Media Tensión.

Ampliación Subestación BARRACAS

Al igual que con Caballito, durante 2014 se adelantó el cambio de uno de los transformadores de 20MVA por otro de 40MVA, terminando con un esquema 2x40MVA. Durante los primeros meses de 2015 se completará este adelanto con el agregando nuevas secciones de 13,2kV.

Ampliación Subestación POMPEYA

Durante 2014 se completó el cambio de dos transformadores de 20MVA por dos de 40MVA, terminando con un esquema 4x40MVA.

Renovación Ternas 648-649 –La Matanza – Av. del Trabajo

Tendido de 5,3 km de cable seco en 132 kV, doble terna, desde la SE Matanza hasta el PI Av. Del Trabajo.

Finalizando el año 2014, se avanzó en el 70% de la obra civil, se espera en servicio durante marzo de 2015.

Renovación Terna 582 – Ate.Brown – Puesto de Interconexión (PI) Monteverde

Tendido de 800 mts de cable XLPE en 132 kV, simple terna, entre la SE Brown y el PI Monteverde, se avanzó en el 70% de la obra civil, se espera en servicio durante marzo de 2015.

Finalizando el año 2014, ya se cuenta con los permisos por parte de Vialidad Provincial otorgados y se avanza obra civil con tunelera para cruce Av. Yrigoyen.

Cambio de Alimentación SE Alberdi

Tendido de 3 km de cable XLPE en 132 kV, doble terna.

Hacia fines del año 2014, se avanzó en el 90% de la obra civil, se espera en servicio promediando el verano 2014-2015, dependiendo de autorizaciones por parte del Gobierno de la Ciudad para el corte de calles.

Disponibilidad y utilización de SUBESTACIONES MÓVILES

Durante 2014 Edesur ha adquirido 3 subestaciones móviles de 35MVA, atento a solucionar problemas en subestaciones de su área de concesión hasta que se completen proyectos definitivos en ellas.

Las 3 subestaciones están en servicio y se instalaron transitoriamente en las subestaciones Santa Rita, Liniers y Azcuénaga.

Ampliación y renovación de las redes de media y baja tensión

Durante 2014 se instalaron y/o renovaron 1.547 kilómetros de redes eléctricas, según se detalla a continuación: 235 kilómetros de cables de media tensión, 106 kilómetros de líneas de media tensión, 284 kilómetros de cables de baja tensión y 922 kilómetros de líneas de baja tensión.



Por otra parte se instalaron y/o renovaron 2.144 transformadores de media tensión/baja tensión, por una potencia de 619 MVA, potencia superior a la suma de los incrementos de demanda más las necesidades de renovación, generando así una mayor reserva.

3.2. Proyecto Telecontrol de la red de media tensión

Con el fin de reducir los tiempos de reposición y consecuentemente mejorar los indicadores de calidad del servicio, se ha continuado con el Proyecto de Telecontrol de la Red de Media Tensión, que se había comenzado en el año 2011.

Además de una importante innovación tecnológica, la implementación de este proyecto dará lugar a una considerable reducción en los tiempos de interrupción del suministro a una gran cantidad de usuarios ante una avería en la red de media tensión, a través de la teledetección de fallas y operación remota de la red, ya que permitirá realizar la primera normalización desde el Centro de Control sin la intervención de las guardias operativas en el terreno.

Durante el año 2014 se incorporaron 57 nuevos Centros de Transformación MT/BT con equipos de última generación (SF6) junto a su correspondiente comunicación (GPRS) al Centro de Control y la instalación de detectores de corriente de cortocircuito (DICC's) con capacidad de tele-lectura. Desde el inicio del proyecto se han telecontrolado 312 Centros de Transformación MT/BT.

El criterio de selección de los puntos de instalación, consideró esencialmente a aquellos alimentadores de media tensión con antecedentes de indicadores de calidad de servicio más comprometidos y también a los definidos juntamente con los municipios como "Clientes Sensibles", tal el caso de estaciones de bombeo de agua, centros asistenciales u hospitales.

Gracias a la implementación de este proyecto se obtuvo una reducción de los tiempos de operación, disminuyendo los tiempos de interrupción, lo que a su vez reduce las multas por calidad de servicio. Esto permite una mayor seguridad en la operación, mejor aprovechamiento de las guardias operativas, mejora de la imagen ante los clientes y ante las autoridades y mayor venta de energía.

3.3. Plan Invierno y Plan Verano

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar por lo que se transforman siempre en un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo las mayores exigencias para las instalaciones.

Por tal motivo, la Compañía puso en marcha los respectivos "Plan Invierno 2014" y "Plan Verano 2014-2015" con el objetivo de encarar estos períodos críticos con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes son los siguientes:

- Se estableció un "Plan Especial de Contingencia" con el objeto que, de producirse algún acontecimiento relevante, permita una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, al tiempo que asegure un especial énfasis en la atención de los clientes definidos como "sensibles", entre los que se pueden mencionar a los centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electrodependientes, etc.
- Se desarrolló un plan de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones. Para el Plan Verano 2014-2015 se desarrollaron obras de inversión



- en las redes de MT y BT para poder afrontar con mayor confiabilidad el incremento de la demanda veraniega, especialmente el período de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.
- Se tomaron las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de los recursos humanos, con la contratación de otros contratistas que aportarían las cuadrillas especializadas necesarias para afrontar las necesidades que se presentaran. Adicionalmente, se efectuó el acopio de materiales de uso recurrente para afrontar las necesidades que pudiera originar una contingencia.
 - Se desarrolló un Plan de Comunicación con el objeto de garantizar la debida información a los distintos públicos. Este plan también incluyó información en radios y canales de noticias por cable, acerca de las obras que la Compañía realiza. En los medios zonales, a su vez, también se realizaron avisos publicitarios con las inversiones llevadas a cabo en cada zona del área de concesión.
 - Se incorporó al esquema de las zonas, personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia. Para ello se capacitó a más de 500 empleados de distintas áreas de la Compañía para que estuvieran en condiciones de apoyar a las áreas técnicas y a las áreas de atención telefónica de reclamos, en caso de ser necesario.
 - Se continuó con el servicio de meteorólogos profesionales, con el objeto de obtener información preventiva y personalizada de anticipación y evolución de contingencias meteorológicas que pudieran afectar el área de concesión de la Compañía.
 - El "Plan Especial de Contingencia" contempló la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de "clientes sensibles", así como la definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red -de ser necesario- o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, etc.).
 - Se dispuso de un parque de 84 UGEM (unidades de generación de energía móvil) ubicadas en los puntos críticos, con el objetivo de poder generar en el momento y en los puntos en que la red de MT se sobrecarga, reduciendo en los puntos más expuestos las exigencias sobre la red y salvando así a esos cables de una destrucción por sobrecarga. Dichos equipos tienen la característica particular de generar aportando energía a la red (generación en paralelo con la red de MT). Nueve de estas unidades están contratadas por Edesur, mientras que el resto son suministradas por ENARSA. Adicionalmente se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas bajo la modalidad "Régimen a Llamar" lo que permitió disponer de grupos electrógenos de potencia requerida en la zona de contingencia con una demora no mayor a 3 hs. Finalmente EDESUR dispuso de grupos electrógenos Propios de pequeña potencia destinados a solventar necesidades puntuales.
 - Se implementó un "Centro de Emergencias (CEGE)" que gestiona el movimiento, disponibilidad y suministro de combustible a los grupos electrógenos propios que fueron utilizados durante los Planes.
 - Se elaboró el "Plan de Contingencia Comercial" con acciones definidas para la atención de clientes en las oficinas comerciales en situaciones de contingencia técnica.
 - A los fines de brindar un servicio de información rápida y de buena calidad a los Intendentes y a sus colaboradores de 13 municipios que componen la zona de concesión de Edesur, se implementó un sistema de atención exclusiva a cargo de 16 directivos no operativos de la Compañía que están durante las 24 horas, todos los días de la semana, disponibles en teléfonos móviles especialmente destinados a dicho servicio. Este servicio exclusivo estuvo vigente durante la activación de los Planes Invierno y



Verano. Adicionalmente, para poder brindar una única y segura información se creó el "Centro de Información Técnica (CIT)", que coordina toda la información generada y requerida por todos los entes nacionales, organismos estatales, etc.

- El Gerente General con su Equipo Directivo establecieron contactos directos con las autoridades municipales, provinciales y nacionales, como parte de una estrategia que apuntó a mantenerlos informados del Plan de Inversiones de la Compañía.

La experiencia del pasado invierno y el inicio del período estival 2014-2015 han demostrado la efectividad de los planes aplicados.

3.4. Plan general de contingencias y Sistema de gestión de seguridad pública

Durante 2014, Edesur mantuvo la certificación IRAM del "Plan General de Contingencias" y de su "Sistema de Gestión de Seguridad Pública", tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000 y 2004, respectivamente.

El mismo fue probado con éxito en las siguientes circunstancias extraordinarias:

- Ola de Calor del 16 de Diciembre del 2013
 - El día 16 de diciembre del 2013, comenzó una ola de intenso calor la cual se extendió hasta finales de febrero 2014 con temperaturas que iban desde los 33° hasta los 38°. Todo esto provocó un nuevo record histórico de demanda (3.959 MW). Esta ola de calor fue la más extensa de la historia.
 - Como consecuencia de ello y dada la duración del evento, a continuación ejemplificamos los valores máximos producidos durante ese período.
 - Funcionamientos en la red MT - 07/02/14 – Cant. Eventos 56 - Clientes Afectados 196.308
 - Funcionamientos en la red MT - 23/01/14 - Cant. Funcionamientos 107 - Clientes Afectados 297.625.
 - Indisponibilidad de Cables MT y BT sin suministro - 02/01/14 - Cables MT 118 – Cables BT 359.
 - Eventos en la Red BT - 20/01/14 - Cant. Eventos 1.802 - Clientes Afectados 30.151
- Tornado 21 de Febrero 2014

El 21/02/2014, siendo las 12:14 horas, y debido a la voladura de objetos que impactaron sobre las Líneas 30 y 31 de 220 kV durante el tornado registrado en la localidad de Berazategui, se produjo la apertura de las mismas. Simultáneamente salió fuera de servicio la unidad TV11 de Central Dock Sud, conformándose una isla con los subsistemas azul y celeste. La inestabilidad de la misma provocó la actuación parcial del 1º, 2º y 7º escalón del esquema de liberación de carga por subfrecuencia. A raíz de dicho evento, Edesur se vio afectada por la desconexión automática de 87,5 MW distribuidos en las subestaciones Corina, Escalada, Alsina y Gerli. Esta situación involucró a un total de 95.380 clientes en la Provincia de Buenos Aires. El servicio quedó totalmente normalizado a las 13:56 hs. Adicionalmente, siendo las 12:19 hs, se produjo pérdida de generación en Central Dock Sud, Central Costanera, Central Buenos Aires, Central Puerto y Central Barragán, quedaron sin alimentación las subestaciones Independencia, Azcuénaga, Rivadavia, Pozos, Barracas, Charcas, Hernandarias, Parque Centenario, Corina, Escalada, Valentín Alsina, Once, Blanco, Paraná, Azopardo, Villa Crespo, Gerli, Pellegrini, Reconquista y 9 de Julio.

Como consecuencia de esto, se desconectaron 1.094,2 MW, afectando a un total de 634.796 clientes (501.919 en la CABA y 132.877 en Provincia). Si bien el servicio quedó totalmente normalizado a las 13:55 hs, cabe destacar que a las 12:24 hs se había restablecido el suministro de 476.758 clientes (75 % de la demanda interrumpida). Finalmente, siendo las 12:43 hs, y para evitar sobrecargas, se

realizaron maniobras de transferencias de carga entre subsistemas, durante las cuales quedaron sin alimentación las subestaciones Barracas, Hernandarias y Gerli.

Esta situación afectó el servicio de 43.401 clientes (35.677 en CABA y 7.724 en la Provincia de Bs. As.), con una demanda cortada de 85,1 MW. Si bien el servicio quedó totalmente normalizado a las 13:12 hs, cabe destacar que el suministro de la totalidad de los clientes de la CABA (82% de la demanda afectada) se restableció a las 13:00 hs.

- Temporal 9 de Septiembre 2014

El día 09/09/2014, siendo las 05:28 horas, y en el marco de una fuerte tormenta, se produjo la rotura del hilo de guarda de la Línea 511 de 132 kV, provocando una descarga y su consecuente apertura. Quedaron sin alimentación las Secciones 1 y 5 de la SE Ezpeleta, y las Secciones 1 y 3 de la SE Quilmes. El hecho provocó la desconexión de 47,6 MW, involucrando un total de 80.448 clientes. Si bien el servicio quedó totalmente restablecido a las 16:25 hs, a las 05:30 hs las normalizaciones alcanzaban el 86% de los clientes afectados.

El mismo día, a las 09:29 horas, y debido a una falla fugaz, se produjo la apertura de las Líneas 587/201 y 588/202 de 132 kV, dejando sin alimentación a las subestaciones Sobral, Gutiérrez y Rigolleau.

A raíz de ello, se produjo la desconexión de 84,9 MW, afectando 131.272 clientes. El servicio quedó totalmente normalizado a las 11:17 hs.

- Tormenta 29 de Octubre 2014

El día 29/10/2014, siendo las 02:27 horas, y en el marco de la fuerte tormenta que se desarrolló en el GBA, se produjo la apertura de las Líneas 511/203 y 512/204 de 132 kV –provocada por una descarga atmosférica–, dejando sin alimentación las subestaciones Ezpeleta, Quilmes y Calchaquí.

El hecho provocó la desconexión de 103,2 MW, involucrando a un total de 159.308 clientes. El servicio quedó totalmente normalizado a las 03:34 hs.

3.5. Innovación y eficiencia energética

Durante el año 2014, EDESUR presentó la tecnología ENEL en Estaciones de Recarga para vehículos eléctricos en los siguientes eventos con la finalidad de incentivar los proyectos de movilidad eléctrica alineados con el concepto de ambiente limpio.

1. Presentación Renault ZE – Circuito KDT (Junio)
2. INNOVA – Feria de Educación, Ciencia y Tecnología organizada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA)(Septiembre)
3. CIDEL 2014 (Septiembre)
4. Desafío ECO 2014, Carrera de autos eléctricos organizada por el Programa de Escuelas Verdes del Ministerio de Educación (GCABA) (Noviembre)
5. Evento sobre Investigación y Desarrollo Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) (Noviembre)
6. Expo Ciudad Verde, evento organizado por el Ministerio de Ambiente, GCABA (Noviembre)
7. Evento sobre Investigación y Desarrollo Universidad Tecnológica Nacional (UTN) FRBA (Diciembre)

Asimismo se firmó la Carta de Intención para la mutua colaboración del desarrollo de la Movilidad Eléctrica con Renault Argentina, y a través de la misma se llevó a cabo la primera carga para VE en el país mediante la Colonnina (estación de carga), propiedad de EDESUR, y con ello el primer test drive en modo real del auto eléctrico utilizando el modelo Kangoo.

De esta forma la Compañía se ha constituido en un referente a nivel país sobre estaciones de recarga para VE y es por ello que ha preparado un equipo técnico que fue capacitado especialmente en Chile

sobre instalación y casos de negocios asociados a proyectos masivos de VE que ha permitido realizar asesoramientos a nivel privado y también a nivel de entes gubernamentales.

4. GESTION COMERCIAL

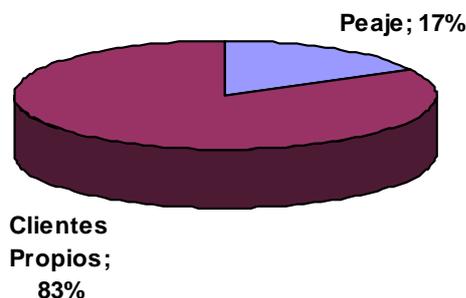
4.1. Mercado de Edesur

Cientes

El número total de clientes a fines de 2014 alcanzó los 2.464.107, representando un incremento neto de 0,82%, comparándolo con el año 2013. Este indicador mantiene por undécimo año consecutivo la tendencia creciente. La desagregación de los mismos según el uso de la energía es:

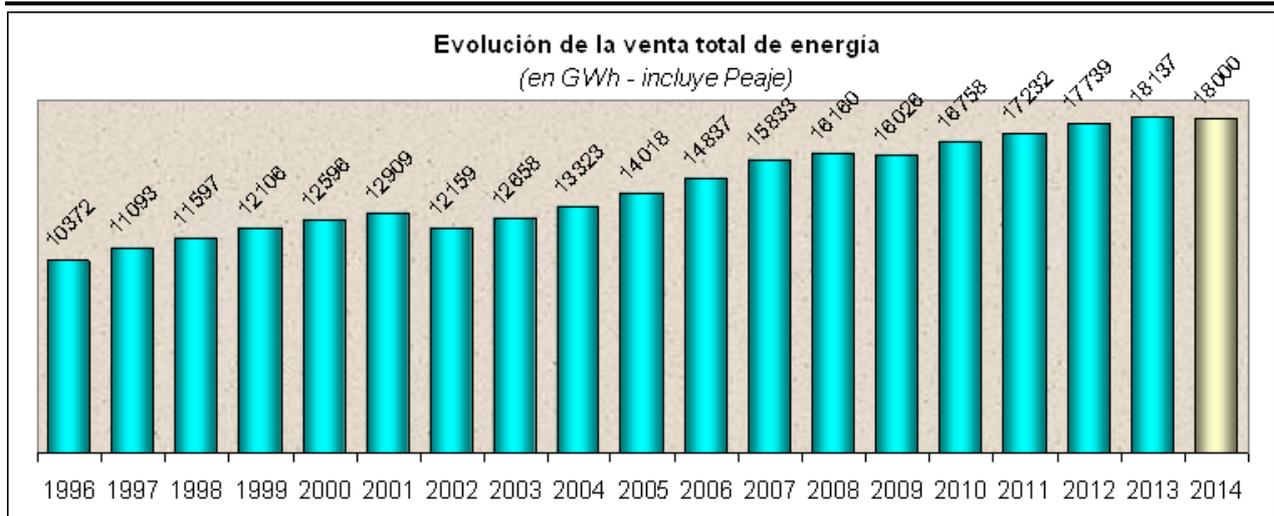
Tipo de Consumidor	2013	2014	Δ
Residencial	2.135.387	2.155.104	0,92%
General	300.787	301.050	0,09%
Grandes Consumidores	7.839	7.953	1,45%
Total	2.444.013	2.464.107	0,82%

Participación del peaje en la energía

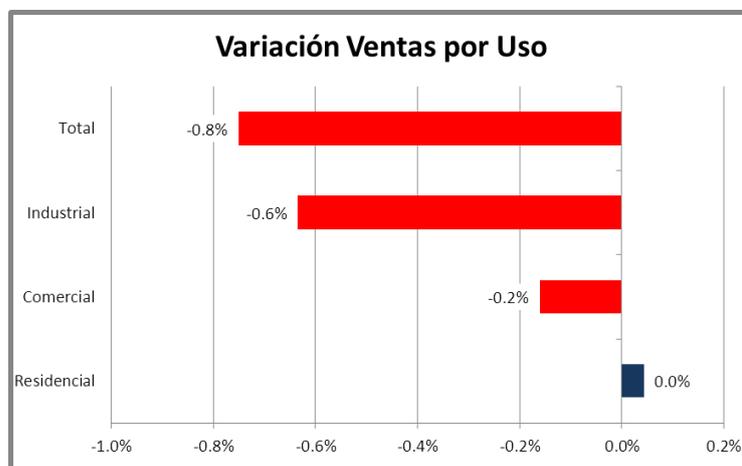


Ventas de energía

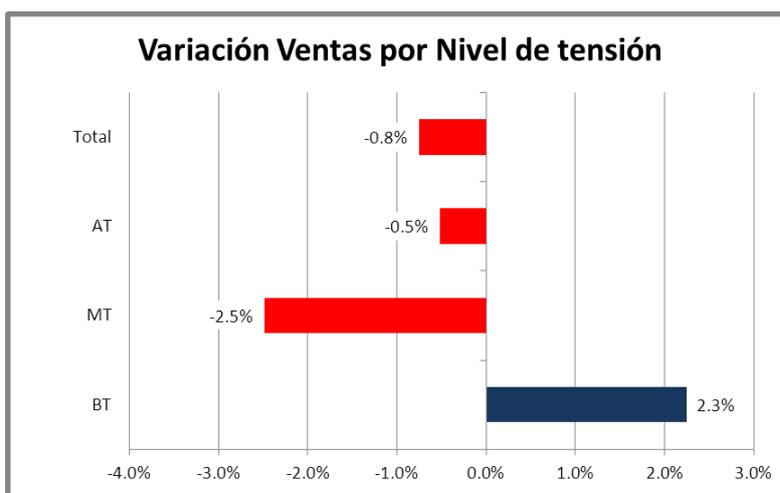
La venta total anual alcanzó el valor de 18.000 GWh, cifra que representa una disminución del 0,8% respecto de 2013. En este número se encuentran incluidos 3.020 GWh de servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios.



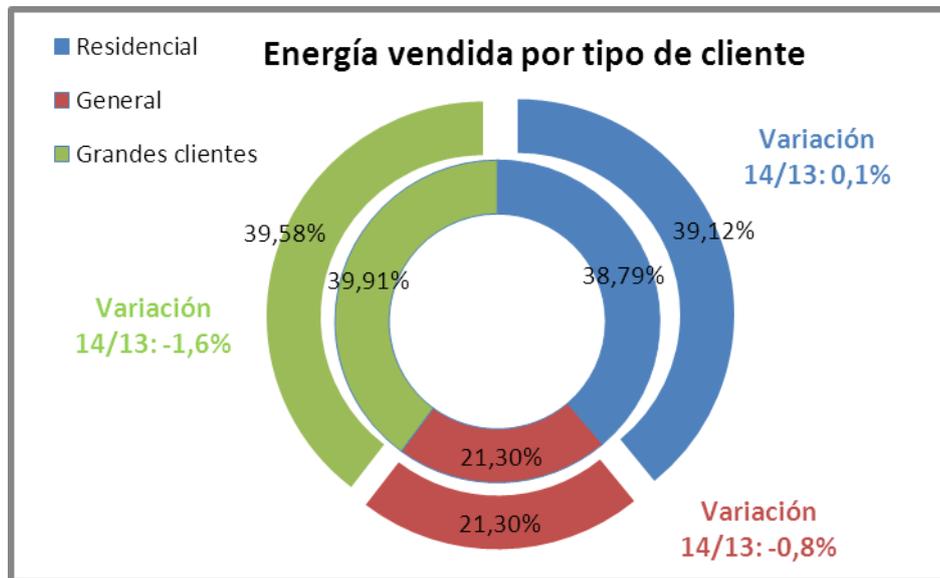
Variación Ventas por uso del suministro



Variación Ventas por nivel de tensión



La distribución de la venta por tipo de cliente ha sido:

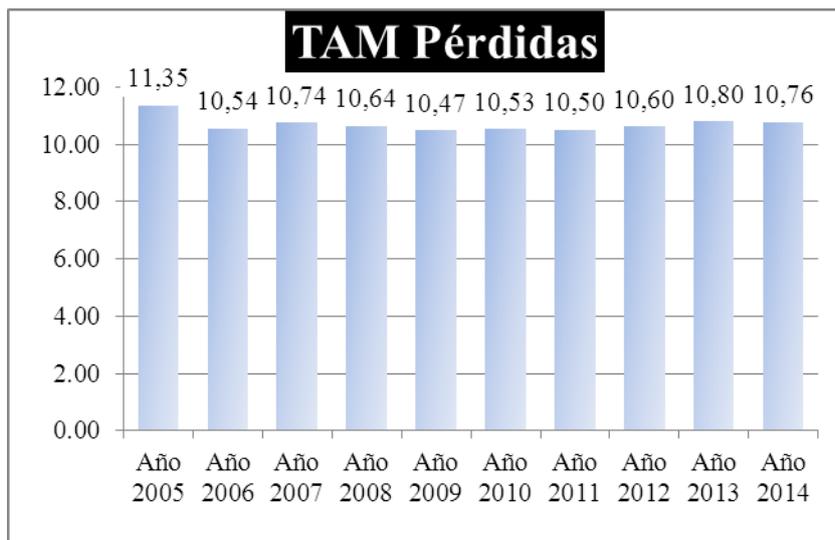


4.2. Control de Pérdidas y Morosidad

4.2.1. Control de Pérdidas: Hurto de energía

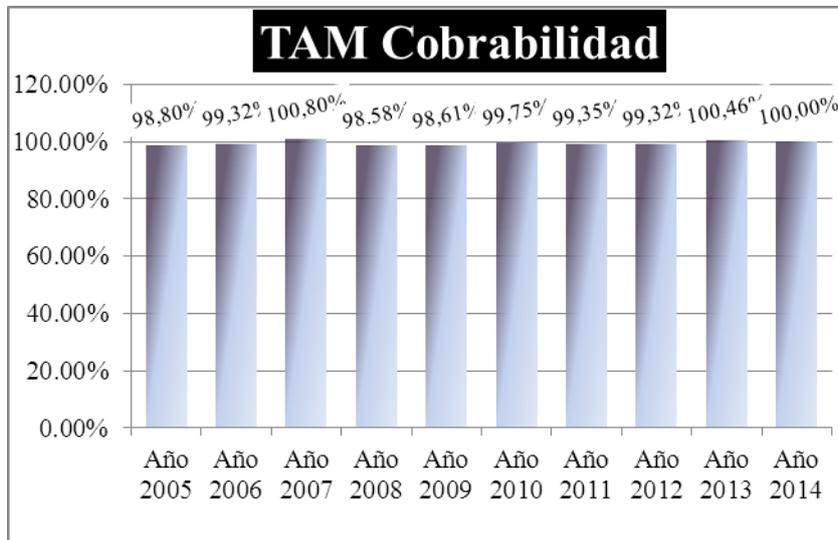
En el año 2014, la tasa anual móvil de pérdidas operacionales alcanzó un 10,76%, registrándose una disminución de 0,04 puntos porcentuales respecto de la que se había registrado en 2013. Este resultado se obtiene en un escenario de variación de demanda negativa, reducción de consumo en los segmentos industriales y niveles de MT/AT.

Con este resultado, Edesur se mantiene un nivel de pérdidas inferior al 11% desde junio de 2006 y mantiene el proceso iniciado para combatir el hurto de las pérdidas no técnicas, basado en la detección oportuna del hurto, y en la incorporación de mejoras tecnológicas, como la minería de datos, que ha permitido una mejora significativa en la eficiencia del proyecto normalización.



4.2.2. Morosidad

La cobrabilidad de la Compañía fue, en el presente ejercicio, del 99,98%, manteniéndose la performance y el alto nivel del índice móvil anual.



4.3. Otros servicios

En el marco del Plan de Transformación, durante el año 2014 se fortalecieron y crearon canales de contacto con el cliente, como así también, se implementaron mejoras en la calidad de atención.

En este contexto, se trabajó bajo las siguientes líneas de actuación:

- **Nuevo Sitio Edesur en Internet:** que busca transformar sus canales comerciales en Centros de Servicios, espacios integrales que ubican al usuario en el centro de la experiencia. Este año se renovó la página de internet, ofreciendo información sobre el plan de obras de la distribuidora, nuevos servicios y productos, información institucional, y más vías de comunicación para el cliente,
- **Oficina Virtual:** fue realizado durante los primeros meses del año 2014 y el objetivo fundamental fue ofrecer un nuevo espacio on line que permita gestionar a todos nuestros clientes sus necesidades las 24 hs. los 365 días del año. Esta herramienta permite al cliente gestionar más de 20 trámites distintos, entre los cuales podemos mencionar la impresión de comprobantes de pago, nuevos suministros, solicitud de adhesión a la e factura, cambio de titularidad, reclamos técnicos, comerciales o por falta de suministros.
- **Edesur en tu celular:** es un nuevo canal digital que le permite al cliente acceder a información, gestionar trámites de manera cómoda y sencilla. Entre ellos podemos mencionar reclamos por falta de suministro y reclamos comerciales. A través de esta aplicación el cliente también puede realizar el seguimiento del reclamo en su celular (disponible para Android IOS).
- **Código Qr:** enfocados en la transformación de la atención comercial, continuamos en la implementación de nuevas herramientas que generen clientes satisfechos, informados y con mayores posibilidades de



gestión. Por eso, generamos un nuevo espacio -ubicado en el frente de la factura de los clientes de tarifa 1- que permite establecer un vínculo de comunicación simple y efectiva con los clientes.

- Nueva Central Telefónica: se implementó en el mes de noviembre permitiendo aumentar la capacidad de recepción de llamados personales, y así mejorar notablemente la percepción de la calidad de la atención telefónica, es un paso más que damos en el marco de nuestro plan de obras e inversiones. La central aporta nueva tecnología y permite incrementar las posiciones de trabajo de 110 a 400 atenciones de manera simultánea. Actualmente Edesur cuenta con una capacidad de atender más de 160.000 llamados personalizados por día.
- Desarrollo de nuevos canales de cobro on line: a través de SEPSA y RAPIPAGO que permiten recibir los pagos de los clientes en tiempo real, optimizando los tiempos de rehabilitación y permitiendo a nuestros clientes pagar facturas vencidas y hasta con el servicio suspendido en los canales de pago.
- Rediseño de Formatos: A partir del mes de enero de este año Edesur rediseñó el formato de su factura, modificando su tamaño de oficio a A4, obteniendo una fuerte reducción del consumo de papel. Junto con ese desarrollo las notificaciones de Suspensión se realizan con una tipografía que permite ahorrar hasta un 50% del tóner utilizado para la impresión de documentos. Sabiendo que la tinta de la impresora es altamente contaminante y supone un proceso muy intensivo de CO2, Edesur ha adoptado medidas que aumentan su compromiso con el medio ambiente al utilizar tipografía con pequeños círculos en los cuales no se imprime la tinta en sus procesos de impresión. Y por último se adaptó el sobre de papel en lugar del de polipropileno.

5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La dotación al 31 de diciembre de 2014 se elevó a 3.823 (+15.15% respecto de 2013), en virtud de la incorporación de personal convencionado en las áreas técnicas y comerciales.

5.1. Gestión de Relaciones Laborales

Encontrándose vencido el plazo de vigencia establecido en los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) homologados por ante la autoridad competente, las condiciones de trabajo emergentes de los mismos subsisten hasta la firma de un nuevo acuerdo en virtud del Principio de Ultra-actividad establecido en el Art. 12 de la Ley N° 14.250. Su renegociación se ha previsto y acordado con las entidades gremiales para el año 2015.

No obstante ello, durante el año 2014 se han suscripto diversos acuerdos con ambas entidades gremiales, Sindicato Luz y Fuerza y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), tendientes al mejoramiento de las condiciones de trabajo establecidas en los respectivos CCT y la incorporación de medidas de productividad, en sintonía con el interés permanente de alcanzar mejoras sostenidas en este tema.

El Ministerio de Trabajo - con la participación de representantes del Ministerio de Planificación y el ENRE - dicta en fecha 28 de mayo de 2014 la Resolución 836/14 estableciendo la pauta salarial para el año 2014 respecto del encuadre de Luz y Fuerza, con vigencia desde el 1° de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015.

En tal sentido, la Resolución 836/14 resolvió aplicar:
15% de incremento para el período mayo-junio 2014
10% acumulativo para el período julio 2014-abril 2015

Asimismo, por su intermedio se han incorporado modificaciones en el cálculo de la modalidad semana calendaria y la antigüedad.



Es dable destacar que la Sociedad recurrió dicha Resolución con resultados negativos (recurso rechazado en vía administrativa).

Por su parte, la Resolución 1928/14, referida a la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía – de fecha 16 de octubre de 2014 - resolvió aplicar:

15% para el período mayo-junio 2014 (dejando de lado antigüedad)

10% acumulativo para el período julio 2014 - abril 2015(dejando de lado antigüedad)

Con fecha 08 de julio de 2014 se firmó un contrato de Mutuo con Cammesa con la finalidad de hacer frente a los mayores costos salariales originados, entre otras cuestiones, por la aplicación de la Resolución 836/14 y, con posterioridad, por la Resolución 1928/14, tanto respecto del personal propio como contratista. Ello, bajo la estricta supervisión y control del ENRE en la aplicación de los desembolsos al pago de salarios.

Durante el transcurso del año 2014 se ha dado continuidad al cumplimiento del Acuerdo celebrado con el Sindicato Luz y Fuerza - en fecha 16 de mayo de 2013 – referido a la incorporación del personal, tareas y/o procesos dentro del ámbito de la Compañía del personal encuadrado en el CCT de Luz y Fuerza perteneciente a empresas contratistas, totalizando 441 ingresos en el período.

Es dable destacar que, en el marco del Expte. 1.381.386/10 que se originara como consecuencia de la presentación efectuada por ambas entidades gremiales ante el Ministerio de Trabajo referida al encuadramiento del personal excluido de Convenio, y en virtud de la intimación formulada por el mencionado organismo en el sentido de que se retomen las negociaciones entre las partes, la Compañía ha solicitado una prórroga de 90 días a partir del 31/12/2014 a los efectos de efectuar su propia propuesta de reencuadramiento y con fundamento en la falta de definición de una nueva estructura organizativa que traerá aparejada la reasignación de recursos y el nombramiento de nuevas posiciones de trabajadores que venían realizando otras funciones, con otra dependencia y jerarquía. Nos encontramos a la espera de una resolución al respecto.

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2014 se han aplicado variadas sanciones al personal con motivo de las irregularidades detectadas en el control de acceso y egreso, control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor.

En términos generales, permanece fluida la relación con los gremios, sosteniéndose en pleno funcionamiento la Comisión de Interpretación y Autocomposición de Conflictos (CIC) con ambas entidades.

Se continúa brindado el soporte legal para la resolución de cuestiones individuales de índole laboral y se ha velado por la aplicación del Código de Ética y el Reglamento de Control Disciplinario, en los casos sometidos a nuestro análisis.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores -convencionados o no- el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender en la medida de



las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.

5.2. Formación y Desarrollo

Se llevaron a cabo 41.798 horas de capacitación en el año 2014 (personal propio), priorizando la Formación Técnica y Seguridad y Salud Laboral.

Una de las actividades de formación más relevantes ejecutadas en el año fue el programa de capacitación de nuevos ingresos técnicos-administrativos, donde se formaron 350 trabajadores. Asimismo, se destinaron 1.000 horas de capacitación a personal contratista.

Otras de las actividades más importantes del año estuvieron relacionadas con la capacitación ante la Emergencia. En este contexto dentro del Plan Operativo de Emergencia (POE) se capacitaron a más de 800 personas en 25 roles específicos.

Dentro del Plan de Transformación se pueden destacar estos talleres como los más importantes: Relaciones Laborales para Mandos Medios, Formación Integral de Nuevos Supervisores, Aspectos Técnicos para Ejecutivos de Servicios e Idiomas.

Con respecto a la formación comercial, se destaca el taller de Herramientas Comerciales para los ejecutivos de Atención presencial y el de Manejo de crisis para Directivos y Supervisores Comerciales.

Entre las acciones más relevantes en materia de formación técnica y de Seguridad Laboral se puede mencionar: Trabajo con tensión TCT AT; instalación de grupos electrógenos; trabajo en altura en escalera y rescate en la red de MT/BT; primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RCP); riesgo eléctrico y elementos de protección personal; taller de seguridad; seguridad para ingreso a SSEE; plan de evacuación contra incendios; operación de la red MT/BT para guarda reclamos; empalmes MT; Localización de Fallas; Sistema Certa.

Asimismo, se llevaron a cabo cursos de operación segura de hidroelevadores, hidrogrúa, grúa torre y auto elevadores y grúa Cranemovile, a efectos de actualizar las habilitaciones de los maquinistas existentes e incorporar nuevos trabajadores a dicha función.

En el marco de la celebración de la "Semana Internacional de la Salud y la Seguridad de ENEL" y de la "International Safety Week", se desarrollaron actividades de capacitación en el Centro de Entrenamiento y Formación de EDESUR y en el Edificio San José para personal propio y contratista.

5.3. Desarrollo

Desde el punto de vista de las acciones vinculadas a la motivación y desarrollo del personal se pueden mencionar:

- Programa de becas para 189 hijos de trabajadores de convenio.
- Entrega de becas de estudios para alumnos del Instituto 13 de Julio, por un monto de \$63.023.
- Programa de 40 reconocimientos para hijos de trabajadores fuera de convenio.
- Programa de prácticas rentadas.
- Programa Plan Senda, acciones de conciliación, equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar.
- Extensión del Programa de Teletrabajo a 41 Trabajadores.
- Programa de Performance Review bajo plataforma Success Factor.
- Programa de Job Posting



5.4. Otros proyectos

Programa Prisej (Crecer +): se trata de un Programa para la Empleabilidad Juvenil, firmado entre Endesa y la Fundación Adecco, el cual otorga capacitación a jóvenes ofreciendo estrategias y oportunidades de formación para acceder a un empleo.

Por parte de Edesur, por tercer año consecutivo seguimos trabajando en conjunto con la Fundación Adecco formando jóvenes en empleabilidad laboral en las siguientes instituciones: Inst, Industrial Ing. Huergo, Int, Nuestra Señora de Fátima, Escuela Técnica Nro 7 José Hernandez, Fundación Jorge y Escuela Buen Consejo, formando con Adecco a más de 300 jóvenes durante el 2014.

Focus Group: destinado a conocer la percepción de los jóvenes de la Compañía, a través del Programa Why Generation, con el fin de incrementar la motivación de pertenencia y fomentar la cultura de la escucha.

Cine Debate: jornadas destinadas a jóvenes pertenecientes al colectivo de Pool 3 y Why Generation destinadas a inculcar en los mismos las competencias de Comunicación, Cambio, Liderazgo, entre otras.

5.5. Medicina del trabajo

El Plan de Salud se orienta a la promoción de mejores condiciones de vida para los trabajadores y a la prevención de problemas de salud relacionados con el estilo de vida y el desenvolvimiento laboral de las personas. Tiene los siguientes objetivos:

- Lograr la detección precoz y derivación para el tratamiento oportuno de los problemas de salud.
- Promover la toma de conciencia del personal respecto a medidas preventivas y modificación de hábitos como medio de preservación de la salud.
- Reducir las complicaciones médicas al facilitar el tratamiento temprano.
- Incrementar la calidad de vida dentro y fuera de la organización.
- Reducir los niveles de ausentismo y rotación del personal.
- Incrementar del rendimiento laboral y como consecuencia, el nivel de productividad.

Exámenes Médicos:

- Exámenes preocupacionales.
- Exámenes periódicos.
- Exámenes previos a un cambio de tareas.
- Exámenes posteriores a ausencias prolongadas.
- Seguimiento de bajas médicas y control de ausentismo por enfermedad.
- Seguimiento y control de Accidentes de Trabajo.
- Cursos de capacitación en temas de salud.
- Programas de promoción y prevención de la salud.
- Nutricionistas in Company.
- Política de Ambientes Laborales Libres de Humo.
- Mantenimiento de la Certificación del Ministerio de Salud de la Nación donde consta que Edesur cumple en todas sus sedes con los requisitos para acreditarse como empresa 100% libre de humo de tabaco.
- Mantenimiento de la Certificación del Ministerio de Salud de la Nación donde consta que Edesur cumple con los requisitos para acreditar como Lugar de Trabajo Saludable.

Tipo de examen	Ex. Comunes	Ex. Especiales	Totales
Preocupacionales	193	390	583



Pasantías	4	-	4
Cambio de tareas	-	21	21
Ausencia prolongada	18	1	19
Periódicos	423	1188	1611
Directores y Gerentes	-	25	25
Jefes de Depto., Unidad y Oficina	-	55	55
Totales	638	1680	2318

5.6. Beneficios al personal

Durante el año 2014, las actividades de beneficios desarrolladas tendieron a reforzar la política de integración del trabajador y su familia con la Compañía y su pertenencia a la misma.

Se realizaron las siguientes iniciativas:

- Envío saludo por el día del cumpleaños.
- Entrega de presentes a las secretarias en su día.
- Implementación de una tarjeta de beneficios corporativa Club E, con descuentos especiales para el personal.
- Asistencia de una nutricionista en la empresa para consultas de los empleados.
- Realización de talleres de automaquillaje.
- Realización de talleres de Impuesto a las Ganancias para asesorar al personal.
- Colocación de ciclistas en todas los edificios de la Compañía, sorteo cascos para promover la seguridad, y realización de encuentro sobre movilidad sustentable para fomentar la vida sana y el deporte.
- Implementación del beneficio del día del cumpleaños.
- Equiparación de los beneficios para el personal fuera de convenio tales como: licencia por maternidad, vacaciones y pago por antigüedad y por veteranía.
- Entrega de cajas navideñas.
- Realización del Family Day.

5.7. Prevención de Riesgos

5.7.1. Seguridad del personal

Inspecciones y Accidentología

Se efectuaron aproximadamente 15.800 auditorías de control en trabajos de personal propio y trabajadores contratistas con metodología IPAL (Indicador Preventivo de riesgo de Accidentes Laborales), detectándose desvíos fundamentalmente en los siguientes ítems:

- Uso de elementos de protección personal
- Protección de la zona de trabajo
- Orden y Limpieza

Estos desvíos fueron analizados en los comités zonales, definiéndose en estas acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos



Además se realizaron 3.300 observaciones con la metodología One Safety (basada en la detección y corrección de comportamientos riesgosos).

La tipología de los desvíos detectados coinciden con los hallazgos detectados mediante el IPAL.

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2014 se registraron:

- El Índice de Frecuencia Global de accidentes (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) se incrementó aproximadamente en un 20%. Este incremento se debe fundamentalmente a un importante aumento en la cantidad de eventos menores denunciados por personal ingresado a la plantilla propia en este año.
- El Índice de Gravedad Global (Cantidad de días perdidos por accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada mil horas trabajadas) se redujo en un 28%.

El día 7 de octubre de 2014 se produjo un accidente mortal de un trabajador propio consecuencia de un paso de corriente por contacto directo con una instalación de Media Tensión.

Durante el año 2014 no se registraron accidentes fatales en trabajadores de empresas contratistas.

Contratistas y comunicación

Se trabajó con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- planes de capacitación
- procedimientos de trabajo
- manuales de prevención
- políticas y responsabilidades
- panel de control
- Investigación
- difusión de accidentes
- establecimiento de políticas de incentivación en SySO.

A lo largo del año se ha desarrollado una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- Trípticos y líneas directas sobre temas de prevención y salud.
- Difusión mensual de indicadores.
- Lecciones Aprendidas.
- Jornada de reflexión en el marco de la "Safety Week Enel".
- Presentación de Seguridad en la Jornada ENEL en la Usina del Arte.
- Línea Directa por Safety Week.
- Lanzamiento "Premio de Seguridad". Este proyecto se basa en que cada equipo aliente las conductas seguras y logre una reducción en la cantidad de accidentes.
- Sorteo "5 Reglas de Oro": Se realizó un concurso que sirvió para mayor difusión y conocimiento de las 5 reglas de oro en toda la Compañía.
- Sorteo "Crucigrama de Seguridad". Se realizó un concurso para incentivar la participación fomentando la búsqueda de respuestas de carácter general en Seguridad e Higiene.

One Safety



Se continuó con la capacitación de navegadores y observadores en el marco del proyecto corporativo One Safety. Se cumplió con el objetivo de tener registrados en el sistema al menos 413 observadores con una observación antes del 31 de diciembre de 2014. Para el año 2015 se fija como objetivo cumplimentar la carga de las observaciones realizadas por las empresas contratistas que han realizado alianzas con Edesur. Además, se deberá adaptar el proyecto a la nueva estructura de la Compañía.

Materiales e Indumentaria de Seguridad

Este año se recibió la primer entrega de ropa ignífuga en la Compañía. La misma se distribuyó en primera instancia en el personal que posee mayor exposición a este tipo de riesgo en cada uno de los sectores. Las prendas fueron especificadas en el formato de Edesur (respetando los estándares corporativos) y actualmente se están gestionando las compras de las unidades a entregar en el transcurso de año 2015.

Cabe destacar que durante este año se desarrolló una escalera Autosustentable para trabajos en pilar, proyecto surgido desde el programa de innovación denominado EIDOS MARKET. Actualmente se encuentran en gestión de compras las primeras unidades

Se continúa con la compra de elementos de protección personal, herramientas e indumentaria necesaria para el personal ingresante de guarda reclamos, guardias y mantenimiento.

5.7.2. Seguridad contra incendios

Se realizaron los simulacros de evacuación en todos los edificios de Edesur (20 edificios de las Zonas Técnicas, Comerciales y Agencias Comerciales), verificándose mejoras en los tiempos empleados. Estas prácticas, además de ser un requerimiento legal, preparan al personal para una respuesta sistemática ante situaciones de emergencia.

En el 2014 se terminaron las obras de instalación de los sistemas de extinción en las subestaciones Quiroga, Liniers y Barracas.

También se iniciaron trabajos en los sistemas de detección y extinción en las subestaciones Autódromo y Santa Catalina.

Dentro de las tareas habituales se realizaron:

- Recarga de todos los extinguidores que se hallan instalados en edificios y subestaciones de Edesur.
- Mantenimiento y pruebas de los sistemas de detección y detección + extinción en las 67 subestaciones y en los 12 edificios donde desarrolla su actividad el personal de Edesur.
- Mantenimiento preventivo y correctivo tanto del sistema contra incendio como en los matafuegos ubicados en todos los edificios de la Compañía.

5.7.3. Certificación en Seguridad y Salud Laboral (OHSAS 18001)

Se realizó la auditoría de mantenimiento de los procesos certificados, obteniendo la certificación por parte del organismo auditor externo DNV con vencimiento en Diciembre de 2016.

Los procesos actualmente alcanzados por la certificación son:

- TCT en AT y MT,
- Operación de la red de AT, Telecontrol y Telecomunicaciones
- Atención Comercial a Clientes y de Lectura y Reparto (Comercial)



- Cambio de aisladores LAT 132 kV, Poda, Reparación de conductores y Medición / adecuación de puesta a tierra
- Gestión Almacenes

6. GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

6.1. Certificaciones

Durante el ejercicio 2014, la Compañía renovó hasta fines de 2016, las certificaciones de sus sistemas de gestión obtenidas en años precedentes. Al cierre del ejercicio, sus sistemas de gestión se encontraban recertificados de acuerdo con el siguiente detalle:

- ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental), en toda la organización.
- ISO 9001 (Gestión de la calidad), en toda la organización.
- OHSAS 18001 (Seguridad y salud ocupacional), en operación de la red de alta tensión, telecontrol, telecomunicaciones y atención comercial personal y telefónica a clientes de Edesur, lectura y reparto de facturas, ejecución de trabajos con tensión en líneas de media y alta tensión desarrollados en las redes eléctricas de Edesur, en todo el ámbito de su área de concesión, la gestión de almacenes del depósito Roca y los procesos de cambio de aisladores de líneas de alta tensión 132 kV, poda, reparación de conductores y medición y/o adecuación de puestas a tierra.

Estas certificaciones, iniciadas a fines de 2001, ampliadas en los sucesivos años y sostenidas durante toda la emergencia, demuestran el compromiso asumido por la Compañía con la calidad, la seguridad y el medio ambiente, siendo Edesur una de las primeras distribuidoras eléctricas de Latinoamérica en certificar su sistema de gestión ambiental.

Los sistemas de gestión están fundamentados en una sólida estructura de evaluaciones internas, realizadas año a año por un equipo evaluador formado y capacitado especialmente dentro de la Compañía. Los resultados obtenidos resultan de suma importancia en la planificación de las metas. Aquellos hallazgos de mayor impacto son incluidos posteriormente para la "Revisión por la Dirección".

Las circunstancias actuales, con un creciente atraso tarifario y costos en permanente aumento, presionan a toda la conducción de la Compañía para trabajar día a día sobre la mejora en productividad, y como una consecuencia lograr mejoras de calidad del servicio prestado a los clientes como de rentabilidad para los accionistas,, dentro de un marco legal ambiental cada vez más exigente. El adecuado Sistema de Gestión establecido ha resultado una excelente herramienta para colaborar en la mejora de dichos objetivos y ha permitido los siguientes logros:

1. Estandarización de procesos, con implementación de procedimientos y registros.
2. Elevar el nivel de productividad y capacidad de gestión en sus tareas específicas de todos los recursos humanos, con adecuada asignación de responsabilidades.
3. Ayudar en el Control de la Gestión de la Compañía, aportando certeza e información valiosa.
4. Acostumbrar a la Organización a trabajar con Planes de Gestión alineados con los de todas las empresas del Grupo Enel.
5. Mantener y aumentar la imagen positiva ante clientes, proveedores, accionistas, autoridades y la sociedad en general.
6. Asegurar el cumplimiento del marco legal, minimizando el nivel de riesgo.

6.2. Evaluaciones internas



En el año, se realizaron 70 evaluaciones internas de los sistemas de gestión, identificándose mejoras en procesos que inciden directamente en la calidad del servicio que se brinda al cliente (ISO 9001), otras están referidas a la Salud y Seguridad Ocupacional (OHSAS 18001) y otras asociadas a procesos medioambientales (ISO 14001).

6.3. Inspecciones de medio ambiente

Continúa en funciones el EIMA (Equipo de Inspectores de Medio Ambiente) que han inspeccionado la totalidad de los pañoles de residuos donde se encuentran albergados residuos especiales, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes, orientados a una mejora continua en el medio ambiente. Se realizaron 674 inspecciones en los sectores operativos, depósitos, subestaciones, obras en vía pública y salones comerciales.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se han emitido 105 informes a los responsables de los respectivos sectores.

6.4. Gestión de los bifelinos policlorados (PCBs)

En el *Sistema de Gestión Ambiental* se han completado las tareas para la solución de la problemática de los PCBs. Al finalizar el año, se han retirado del servicio el 100% de los transformadores contaminados con PCB, los que han sido declorinados en su totalidad.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs" -que se encuentra entre las más exigentes del mundo- establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCBs, exigencia que ha sido cumplida por nuestra Compañía.

Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

6.5. Gestión de los reclamos e inquietudes ambientales

Merced a un tratamiento más personalizado de las distintas consultas y reclamos, se ha logrado mejorar la comunicación con los clientes, mejorar los tiempos de respuesta y marcar una tendencia de disminución de la cantidad de reclamos ambientales realizados. Durante 2014 se han recibido 362 inquietudes ambientales, de las cuales 259 han sido respondidas y 103 se encuentran en trámite.

6.6. Reciclaje de residuos

Se alcanzó un nivel de reciclado y reutilización cercano al 70% del total de residuos generados, habiéndose optimizado el reciclaje de todos los componentes metálicos.

6.7. Reducción del consumo de aceite

Se ha reducido en más de un 80% el consumo de aceite de los equipos transformadores, llegando actualmente a un valor que representa menos del 20% del consumo del año 2000.

6.8. Uso eficiente de los recursos

Se trabaja en forma permanente sobre la implementación de acciones dirigidas al uso eficiente y preservación de los recursos, con los siguientes resultados:

- En los últimos cinco años, se redujo el consumo de agua en las instalaciones propias.
- Se mantiene acotado el consumo histórico de energía eléctrica en nuestros edificios.
- Se ha conseguido una disminución del consumo de papel en resmas.

6.9. Monitoreos ambientales.

6.9.1. Campos eléctricos y magnéticos (CEM)



Se realiza el monitoreo preventivo de emisiones de campos eléctricos, magnéticos y radio interferencia en Centros de Transformación MT/BT, Subestaciones AT/MT y líneas y cables de AT con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

Durante el año 2014 se realizaron 51 mediciones de CEM.

6.9.2. Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación, son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación. Se realizaron durante el año, 19 mediciones que no evidenciaron desvíos en los resultados de laboratorio.

6.9.3. Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos de subestaciones. Se realizaron 10 mediciones de ruido audible en subestación, sin registrar valores que puedan causar molestia a los vecinos.

7. COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Edesur asumió el compromiso de satisfacer la demanda actual sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras promoviendo el desarrollo sostenible y la responsabilidad social como ejes estratégicos de la gestión. La Compañía, convencida que la actitud responsable del consumidor y el desarrollo de la sociedad se logra con educación, ha destinado recursos en este sentido.

En materia de responsabilidad social corporativa se destaca el compromiso y el esfuerzo realizado por los accionistas, por cada una de las personas que forman parte de la organización, por las empresas contratistas y por aquellas instituciones de bien público que son nuestros socios, en la labor diaria de crear capacidades para el desarrollo sostenible de la sociedad.

Edesur publicó en 2014 su noveno Informe de Responsabilidad Social con el objeto de reportar la gestión de 2013 (www.edesur.com.ar) que se constituyó en la Comunicación sobre el Progreso (COP), requisito para ser un miembro activo en el Pacto Global, donde Edesur ocupa un lugar en la Mesa Directiva de la Red Argentina (www.unglobalcompact.org).

7.1. Comunicación

7.1.1. Comunicación externa

En 2014 se mantuvo una activa relación con los medios de comunicación desarrollando nuevas acciones y se realizaron las siguientes campañas:

- Durante la ola de calor del verano 2013/2014 se atendieron y respondieron todos los requerimientos recibidos.
- En el segundo semestre del año se lograron más de 70 notas positivas sobre el plan de obras e inversiones.
- Se creó y se envió a más de 150 periodistas un newsletter semanal con las novedades de la empresa.
- Campaña Plan Verano.
- Campaña Plan de inversiones.
- Campaña Oficina virtual.



- Campaña APP móvil "Edesur en tu celular".
- Campaña Plan de obras.

En ámbito digital, se comenzó a trabajar en el proyecto de Edesur en las Redes Sociales (Twitter) y se realizaron acciones con el objeto de promover el portal de Eficiencia Energética www.twenergy.com.ar

7.1.2. Comunicación interna

Edesur considera que su personal constituye uno de sus principales y más relevantes stakeholders. Por ello, con el objeto de promover los valores corporativos y generar un mayor espíritu de pertenencia, se gestionan herramientas de Comunicación Interna, se realizan acciones de motivación y se difunden las campañas corporativas.

Todas las acciones y noticias referentes a la gestión de las empresas del Grupo Enel en Argentina y de Edesur en particular son difundidas por mail con la referencia "Novedades" por la Gerencia de Comunicación. De manera complementaria, los hechos relevantes de carácter e interés local, son publicados en las carteleras de la Compañía.

A su vez, los empleados tienen acceso al Portal Corporativo en Intranet, donde encuentran toda la información para desarrollar su trabajo y aprovechar de manera más eficiente los beneficios propios de la pertenencia al Grupo. La Intranet corporativa y la Intranet local brindan las herramientas de gestión necesarias para agilizar el trabajo cotidiano y están alineadas para alcanzar los objetivos generales del Grupo.

7.2. Responsabilidad Social

7.2.1. Educación

El viaje de la energía

En 2014 Edesur mantuvo el desarrollo del programa "El viaje de la energía", iniciativa educativa que difunde, entre alumnos de las escuelas primarias del área de concesión de la Compañía, conocimientos básicos sobre la energía eléctrica, tales como el funcionamiento de la electricidad, su distribución desde las fuentes hasta los hogares y su uso seguro y eficiente.

Durante este año participaron más de 800 escuelas públicas, privadas y escuelas de educación especial, a través de sus docentes que adhirieron voluntariamente a la iniciativa y recibieron el material didáctico diseñado especialmente para ser utilizado en las clases.

En este ejercicio, se realizaron acciones conjuntas con el área de Escuelas Verdes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y hacia el final del año lectivo se realizaron actividades especiales y Ferias de Ciencias en algunas de las escuelas que participaron en este programa. A su vez, se hizo énfasis en el trabajo colaborativo respecto a los proyectos de las escuelas a través del Facebook.

Este programa, cuenta con la declaración de "Interés Educativo" por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el auspicio institucional de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Municipio de Lomas de Zamora.

7.2.2. Cooperación y solidaridad

Campaña Sentido Solidario

En 2014 se lanzó la Campaña Sentido Solidario, que surgió de las iniciativas solidarias y el compromiso social de empleados de Edesur que proponen realizar colectas a favor de organizaciones de bien público

y todos los trabajadores de la Compañía suman mes a mes su colaboración y aporte para reunir las donaciones que luego ellos mismos entregan. A través de esta acción fueron beneficiadas las siguientes instituciones:

- Fundación Fundamind – en Ciudad de Buenos Aires.
- Jardín Maternal de Villa Itati en Florencio Varela.
- Escuela Rural de la localidad de Beltrán en la Provincia de Santiago del Estero.
- Fundación Sur Solidario (donación para 4 merenderos de la zona de Banfield y Lomas de Zamora).
- Asociación Civil Ayuda a Ayudar donación para Comedor Comunitario Changuitos Felices en Bernal.
- Sociedad de Fomento “Santa Elena” en Luján.
- Misioneras de la Inmaculada Padre Kolbe en Rosario de Lerna en la Provincia de Salta.

En el marco de esta Campaña y para conmemorar el Día de la Solidaridad, se realizó un encuentro e intercambio de experiencias de acciones solidarias de los voluntarios con Manuel Lozano, Director de la Fundación Si, que tiene como principal objetivo promover la inclusión social de los sectores más vulnerables de Argentina.

Campaña de búsqueda de chicos perdidos

Edesur continúa colaborando con la organización Missing Children Chicos Perdidos de Argentina en la búsqueda de niños que faltan de sus hogares. En 2014 la campaña fue realizada a través de la publicación de las fotografías de los menores en el dorso de la factura que reciben los clientes y afiches colocados en las oficinas comerciales de la compañía.

Programa de reciclado de papel

A través de la colaboración que Edesur ofrece a la Fundación del Hospital de Pediatría “Dr. Juan Garrahan”, se continúa implementando el programa de reciclado de papel y tapitas de plástico a beneficio de dicho centro de salud. En el año 2014, se donaron 15.618 kilogramos de papel y cartón para reciclar y 90 kilogramos de tapitas.

7.2.3. Cultura

En el marco del programa “Edesur y la Cultura” la Compañía continúa promoviendo el arte, a través de espacios alternativos donde se realizan diversas exposiciones.

En el año 2014 se destacaron las siguientes actividades:

- Se realizaron exposiciones de expresiones artísticas en oficinas comerciales: Edesur busca generar espacios alternativos de expresión para distintas propuestas artísticas de la comunidad, promover la cultura y favorecer la integración de personas con discapacidad, a través de exposiciones en sus oficinas comerciales con artistas que pertenecen al área de concesión de la Compañía.
- Se extendieron las muestras a la Oficina Comercial Lanús de la Sucursal Roca; además de las Oficinas Quilmes y Avellaneda de la Sucursal Ribera Sur; la Oficina Alberdi de la Sucursal Capital; y el Salón Comercial Grandes Clientes.
- Energía interior. En el marco del Programa “Edesur y la Cultura” se realizó la 4° Edición de “Energía Interior”, una muestra colectiva de arte que ofrece espacios para la participación, creatividad y expresión de las personas que forman parte de la Compañía y quieren exponer sus obras. En 2014 por primera vez la convocatoria se amplió a también a sus familiares.
- Concurso de dibujos de Navidad. La última muestra del año 2014 estuvo dedicada a exponer los dibujos de los hijos de los empleados que participaron en el Concurso “Deseos para el año nuevo”. Los trabajos ganadores fueron la imagen de las tarjetas corporativas de fin de año.

7.3. Reconocimientos

En 2014 Edesur recibió el 2° Premio en la Categoría Grandes Empresas en la VIII Edición del Premio META4 a la innovación de Recursos Humanos. La Sociedad fue seleccionada dentro de un universo de más de 30 compañías de primer nivel nacional e internacional que participaron en el certamen. Se trata de un reconocimiento al trabajo que realizan las empresas para promover la participación de los empleados en proyectos que mejoren la gestión del talento dentro de las organizaciones y en su relación con la comunidad.

En el mismo período, el Pacto Global entregó un reconocimiento a Edesur por su compromiso con la iniciativa de Naciones Unidas en el marco de la celebración del décimo aniversario de la Red Argentina. En el evento se destacó a aquellas empresas que en el año 2004 se comprometieron con los diez principios del Pacto y desde entonces honran su compromiso presentando su Comunicación sobre el Progreso que es el reporte de sostenibilidad que brinda información de la gestión social, ambiental y económica de la Compañía.

Se destaca que en 2014, la Red Argentina fue reconocida una vez más como una de las diez mejores redes a nivel mundial por constituirse en una organización innovadora, basada en una plataforma voluntaria que promueve asuntos prioritarios para el beneficio de las empresas y la sociedad, movilizandando personas, desarrollando acciones orientadas a la sostenibilidad y transformando grandes desafíos en oportunidades.

8. GESTIÓN DE SERVICIOS

8.1. Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2014 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$4.096,1 millones, de los cuales \$1.847,9 millones fueron realizados con fondos de Edesur y \$2.248,3 millones, fueron financiados o a financiarse a través del Fideicomiso Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE). Es de destacar que el 99% de dichas compras y contrataciones fueron realizadas a proveedores nacionales.

Concepto	Cant	%	\$	%
Compras nacionales Edesur	741	37%	354.136.044	26%
Compras nacionales Focede	1.237	61%	877.762.453	64%
Compras internacionales Edesur	16	1%	18.832.365	1%
Compras internacionales Focede	26	1%	116.753.657	9%
Total Compras 2014	2.020	100%	1.367.484.519	100%

Concepto	Cant	%	\$	%
Altas Puras Edesur	215	18%	284.287.611	10%
Altas Puras Focede	243	21%	538.152.715	20%
Ampliaciones Edesur	467	40%	1.190.596.376	44%
Ampliaciones Focede	239	21%	715.599.973	26%
Total Contratos 2014	1.164	100%	2.728.636.676	100%



Total Compras + Contrataciones Edesur 2014	1.439	1.847.852.396
Total Compras + Contrataciones Focede 2014	1.745	2.248.268.798
Total Compras + Contrataciones 2014	3.184	4.096.121.194

8.2. Gestión referida a los inmuebles

8.2.1 Plan de corto plazo de adecuación de salones comerciales:

A principios de año se iniciaron tareas menores de mejoras en los salones Comerciales, las mismas se refieren a trabajos vinculados a iluminación, pintura, marquesinas, cubiertas, aires acondicionados, pisos y equipamiento, variando el alcance de acuerdo al edificio. El listado de Agencias es el siguiente:

Agencia Edificio San José
Agencia Comercial Avellaneda
Agencia Comercial Berazategui
Agencia Comercial Cañuelas
Agencia Comercial Monte Grande
Agencia Comercial San Vicente
Agencia Adrogué
Agencia Edificio Alberdi
Agencia Edificio Almagro
Sucursal Comercial General Roca
Sucursal Comercial Ribera Sur
Agencia Comercial Puente La Noria
Agencia Comercial Varela
Agencia Comercial P. Centenario
Agencia Comercial Microcentro

Adicionalmente se desarrollaron mejoras en materia de seguridad, así como también algunas reparaciones menores en el Salón Comercial de la Sucursal Roca. Idénticos ajustes comenzaron a efectuarse a partir de diciembre de 2014 en la Agencia Comercial Lanús. También durante el mismo mes se realizó la mudanza de la agencia Comercial de Ezeiza, contando con oficinas más modernas y confortables.

8.2.2. Plan de ingresos de personal - Proyecto MATE

Con financiación del FOCEDA fueron aprobadas y puestas en marcha obras para poder efectuar el ingreso de personal de empresas contratistas en diferentes sectores de Edesur.

Edificio Doblas 1880

En ejecución obra civil de Remodelación integral del edificio Doblas PB y 1° piso, para albergar personal.

Edificio Almagro

En ejecución obra civil de Readecuación y ampliación nucleo sanitario y vestuario 1° Piso.



Edificio Alberdi

En ejecución obra civil de Remodelación y sistematización de oficina del 1° piso sector comercial y otros arreglos como instalaciones de portaherramientas.

Edificio Primera Junta

Readecuación y ampliación núcleo sanitario y vestuario PB, adecuando las instalaciones

Edificio 12 de Octubre

Remodelación integral edificio, construcción de celdas porta herramientas, vestuario y sanitario

Edificio Sáenz Portela

Ampliación superficie cubierta vestuario 1° Piso y construcción nueva oficina PB.

En forma provisoria y hasta tanto se efectúe el traslado a nuevas ubicaciones se realizaron mejoras menores en el Deposito Comercial de Berazategui con el fin de brindar mejores condiciones de trabajo al personal ingresado.

8.2.3. Otras Obras Financiadas por el FOCEDA

A instancias del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se firmó un contrato con el Municipio de Ezeiza para desarrollar un nuevo depósito de Materiales. Es así que con financiación del FOCEDA se iniciaron las obras en Tristán Suárez donde actualmente se encuentran almacenados materiales de la Empresa, mientras se culmina en su totalidad la obra. Contando la Compañía con un nuevo lugar de almacenamiento y despacho.

8.2.4. Cambio de imagen en oficinas administrativas

Se realizaron tareas menores de mejora en el sector Frías, Portela, Sucursal Lomas, Edificio Roca y Primera Junta. Se reacondicionaron las nuevas salas POE para el Plan Verano.

8.3. Elaboración de estudios preliminares, relevamientos, proyectos y especificaciones técnicas para licitar servicio de obra civil.

Se llevó a cabo el análisis de factibilidad para implementar un nuevo centro tecnológico donde confluyan el Centro de Procesamiento de Datos, el Centro de Control y las Telecomunicaciones en el edificio de la SE Estados Unidos. Del mismo modo se desarrolló un proyecto para implementar un nuevo módulo Técnico Comercial en la SE Wilde y también se efectuaron los proyectos de mejoras integrales en los edificios de SSEE de Nivel I, II, III, los cuales fueron licitados.

8.4. Mejoras en Materia de Transporte

Se realizaron las siguientes actividades con financiación del FOCEDA:

- Instalación de 700 GPS en vehículos contratados y de contratistas.
- Licitación de compra de nuevas unidades (1 automóvil, 17 furgones, 24 utilitarios, 6 Pick ups 4x2 simple cabina), con entrega en enero 2015.
- Compra de cincuenta grupos electrógenos de diferente potencia con entrega en 2015.
- Compra de seis camiones operativos de mediano porte.
- Adquisición de un camión con hidrogrúa y 1 caja de carga con barandas volcables.

Adquisición de conjuntos de camión con hidroelevador, según el siguiente detalle; 2 hidroelevadores de 15 metros no aislados, 2 hidroelevadores de 15 metros aislados, 1 hidroelevador de 25 metros para Alta Tensión. Adicionalmente, 16 hidroelevadores de 11 metros, no aislados, para Baja Tensión.



8.5. Gestión referida al Control de Contratistas

Se efectuaron auditorías administrativas a Leccentro, Nelteck SRL, Tecnodock y Siba, empresas contratistas de Edesur, con el objeto de auditar los distintos documentos originales que permitan comprobar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales que están incluidos dentro del art.30 de la Ley de Contrato de Trabajo por parte de dichas empresas. Además, se realizaron encuestas en terreno al personal de dichas empresas para verificar que los trabajadores se encuentren declarados como así también constatar que la contratista cumpla con sus obligaciones laborales como empleador (seguro de ART, elementos de seguridad, credenciales de Edesur, categoría del trabajador, forma de pago, etc.)

8.6. Gestión referida a tecnología informática

- Con impacto en los sistemas comerciales:
 - Implementación de un Portal Web Corporativo y Comercial con nueva imagen y nuevas funcionalidades, que permiten al cliente realizar distintas operaciones comerciales y consultas.
 - Implementación de la solución "Edesur en tu celular" (Contención ciudadana), aplicación que se encuentra integrada con el sistema técnico de BT e informa a los clientes del estado de avance de sus reclamos por falta de suministro.
- Con impacto en sistemas técnicos y administrativos:
 - Implementación de los módulos de OMS (Despacho) y CALL CENTER de la solución para la gestión de Sistemas Técnicos de BT (CERTA).
- Con impacto en infraestructura informática y de telecomunicaciones:
 - Renovación de la central telefónica, instalando una nueva central digital e IP con capacidad para 400 puestos de atención.

9. GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Según estimaciones del FMI, el PBI mundial crecería 3,3% en 2014, un ritmo similar al de los dos años previos e inferior al promedio de las últimas décadas.

Los países emergentes crecerían un 4,1% en el 2014. Si bien perdieron dinamismo, en el último año continúan siendo el motor del crecimiento de la economía global.

Por su parte, las economías desarrolladas habrían mostrado un mejor desempeño este año al crecer 1,7%, mejoría explicada por la consolidación de la recuperación americana y la salida de la Eurozona de la recesión, aunque la región aún no haya consolidado su salida de la crisis en que se encuentra.

En 2014 la economía argentina se enfrentó a un contexto externo menos propicio sobre todo de los países de América del Sur. Si bien las economías latinoamericanas moderaron este año su ritmo de expansión, la economía argentina tuvo un deterioro mayor a estas últimas con caída sensible del nivel de empleo, creciente inflación y tensión en el mercado cambiario.

Durante el año 2014 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) adoptó una política monetaria y cambiaria más moderada que años anteriores, permitiendo una importante devaluación del tipo de cambio (de \$6,52 al 30 de diciembre de 2013 a \$8,55 al 30 de diciembre de 2014) y una suba de las tasas de interés de las Lebac (de 18% a 28% las de un año de plazo). Estos movimientos permitieron la descompresión del mercado de divisas y pusieron freno a la dinámica de pérdida de reservas que



pudieron así estabilizarse a lo largo del año, cerrando en US\$31.433 millones, nivel levemente superior al del comienzo del año (US\$30.599 millones).

En un contexto de incertidumbre financiera y crecientes problemas para que las empresas locales se hicieran de insumos importados, el nivel de actividad fue descendiendo. El 2014 cerraría con una caída del PBI cercana al 2,5% (según estimaciones privadas).

Si bien el 2014 finalizaría con una inflación que según estimaciones privadas rondarían el 40%, la recesión y la relativa estabilidad del tipo de cambio hicieron disminuir el ritmo de aumento de los precios. De esta forma, la tasa mensual anualizada en los últimos meses se acercaría al 25%.

Por su parte las tasas de interés locales registraron una leve caída durante el año 2014. La tasa Badlar (tasa promedio de plazos fijos mayoristas), comenzó el año en niveles del 21,6% y finalizó el mes de diciembre de 2014 en 20,4%, continuando negativa en términos reales.

En el mercado de capitales, el Índice Merval registró en 2014 un alza anual del 59,1% medida en pesos y del 21,3% en dólares.

En el mercado de renta fija, el índice de bonos Instituto Argentino de Mercado de Capitales acumuló un alza del 50,5%, destacándose la suba de los bonos de largo plazo en dólares (+61,3%). Medido en dólares, el índice registró un alza del 15%.

El financiamiento empresarial obtenido a través del mercado doméstico sumó US\$6.818 millones, registrando una caída del 35% respecto de 2013). La caída se debió a la depreciación del tipo de cambio, el menor monto colocado de obligaciones negociables (-38%), y la reducción del monto emitido de fideicomisos financieros (-36%). No obstante lo anterior, el financiamiento PyME registró un nuevo récord con un total de US\$689 millones, superando en un 12% al dato de 2013. El 90% de este financiamiento correspondió a cheques de pago diferido.

9.1 Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fue una pérdida integral total neta de (\$1.358,5 millones), en comparación con una ganancia integral total neta de \$1.160,5 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Cabe señalar que el resultado del ejercicio 2014 contempla los efectos de las Notas SE N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1136/2014 que, continuando con el procedimiento establecido por la Resolución SE N° 250/2013 mencionada más abajo, aprueban los valores correspondientes al Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) establecido en el Acta Acuerdo, mediante el cual se reconocen a Edesur los mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, por el período marzo de 2013 a diciembre de 2014. A los valores consignados en las mencionadas notas, le fueron deducidos los montos de capital e intereses que ya se habían reconocido y compensado durante el ejercicio 2013 por aplicación de la Nota SE N° 6.852/2013, que había aprobado los valores correspondientes al MMC por el período marzo de 2013 a septiembre de 2013. Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 se reconocieron otros ingresos operativos por \$2.054,1 millones, que generaron un crédito que se compensó parcialmente contra el pasivo registrado por los excedentes PUREE retenidos por Edesur por \$583,5 millones. Esto implicó, asimismo, reconocer los intereses correspondientes a ambos conceptos, que en el neto resultó en una ganancia a favor de Edesur por \$339,4 millones. Al 31 de diciembre de 2014 se encuentra pendiente la compensación de las facturas adeudadas por CAMMESA.



Por su parte, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 contemplaba los efectos de la Resolución SE N° 250/2013, que aprueba los valores correspondientes al concepto ajuste por el MMC, por los períodos mayo de 2007 a febrero de 2013. A los valores consignados en la mencionada resolución, le fueron deducidos los montos de capital e intereses que ya se habían reconocido y compensado durante los ejercicios 2007 y 2008 en ocasión de la emisión de las resoluciones N° 1.838/2007 de la SE y N° 867/2007 del ENRE, por una parte, y la Resolución ENRE N° 324/2008, por la otra. Como consecuencia de lo anterior, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se habían reconocido otros ingresos operativos por \$2.025,9 millones, que generaron un crédito que se compensó parcialmente contra el pasivo registrado por los excedentes PUREE retenidos por Edesur, por \$1.140,5 millones. Esto implicó, asimismo, reconocer los intereses correspondientes a ambos conceptos, que en el neto resultó en una ganancia a favor de Edesur de \$289,5 millones, después de la deducción de los intereses ya reconocidos anteriormente. Por otra parte, dicha resolución contemplaba la cancelación de deudas con CAMMESA hasta la fecha de dictado de la misma. Posteriormente, con fecha 6 de noviembre de 2013, la Secretaría de Energía emitió su Nota N° 6.852 que, continuando con el procedimiento establecido por la Resolución SE N° 250/2013, aprueba los valores correspondientes al MMC por los períodos de marzo 2013 a septiembre 2013. Por esta nota se reconocieron, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, otros ingresos operativos por \$743,61 millones, que generaron un crédito que se compensó parcialmente contra el pasivo registrado por los excedentes PUREE retenidos por Edesur, por \$214,35 millones. Esto implicó, asimismo, reconocer los intereses correspondientes a ambos conceptos, que en el neto resultó en una ganancia a favor de Edesur de \$18,6 millones.

Así, los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$3.178,3 millones, lo que implicó un aumento del 4% en relación con los \$3.054,6 millones reconocidos durante el ejercicio 2013. Estos importes se encuentran netos de la constitución de la provisión por multas por calidad de servicio y resarcimientos destinados a clientes, que durante el ejercicio 2014 ascendió a (\$259 millones), ocasionados fundamentalmente por el cambio de estimación de los resarcimientos por la ola de calor de diciembre de 2013, mientras que en el ejercicio 2013 la pérdida registrada por este concepto había sido de (\$311,2 millones), afectada principalmente por los resarcimientos y multas originados en las interrupciones del suministro de energía eléctrica ocurridas como consecuencia de la mencionada ola de calor, que derivó en la emisión de las Resoluciones ENRE N° 1 y 2/2014. La primera de ellas estableció resarcimientos para los clientes residenciales afectados, con montos que variaron según la cantidad de horas de corte, cuyo impacto total se había estimado originalmente en (\$221 millones), mientras que la segunda formuló cargos a Edesur por incumplimientos del Contrato de Concesión por un monto estimado a la fecha de cierre del ejercicio 2013 de aproximadamente (\$17,8 millones). Sin considerar el efecto de la bonificación por multas y resarcimientos con destino a clientes, los ingresos por servicios del ejercicio 2014 aumentaron un 2,1% respecto de los del ejercicio 2013.

Por su parte, el costo de explotación aumentó un 31,2%, debido principalmente a mayores cargos en concepto de: (i) compra de energía eléctrica (\$2.305,3 millones vs. \$1.908,4 millones), que se explica fundamentalmente por un mayor precio promedio del 21%, producido por los mayores costos de las unidades de generación de energía móviles, mientras que el volumen de energía eléctrica comprada no tuvo variaciones significativas; (ii) remuneraciones y cargas sociales (\$939,9 millones vs. \$635,7 millones); (iii) servicios contratados (\$810 millones vs. \$555,1 millones); (iv) provisión para contingencias (\$195,1 millones vs. \$131,4 millones), como consecuencia principalmente de una mayor constitución de la provisión por multas del ente regulador; (v) servicios de transporte (\$89,1 millones vs. \$51,6 millones); y (vi) insumos (\$80,8 millones vs. \$62,9 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio 2014 fue una pérdida de (\$1.459,5 millones) en comparación con una pérdida bruta de (\$481,5 millones) para el ejercicio 2013.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 aumentaron un 39,4% respecto de los del ejercicio 2013, y representan un 44,3% y un 33,1% de los



ingresos por servicios de cada año, respectivamente. El incremento se evidencia principalmente en las líneas de: (i) remuneraciones y cargas sociales (\$762 millones vs. \$508,9 millones); (ii) servicios contratados (\$353,7 millones vs. \$289,6 millones); (iii) impuestos y contribuciones (\$45,1 millones vs. \$21,8 millones); (iv) provisión para deudores de dudoso cobro (\$36,4 millones vs. \$21,6 millones); y (v) impuesto sobre créditos y débitos en cuenta corriente bancaria (\$67,1 millones vs. \$53,5 millones).

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 se registraron otros ingresos operativos netos por \$2.077,6 millones, fundamentalmente por efecto de las Notas SE N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1136/2014, mientras que en el ejercicio 2013 los otros ingresos operativos netos fueron de \$2.777,2 millones, principalmente por el impacto de la Resolución SE N° 250/2013, todo ello explicado más arriba.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fue una pérdida de (\$791,3 millones) en comparación con una ganancia operativa de 1.284,3 millones para el ejercicio 2013.

Los resultados financieros del ejercicio 2014 fueron en una pérdida neta de (\$546,6 millones) en comparación con una pérdida neta de (\$119,6 millones) para el ejercicio 2013. Esto se debió principalmente a: (i) el reconocimiento de mayores intereses perdidos sobre la deuda con CAMMESA por compra de energía por (\$663,7 millones vs. \$304 millones); (ii) el reconocimiento durante el ejercicio 2014 de intereses sobre la deuda por los mutuos con CAMMESA por (\$128,9 millones), mientras que este concepto no existía en el ejercicio 2013; (iii) una mayor pérdida por la actualización de las multas del ente regulador de conformidad con los términos del Acta Acuerdo (\$216 millones vs. \$148 millones); y (iv) el reconocimiento durante el ejercicio 2014 de mayores intereses perdidos sobre los planes de beneficios definidos del personal de convenio (\$19,1 millones vs. \$2,4 millones). Lo anterior se vio solo parcialmente compensado por: (i) una mayor activación de intereses sobre la deuda financiera y la deuda por ciertos contratos de mutuo con CAMMESA, en aquellos proyectos de inversión cuya ejecución tiene una duración prolongada (\$214,7 millones vs. \$53,8 millones); y (ii) el reconocimiento de mayores intereses ganados netos por aplicación de la Resolución SE N° 250/2013 y las notas sucesivas, según se explica más arriba (\$339,4 millones vs. \$308,1 millones).

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 se reconoció una ganancia de \$0,49 millones por la participación de la Sociedad en Edesur S.A. – Emcoserv S.A. U.T.E. y SACME S.A, similar a la ganancia registrada en el ejercicio 2013 de \$0,47 millones.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad determina el mismo aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, no se reconoció ningún resultado en concepto de impuesto a las ganancias a pagar por existir quebranto impositivo, mientras que durante el ejercicio 2013 se reconocieron (\$109,4 millones) como consecuencia principalmente del reconocimiento de los otros ingresos operativos y los intereses surgidos de la Resolución SE N° 250/2013 y la Nota SE N° 6.852/2013. Adicionalmente, el ejercicio 2014 contempla el reconocimiento de una ganancia de \$59 millones en concepto de ajuste de la provisión por el impuesto a las ganancias a pagar correspondiente al ejercicio 2013. Asimismo, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio 2014 se registró una pérdida de (\$70,7 millones), mientras que en el ejercicio 2013 se había reconocido una ganancia de \$121 millones. Dado que persisten las condiciones de incertidumbre en relación con el normal desarrollo del negocio de Edesur, en el ejercicio 2014 no se reconoció el activo por impuesto diferido relacionado con la existencia de quebranto impositivo. Asimismo, dado que la Sociedad no posee capacidad contributiva capaz de generar renta gravada, durante el ejercicio 2014 no se ha devengado cargo alguno en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta.



Asimismo, en el ejercicio 2014 se reconocieron otros resultados integrales por (\$14,4 millones) como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal de convenio, mientras que en el ejercicio 2013 se había reconocido por este concepto una pérdida de (\$25 millones). Lo anterior tuvo un efecto en el impuesto a las ganancias de \$5 millones durante el ejercicio 2014, mientras que el efecto en el impuesto a las ganancias en el ejercicio 2013 fue una ganancia de \$8,8 millones, arrojando así otros resultados integrales, netos del impuesto a las ganancias, de (\$9,3 millones) y (\$16,3 millones), respectivamente.

Por último, cabe señalar que en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia que, si bien no llevan a que la Sociedad concluya que se han superado las pautas previstas en la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" para que el peso argentino sea considerado como la moneda de una economía hiperinflacionaria, resultan relevantes y deberían ser consideradas en la evaluación e interpretación de la situación financiera y el rendimiento financiero que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

9.2. Situación Financiera

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los fondos totalizaban \$70,8 millones y \$106,7 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones, al 31 de diciembre de 2014, alcanzaron \$2.396,3 millones comparados con \$1.422,5 millones al 31 de diciembre de 2013.

La Compañía mantuvo una estrategia de inversión de excedentes de fondos en el mercado local, priorizando la liquidez. En este sentido, se utilizaron instrumentos de renta fija (Fondos Comunes de Inversión).

Actividades de inversión

En 2014, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron \$2.350,3 millones comparados con \$1.245,3 millones en 2013.

Actividades de financiación y recursos de capital

En 2014, los fondos aplicados a las actividades de financiación alcanzaron a \$88,8 millones en comparación con los fondos aplicados a estas actividades durante el ejercicio 2013 por \$119 millones.

Durante el año 2014 se cancelaron préstamos con distintas entidades por un total de \$96,8 millones, ascendiendo el capital remanente al 31 de diciembre el capital a \$95,4 millones.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Compañía para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Revisión Tarifaria Integral; y f) desempeño de la economía; todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Compañía en general, y el capital de trabajo en particular.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$4.503,7 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Compañía y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

Estructura de deuda



La deuda financiera de Edesur, al cierre del ejercicio 2014, asciende a \$95,4 millones, un 46,4% inferior al cierre del año anterior de \$178 millones, mientras que la deuda financiera neta al cierre del ejercicio era de \$56,7 millones.

Cabe destacar que ningún instrumento de deuda está sujeto al cumplimiento de "covenants" de tipo financiero y en ningún caso se otorgaron garantías reales.

Con respecto a la moneda, al cierre del ejercicio 2014 la totalidad de la deuda financiera se hallaba nominada en pesos al igual que el año anterior. Asimismo, el 90% de la deuda se encuentra a tasa variable y el restante 10% a tasa fija.

**RESEÑA INFORMATIVA POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014***(Cifras expresadas en miles de pesos)*

De acuerdo con las disposiciones de la RG N° 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y saldos a la misma fecha, comparativos con los de los ejercicios 2013, 2012 y 2011, todos ellos preparados bajo NIIF.

1. Estructura de resultados integrales comparativa.

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Resultado operativo	(791.322)	1.284.299	(616.138)	(387.604)
Resultados financieros netos	(546.577)	(119.579)	(261.264)	(29.458)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	494	467	754	343
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(1.337.405)	1.165.187	(876.648)	(416.719)
Impuesto a las ganancias	(11.732)	11.606	76.620	(41.615)
Resultado del ejercicio	(1.349.137)	1.176.793	(800.028)	(458.334)
Otros resultados integrales que no se reclasificaran en ejercicios posteriores, neto del impuesto a las ganancias	(9.332)	(16.274)	(1.569)	(12.075)
Resultado integral total neto del ejercicio	(1.358.469)	1.160.519	(801.597)	(470.409)

2. Estructura de situación financiera comparativa.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Activo no corriente	7.036.848	4.989.543	4.070.950	3.830.747
Activo corriente	5.701.663	2.687.411	780.075	703.882
Total del Activo	<u>12.738.511</u>	<u>7.676.954</u>	<u>4.851.025</u>	<u>4.534.629</u>
Patrimonio neto	<u>415.038</u>	<u>1.773.507</u>	<u>612.988</u>	<u>1.414.585</u>
Pasivo no corriente	2.118.102	348.557	339.091	550.663
Pasivo corriente	10.205.371	5.554.890	3.898.946	2.569.381
Total del Pasivo	<u>12.323.473</u>	<u>5.903.447</u>	<u>4.238.037</u>	<u>3.120.044</u>
Total del pasivo más patrimonio neto	<u>12.738.511</u>	<u>7.676.954</u>	<u>4.851.025</u>	<u>4.534.629</u>

3. Estructura de flujos de efectivo comparativo.

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Total efectivo generado por las operaciones	2.569.744	1.422.471	475.953	355.723
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(2.523.658)	(1.245.347)	(525.485)	(750.010)
Total efectivo aplicado a las actividades de financiación	(88.769)	(119.020)	(19.637)	78.700
(Disminución) Aumento de efectivo	(42.683)	58.104	(69.169)	(315.587)
Efectivo al inicio	106.673	40.027	98.721	404.083
Diferencia de cambio generada por el efectivo	6.815	8.542	10.475	10.225
Efectivo al cierre	<u>70.805</u>	<u>106.673</u>	<u>40.027</u>	<u>98.721</u>

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (No cubierto por el informe del auditor).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Trimestre	<u>Oct/Dic'14</u>	<u>Oct/Dic'13</u>	<u>Oct/Dic'12</u>	<u>Oct/Dic'11</u>	<u>Oct/Dic'10</u>
Energía comprada (GWh)	4.200	4.292	4.061	3.852	3.862
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	3.429	3.546	3.448	3.315	3.180
<i>Acumulada</i>	<u>31/12/14</u>	<u>31/12/13</u>	<u>31/12/12</u>	<u>31/12/11</u>	<u>31/12/10</u>
Energía comprada (GWh)	17.166	17.110	16.800	16.323	15.869
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	15.045	14.574	15.022	14.017	13.711

(1) No incluye energía entregada por peaje

5. *Indices comparativos.*

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Liquidez	0,56	0,48	0,20	0,27
Solvencia	0,03	0,30	0,14	0,45
Inmovilización del capital	0,55	0,65	0,84	0,85
Deuda corto plazo / Patrimonio neto	24,59	3,13	6,36	1,82
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾ / Patrimonio neto promedio	(122,2%)	97,6%	(86,5%)	(25,3%)
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾ / Ingresos por servicios	(42,1%)	38,1%	(30,7%)	(17,6%)
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾ / Activo promedio	(13,1%)	18,6%	(18,7%)	(9,5%)

(1) Antes del impuesto a las ganancias.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149



6. Perspectivas futuras (No cubierto por el informe del auditor)

Tal como se menciona en nota 36 a los estados financieros, la Sociedad viene desarrollando su operación bajo un marco regulatorio adverso que ha afectado significativamente sus ingresos, su liquidez y su nivel de servicio.

Edesur continuará realizando las inversiones necesarias para mejorar la calidad del servicio y atender los incrementos de demanda en la medida de sus posibilidades financieras. La Sociedad opera en un contexto y bajo un marco regulatorio que ha castigado severamente los resultados financieros, la posición patrimonial y la disponibilidad de caja para poder mantener un adecuado nivel de servicio. Como consecuencia de la sanción de la "Ley de Emergencia Económica", las políticas instrumentadas desde 2002 por la Autoridad de aplicación habrían estado desde un inicio destinadas expresamente a mantener las tarifas congeladas, así como los conceptos que deben abonar los usuarios y, por ende, los ingresos destinados al servicio de distribución en jurisdicción federal.

Edesur confía asimismo que el reconocimiento de mayores costos y la futura Revisión Tarifaria Integral (RTI) permitirán recomponer la ecuación económico-financiera del Contrato de Concesión, revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de las restricciones financieras y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

En este sentido, la Resolución SE N° 250/2013 aprobó los valores correspondientes al concepto ajuste por MMC establecido en el Acta Acuerdo, por los períodos mayo de 2007 a febrero de 2013, mediante el cual se reconoce a Edesur parte de los mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica en tales períodos, pero no para los posteriores a ellos. El crédito generado se utilizó para compensar ciertos pasivos de la Sociedad por los excedentes PUREE retenidos. El excedente se utilizará para compensar deudas con CAMMESA y el resto se cederá al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución ENRE N° 347/2012. Con posterioridad, las Notas SE N° 6.852/2013, N° 4.012/2014, N°486/2014 y N° 1.136/2014, reiterando la aplicación del procedimiento establecido por la Resolución SE N° 250/2013, aprobaron los valores correspondientes al MMC por los períodos de marzo de 2013 a diciembre de 2014.

Respecto de las inversiones, el monto fijo que administra el fideicomiso establecido en la Resolución ENRE N° 347/2012 y los montos provenientes del contrato de mutuo celebrado entre Edesur y CAMMESA con origen en la Resolución SE N° 10/2014, permiten el pago y la financiación, respectivamente, para la ejecución de ciertas obras de infraestructura, y tareas de mantenimiento correctivo y de mejora de las redes de distribución de Edesur, en todos sus niveles (Alta, Media y Baja Tensión), tendientes a mejorar la calidad del servicio y acompañar el crecimiento de la demanda. Hasta la fecha, las sumas percibidas y a percibir, así como el proceso de erogación, no resultan compatibles y suficientes para hacer frente a todas las actividades planteadas por la Sociedad, ni a las que serían consideradas como estándar mínimo imprescindible para asegurar el servicio con la calidad impuesta por regulación argentina de 1992 para la jurisdicción nacional en toda empresa distribuidora de similares características y bajo similares normativas.

En cuanto al nivel de servicio cabe destacar que las infraestructuras de distribución de la energía han sufrido significativos deterioros a raíz de un nivel de ingresos insuficiente para llevar adelante inversiones necesarias para sostener el crecimiento de la demanda y el natural deterioro físico de la red. Este proceso de deterioro es, entonces, resultado directo de ingresos muy inferiores a los de cualquier actividad de la misma naturaleza que opere en y fuera de la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense. Edesur sigue asignando cada uno de sus recursos económicos y financieros a la operación y al mantenimiento de la red.



En cuanto a la política comercial, se trabajará en la mejora de la calidad percibida por los clientes y la optimización de los procesos comerciales. Alineado con lo anterior, se incrementarán los servicios de valor agregado a clientes, enfocados en la seguridad eléctrica en instalaciones domiciliarias e industriales y en la eficiencia energética. Complementariamente se continuará trabajando en la política del control de hurto de energía y la morosidad.



PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2014 asciende a \$1.390,7 millones, por lo tanto no se efectúan propuestas. Corresponde exponer ante la Asamblea de Accionistas que la Sociedad ha acumulado pérdidas que insumen las reservas y más del 50% del capital, para que oportunamente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, aquella disponga las medidas que resulten aplicables.

Asimismo, en relación con la capitalización del ajuste integral del capital el Directorio decide no hacer ninguna propuesta por entender que el capital nominal es el adecuado para el giro normal del negocio.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2015.

EL DIRECTORIO

FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE

RESPUESTA ANEXO IV -(Resolución General CNV N° 606/2012)
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (o la "Sociedad")
INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO EJERCICIO 2015

CONTENIDO

PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Responder si:

La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley N° 17.811, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órganos de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.

Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados contables de la sociedad.

Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del comercio argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma

transparencia, además de los procesos de licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 3.1 del Código de Ética:

"Con el fin de garantizar la transparencia y corrección, tanto sustancial como formal, de las operaciones con partes vinculadas, Edesur cumple con lo dispuesto sobre el particular en las normas de la Comisión Nacional de Valores".

Independientemente de ello, todas las compras o contrataciones con empresas vinculadas se aprueban por el Directorio, cualquiera sea de su monto, y anualmente deben presentarse al Comité de Auditoría todas las compras y contrataciones realizadas con empresas vinculadas en ese lapso de tiempo más allá del monto involucrado.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Responder si:

La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

"2.3 Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones fiduciarias vinculadas a su cargo, en sus relaciones con Edesur".

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Responder si:

La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto N° 677/01.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

“2.4 Confidencialidad

Edesur garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los colaboradores de Edesur no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

3.3 Control de la información privilegiada

Edesur adopta un reglamento específico para la gestión y el tratamiento de la información reservada, que contiene los protocolos para la comunicación al exterior de documentos e información relativa a Edesur, con particular referencia a la información privilegiada. Los exponentes empresariales, los empleados y los colaboradores de Edesur deben evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos de abuso de información confidencial y de manipulación del mercado, también por parte de terceros; con el fin de garantizar la máxima transparencia se adoptarán procedimientos en materia de gestión de información reservada respetuosos con la legislación vigente de la Comisión Nacional de Valores.

3.4 Tratamiento de la información

Edesur trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información; en particular, Edesur:

- ha establecido una estructura organizativa para el tratamiento de la información que garantiza una separación adecuada de los roles y de las responsabilidades;*
- clasifica la información por niveles de criticidad crecientes, y adopta las contramedidas pertinentes en cada fase del tratamiento;*

exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.

- 3.6 Comunicaciones con al exterior

La comunicación de Edesur con los ámbitos en los que realiza su labor (también a través de los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad, salvaguardando, entre otras, las informaciones sensibles a los precios y los secretos industriales”.

PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Responder si:

II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:

II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,

II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,

II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),

II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,

II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,

II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,

II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria,

II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,

II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea,

De contar con estas políticas, hacer una descripción de los principales aspectos de las mismas.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad por imposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas y estrategias generales adecuadas.

En tal sentido, el Directorio de la Sociedad aprueba el plan de negocios, los objetivos de gestión y presupuestos, la política de inversiones y financiación, las acciones de responsabilidad social empresaria, las políticas de control y gestión de riesgos, las políticas de cumplimiento de las normas de gobierno societario y toda aquella que hace al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en sus Estatutos, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente para su análisis, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad a tratar por el Directorio.

II.1.4. Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

La Empresa revisa anualmente su Plan de Negocios a mediano plazo, identificando y ajustando con las últimas novedades, las partidas y los niveles de actividad que compondrán su presupuesto anual de corto plazo. También efectúa una evaluación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se vislumbran en los distintos escenarios que se plantean, identificando riesgos con cierto nivel de probabilidad de ocurrencia. A medida que se avanza en la gestión anual, estos presupuestos (económico-financieros y físicos) son tomados como referencia válida, al momento de aplicar los mecanismos de seguimiento y control, a partir de los cuales se identifican las causas de los desvíos con la finalidad de aplicar acciones correctivas en los casos en que se requiera.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

Responder si:

El Órgano de Administración verifica:

II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,

II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

El Directorio verifica el cumplimiento del presupuesto, del plan de operaciones y de los objetivos trazados para la gestión.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes ("SOX").

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

Responder si:

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas tanto en el Estatuto Social como en el Reglamento de funcionamiento del Órgano de Administración relacionadas con la obligación de reunirse mensualmente, respetar las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetar las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participar activamente en la administración de la Emisora. Los miembros del Directorio cuentan con idoneidad moral y profesional y dilatada experiencia profesional y laboral en los sectores relativos a la actividad de la sociedad y al mundo empresario.

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1 y II.1.2

Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

Mensualmente sus integrantes analizan y toman decisiones sobre la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones. Es por ello que no se estima necesario un procedimiento guía para evaluar su propia gestión.

El Directorio expone los resultados de gestión con total detalle en los estados contables y la memoria que los acompaña, donde se describen los aspectos más

relevantes de la actividad reglada de la sociedad, el impacto de las medidas del concedente y autoridades del sector, y las acciones adoptadas respecto de aquellas.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

Responder si:

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

De acuerdo con el Decreto PEN N° 714/1992, la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve directores titulares y nueve directores suplentes. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

La modificación del número de directores requiere de aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

En cuanto a las condiciones de los directores, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en cada sector e incluso en otras entidades. Por su parte, para el cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13, el Directorio ha contado y cuenta con directores independientes propuestos por sus accionistas en una cantidad suficiente para conformar el Comité de Auditoría, que elige el mismo Directorio, de acuerdo a ley, por lo que no se encuentra necesidad de fijar una política al respecto.

II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

La Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores. La Asamblea Anual celebrada el 14 de

marzo de 2014, designó 9 directores, de los cuales, 2 de ellos son independientes de acuerdo a los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del Órgano de Administración, indicado en el Punto II.4.1, está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por un ejercicio. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Asimismo, el Directorio estima acorde que el accionista que proponga directores con condición de independientes brinde la motivación que estime respecto de tal independencia y las recomendaciones respectivas.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos informan respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y luego, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director presenta a la CNV la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente.

El Directorio valora como adecuado el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:

El Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,

II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.

II.5. 2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:

II.5.2.1 verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación,

II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,

II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas,

II. 5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes,

II. 5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,

II. 5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,

II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.

II.5. 3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Responder si:

La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en el sector eléctrico e incluso en otras entidades, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas.

Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la

gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.

Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

En lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales, la Sociedad cuenta con los ofrecidos por el Grupo Enel, tales como el programa de desarrollo de liderazgo gerencial con un entrenamiento de una semana, además de las políticas y programas propios introducidos por Edesur S.A. sobre la base de conceptos y programas que aplica el Grupo Enel. Así, la Sociedad ha diseñado e implementado su propio Plan de Desarrollo del Potencial disponible para sus cuadros gerenciales.

Los programas de capacitación que se desarrollaron durante el año fueron:

Relaciones Laborales, Inglés, Actualización Tributaria, Manejo de Crisis, Plan de Evacuación y Seguridad contra incendios, Plan Operativo de Emergencia, Ética Organizacional

II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Ver respuesta II.7.1.

PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario:

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

Responder si:

III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre

inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría.

La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.

Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Edesur, no cuenta con un Comité de Gestión de Riesgos específico en el sentido que lo requiere la resolución de la CNV. El Comité de Auditoría ejerce la supervisión impuesta en la normativa, y el Directorio y la Gerencia General definen las políticas y gestionan, respectivamente, los riesgos. Entre los principales factores de riesgo se encuentran los derivados del retraso tarifario y la falta de ingresos acordes con los costos de la prestación del servicio, tanto para la operación como para los activos y situación patrimonial de la Sociedad.

III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General área de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Edesur, cuenta con un área especial de control de riesgos que depende de la Dirección de Finanzas.

III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles).

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes ("SOX").

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética dispone en el Punto 3.1.

"En materia de control interno Edesur adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz".

III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

Edesur comunica sucintamente en la nota 18.1 de los estados contables sobre la gestión de riesgo financiero.

PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Responder si:

IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones, deliberar y tomar decisiones de acuerdo a ley. En tal contexto, designan a su Presidente en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no se considera necesario otorgar a determinados miembros más facultades que las que tienen otros. De todas maneras, en Edesur el Comité de Auditoría está presidido por un Director Independiente.

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.

En cuanto a Gerencia de Auditoría Interna y los auditores internos, el Comité de Auditoría analiza e informa anualmente sobre su desempeño al Directorio y a las autoridades de la Oferta Pública.

Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

La función de auditoría interna realiza su trabajo y emite sus informes de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la

Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

En cuanto a los auditores externos, y dadas las exigencias legales de independencia, el Comité de Auditoría analiza e informa en cada caso la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo, informando anualmente sobre la calidad de las políticas de auditoría y el grado de objetividad e independencia del auditor externo.

Asimismo, el código de Ética dispone en el Punto 3.1:

“Edesur S.A. confía la tarea de revisión del balance del ejercicio y del balance consolidado con total transparencia y respetando rigurosamente la normativa vigente. El que Edesur confíe a la empresa auditora, o bien a entidades vinculadas a su grupo, encargos adicionales respecto a la revisión contable se deberá considerar un hecho excepcional y está permitido sólo en condiciones de comprobada necesidad (desde un punto de vista legal, económico o de la calidad del servicio), limitándose únicamente a las tipologías de servicios cuyo suministro por parte de la empresa auditora o de sujetos vinculados a la misma no está prohibido por la normativa de referencia. Para garantizar la independencia de la empresa auditora y la transparencia y la corrección del procedimiento, las modalidades para confiar los encargos adicionales a la propia empresa auditora y a su grupo Edesur se atiene estrictamente a lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores”.

IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Considerando la especificidad en la actividad de la Sociedad, ha sido política de la misma que exista estabilidad en la composición de la Comisión Fiscalizadora.

De acuerdo con las exigencias de independencia se han alternado en los últimos años las firmas que prestaron servicios de auditoría externa a la Sociedad. No se evalúa necesario aprobar políticas que excedan las disposiciones legales.

PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

Responder si:

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

Responder si:

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

No se considera necesario adoptar medidas adicionales dirigidas a promover la asistencia de los accionistas minoritarios a las asambleas que no sean las que establece la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social, las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que son la publicación de edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación nacional y en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

La Asamblea General de Accionistas no cuenta con un Reglamento Específico para su funcionamiento. Se atiene a lo que establece la Ley 19.550, las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Estatuto Social.

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea



General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Ver respuestas V.2.1, V.2.2. y V.2.4.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

Los accionistas de mayor relevancia son los grupos empresarios que están en el capital de la sociedad hace 20 años, por lo cual no fueron ni se han estimado necesarias políticas de estímulo a la participación de otros inversores.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

En las Asambleas de Accionistas anuales donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración, no se ha manifestado anteriormente, con carácter previo a la votación la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.

Responder si:

La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

La titularidad sobre el capital de la Sociedad ha cambiado en los últimos tres años.

El 28 de diciembre de 2012, Edesur S.A. fue notificada de la adquisición por parte de Cono Sur Participaciones S.L de un total de 55.933.000 acciones ordinarias escriturales Clase B, representativas del 6,224% del capital social de Edesur S.A, que eran de titularidad de Endesa Latinoamérica, S.A.

El 4 de julio de 2013, Edesur S.A. fue notificada de que el día 4 de julio de 2013 había quedado perfeccionada la fusión por absorción entre Inversiones Sudamérica Limitada y Cono Sur Participaciones, S.L. (accionista de Edesur S.A. en un 6,224%), mediante la cual Inversiones Sudamérica Limitada absorbió a Cono Sur Participaciones, S.L., extinguiéndose esta última.

Con Fecha 5 de noviembre de 2013, Edesur S.A. fue notificada que, la sociedad Empresa Eléctrica de Colina Limitada, domiciliada en Chile, vendió, cedió y transfirió la



totalidad de sus derechos sociales en Inversiones Sudamérica Limitada (accionista de Edesur S.A.) a la sociedad Enersis S.A. Como Consecuencia de la cesión de derechos reales, Enersis, antes titular de 143.996.758 acciones ordinarias escriturales de Edesur S.A. de \$1 de valor nominal cada una y de 1 voto por acción, representativas de 16,0248% del capital social, se convirtió titular de 199.929.758 acciones ordinarias escriturales de Edesur S.A. de \$1 de valor nominal cada una y de 1 voto por acción, que representan un 22,24% del capital social.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

Responder si:

La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

La Sociedad no está adherida al régimen optativo de oferta pública de adquisición obligatoria; tampoco limita el ejercicio de voto ni impone quórum agravado que no sea el dispuesto por el Estado Nacional al aprobar sus Estatutos por el Decreto PEN N° 714/1992.

Por consiguiente, no se encuentran razones para ponderar una alternativa a la situación actual en lo que hace al mercado de control.

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si:

La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.

Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Dadas las decisiones del concedente en cuanto a extender la vigencia de medidas adoptadas para situaciones generales (como la pesificación) y la de medidas transitorias (como el mantenimiento de lo dispuesto en acta acuerdo con Edesur), se genera incertidumbre sobre el marco legal en que la sociedad desenvuelve su actividad, lo cual no la ha hecho atractiva para inversores o grupos. Ello sumado a que los accionistas actuales son del grupo internacional con más participación y experiencia en el sector eléctrico en Latinoamérica y empleados de la sociedad, no se ha visto necesario ni conveniente tomar acciones para alentar la dispersión accionaria.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Responder si:

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

El Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

“Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 del a Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

Artículo 37°. Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

Artículo 38°. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas”.

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.

Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

El proceso para la distribución de dividendos en efectivo consta en el Estatuto de la Sociedad, tal como se indica en el Punto V.6.1.

PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Responder si:

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21- Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)

La Sociedad cuenta, desde el 2006, con un informe de sostenibilidad denominado Informe de Responsabilidad Social que se pone a disposición en la página web de Edesur S.A. en el ícono correspondiente a la comunidad. La Sociedad sigue los lineamientos del Global Reporting Initiative en su Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad para redactar el Informe de Responsabilidad Social, y también está adherida al pacto mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Una vez por año Edesur S.A. presenta a la ONU el pacto de responsabilidad social con una carta de la máxima autoridad renovando el compromiso y publicándolo en una página de internet que indica dicha Organización de Naciones Unidas con una clave de acceso específica.

PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Responder si:

VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba la remuneración de los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de ganancias.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,

VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

VII. 2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:

VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,

VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,

VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,



VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,

VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

VII. 3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

VII. 4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar como las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración. Si bien no existe un Comité de Remuneraciones, de acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales.

La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la adecuación de la misma.

La gerencia de RRHH informa las pautas para determinar los planes de retiro de los directores y gerentes de primera línea.

La gerencia general informa al directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si fuera requerida en las asambleas información sobre la política respecto a la retribución de los directores y gerentes de primera línea, la explicación la brindará la gerencia general y/o la gerencia de RRHH.

Respondido en VII.1.

PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Responder si:

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al

menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética que es presentado y supervisado por el Comité de Auditoría. Además, es de conocimiento para todo público y entregado a cada empleado y también a proveedores y clientes.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. El servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

La Emisora posee una política a través de la cual adopta y sostiene un compromiso con el cumplimiento de los valores éticos y con la transparencia en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, ha desarrollado procedimientos corporativos tendientes a garantizar la realización de acciones para la prevención y esclarecimiento de todo evento fraudulento o ilícito en el que pueda verse involucrado su personal, proveedores, accionistas o clientes. Tales acciones, son reportadas periódicamente al Comité de Auditoría junto con las acciones que se consideran necesarias para su remediación, en particular aquellas que se encuentren asociadas sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y personal jerárquico de la compañía.

PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Responder si:

El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

Se considera que las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13 relativas a las obligaciones y responsabilidades de los directores brindan ya un marco de actuación suficientemente específico al respecto.

La modificación del estatuto social de la Emisora, requiere aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

ESTRUCTURA DE RESPUESTA - ANEXO IV

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
<u>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</u>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el	X			

grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas				
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1	X			
II.1.1.1	X			
II.1.1.2	X			
II.1.1.3	X			
II.1.1.4	X			
II.1.1.5	X			
II.1.1.6	X			
II.1.1.7	X			
II.1.1.8	X			

II.1.1.9				
II.1.2				
II.1.3	X			
II.1.4	X			
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	X			
II.2.2	X			
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.			X	X
II.3.1	X			
II.3.2		X		X
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	X			
II.4.2	X			
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos			X	X

inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			X	X
II.5.1.1			X	X
II.5.1.2			X	X
II.5.1.3			X	X
II.5.1.4			X	X
II.5.1.5			X	X
II.5.2			X	X
II.5.2.1.			X	X
II.5.2.2			X	X
II.5.2.3			X	X
II.5.2.4			X	X
II.5.2.5			X	X
II.5.2.6			X	X
II.5.2.7			X	X
II.5.3			X	X
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.			X	X
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de				

Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1	X			
II.7.2	X			
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1	X			
III.2		X		X
III.3	X			
III.4	X			
III.5	X			
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las				

funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1		X		X
IV.2	X			
IV.3	X			
IV.4		X		X
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1		X		X
V.1.2	X			
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1			X	X
V.2.2			X	X
V.2.3			X	X
V.2.4			X	X
V.2.5			X	X
Recomendación V.3: Garantizar el	X			

principio de igualdad entre acción y voto.				
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.			X	X
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.			X	X
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.	X			
V.6.1	X			
V.6.2	X			
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la				

Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	X			
VI.2	X			
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	X
VII.1.1			X	X
VII.1.2			X	X
VII.1.3			X	X
VII.1.4			X	X
VII.1.5			X	X
VII.2			X	X

VII.2.1			X	X
VII.2.2			X	X
VII.2.3			X	X
VII.2.4			X	X
VII.2.5			X	X
VII.2.6			X	X
VII.2.7			X	X
VII.3			X	X
VII.4	X			
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1	X			
VIII.2	X			
VIII.3	X			
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	X

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e



indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.



Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

CUIT: 30-65511651-2

Ejercicio Económico N° 23:

Iniciado el 1° de enero de 2014.

Estados financieros:

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.

- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004 y 16 de julio de 2010.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Composición del Capital:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149

MARIA GABRIELA GRIGIONI
Por COMISION FISCALIZADORA

FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE



Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una	
Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscripto, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	<u>392.163.197</u>
	898.585.028

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015

MARIA GABRIELA GRIGIONI
Por COMISION FISCALIZADORA

FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE

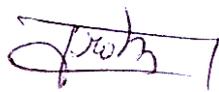
**ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Expresados en miles de pesos)

	Notas	2014	2013
Ingresos por servicios	4	3.178.277	3.054.602
Costo de explotación	5.(a)	(4.637.788)	(3.536.070)
Resultado bruto		(1.459.511)	(481.468)
Gastos de comercialización	5.(b)	(872.892)	(608.291)
Gastos de administración	5.(c)	(536.524)	(403.096)
Otros ingresos operativos netos	33	2.077.605	2.777.154
Resultado operativo		(791.322)	1.284.299
Ingresos financieros	6	422.647	372.389
Costos financieros	6	(969.224)	(491.968)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	7	494	467
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(1.337.405)	1.165.187
Impuesto a las ganancias	8	(11.732)	11.606
Resultado del ejercicio		(1.349.137)	1.176.793
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	22	(14.357)	(25.037)
Efecto en el impuesto a las ganancias	8	5.025	8.763
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		(9.332)	(16.274)
Resultado integral total neto del ejercicio		(1.358.469)	1.160.519
Resultado por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	(1,501)	1,310

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

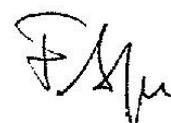


ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/01/2015



MARIA GABRIELA GRIGIONI
Por COMISION FISCALIZADORA



FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE



ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Expresados en miles de pesos)

	Notas	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	6.964.190	4.915.384
Activos intangibles	11	40.852	39.514
Participaciones en acuerdos conjuntos	7	1.017	1.186
Créditos por servicios	13	18.044	20.699
Otros activos	14	12.745	12.760
Total activos no corrientes		<u>7.036.848</u>	<u>4.989.543</u>
Activos corrientes			
Inventarios	12	95.064	35.521
Créditos por servicios	13	701.450	693.273
Activos por impuestos		448.036	69.076
Otros activos	14	4.027.910	1.779.951
Equivalentes de efectivo restringidos	15	350.504	1.732
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	78.699	107.858
Total activos corrientes		<u>5.701.663</u>	<u>2.687.411</u>
Total de ACTIVOS		<u>12.738.511</u>	<u>7.676.954</u>
PATRIMONIO NETO			
Capital social	16	1.749.402	1.749.402
Reserva legal	17	56.342	56.342
Resultados acumulados	18	(1.390.706)	(32.237)
Total del patrimonio neto		<u>415.038</u>	<u>1.773.507</u>
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	19	124.989	69.847
Deudas bancarias	20	-	78.250
Deuda mutuo Cammesa	21	1.671.991	-
Pasivo por beneficios a los empleados	22	105.102	65.736
Pasivo neto por impuesto diferido	8	98.002	32.306
Provisiones	24	118.018	102.418
Total pasivos no corrientes		<u>2.118.102</u>	<u>348.557</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	19	7.037.382	2.940.790
Deudas bancarias	20	95.360	99.786
Deuda mutuo Cammesa	21	246.227	-
Pasivo por beneficios a los empleados	22	17.977	13.195
Deudas sociales y fiscales	23	465.645	359.098
Deuda por impuesto a las ganancias		-	84.537
Provisiones	24	455.437	590.183
Otros pasivos	25	1.887.343	1.467.301
Total pasivos corrientes		<u>10.205.371</u>	<u>5.554.890</u>
Total de PASIVOS		<u>12.323.473</u>	<u>5.903.447</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>12.738.511</u>	<u>7.676.954</u>

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 27/01/2015
 PISTRELLI
 C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 27/01/2015

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

ENRIQUE C. GROTZ
 SOCIO
 CONTADOR PUBLICO U.B.A.
 CPCECABA T° 136 - F° 149

MARIA GABRIELA GRIGIONI
 Por COMISION FISCALIZADORA

FABRIZIO ALLEGRA
 PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresados en miles de pesos)

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad				
	Capital social		Reserva legal	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Ajuste de capital			
Saldos al 31 de diciembre de 2013	898.585	850.817	56.342	(32.237)	1.773.507
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.349.137)	(1.349.137)
Otros resultados integrales	-	-	-	(9.332)	(9.332)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	898.585	850.817	56.342	(1.390.706)	415.038

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad				
	Capital social		Reserva legal	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Ajuste de capital			
Saldos al 31 de diciembre de 2012	898.585	850.817	56.342	(1.192.756)	612.988
Resultado del ejercicio	-	-	-	1.176.793	1.176.793
Otros resultados integrales	-	-	-	(16.274)	(16.274)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	898.585	850.817	56.342	(32.237)	1.773.507

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149

MARIA GABRIELA GRIGIONI
Por COMISION FISCALIZADORA

FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Expresados en miles de pesos)

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Efectivo generado por las operaciones:		
Resultado integral total neto del ejercicio	(1.358.469)	1.160.519
Ajustes para conciliar el resultado integral total neto del ejercicio con el efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Constitución de provisiones	709.338	611.761
Depreciación de propiedad, planta y equipo	196.844	189.088
Amortización de activos intangibles	7.151	6.523
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	5.915	5.783
Impuesto a las ganancias devengado	6.707	(20.369)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	(494)	(467)
Otros resultados financieros netos	164.353	44.375
Cambios en activos y pasivos:		
Inversiones	663	588
Otros activos	(2.247.944)	(1.784.339)
Activos por impuestos	(378.960)	15.235
Inventarios	201.255	131.903
Créditos por servicios	(41.948)	(194.343)
Equivalentes de efectivo restringidos	(348.772)	87.942
Cuentas por pagar	4.151.734	1.955.505
Deuda mutuo Cammesa	1.789.314	-
Pasivo por beneficios a los empleados	44.148	31.371
Deuda por impuesto a las ganancias	-	(24.820)
Deudas sociales y fiscales	104.126	69.311
Otros pasivos y utilización de provisiones	(369.210)	(807.258)
Intereses pagados netos	(42.880)	(55.837)
Impuesto a las ganancias pagado	(23.127)	-
Total efectivo generado por las operaciones	<u>2.569.744</u>	<u>1.422.471</u>
Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(1.742.979)	(884.601)
Pagos por adquisición de inventarios	(774.762)	(357.465)
Ingresos por venta de propiedad, planta y equipo	2.572	1.523
Pagos por adquisición de activos intangibles	(8.489)	(4.804)
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(2.523.658)</u>	<u>(1.245.347)</u>
Efectivo generado por (aplicado) a las actividades de financiación:		
Toma de deuda bancaria	7.987	175.400
Cancelación de deuda bancaria	(96.756)	(294.420)
Total efectivo aplicado a las actividades de financiación	<u>(88.769)</u>	<u>(119.020)</u>
(Disminución) Aumento de efectivo	<u>(42.683)</u>	<u>58.104</u>
Efectivo al inicio (1)	<u>106.673</u>	<u>40.027</u>
Diferencia de cambio generada por el efectivo	<u>6.815</u>	<u>8.542</u>
Efectivo al cierre (1)	<u>70.805</u>	<u>106.673</u>

Fir
coi
PIST

(1) Caja y bancos más inversiones equivalentes (colocaciones originales a menos de tres meses), neto de descubiertos bancarios.
Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros consolidados.

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149

MARIA GABRIELA GRIGIONI
Por COMISION FISCALIZADORA

FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (EdenSA o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de EdenSA, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1º de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de EdenSA dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 27 de enero de 2015.

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la CNV (RG N° 629), informamos que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A..

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios, se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Iron Mountain Argentina S.A., Cuit: 30-68250405-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

Planta Amancio: Amancio Alcorta 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Planta Barracas: Azara 1245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Planta La Boca: Pedro de Mendoza 2143, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Planta Malvinas: Eiffel 308, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Planta Ezeiza: San Miguel de Tucumán 601, Partido de Ezeiza.
Planta Pilar: El Bagual 50, Pilar.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES



2.1 Bases de preparación y políticas contables

La CNV, a través de las RG N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (R.T.)

N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En consecuencia, los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 "Presentación de Estados Financieros". Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) aplicables a la fecha.

Por su parte la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para ese propósito una variación del nivel de precios que se aproxime o exceda el 100% acumulativo durante los tres últimos años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Dirección ha evaluado que el peso argentino no reúne las características para ser calificado como la moneda de una economía hiperinflacionaria según las pautas establecidas en la NIC 29 y, por lo tanto, los presentes estados financieros no han sido reexpresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia que, si bien no llevan a que la Sociedad concluya que se hayan superado las pautas previstas en la NIC 29, resultan relevantes y deberían ser consideradas en la evaluación e interpretación de la situación financiera y el rendimiento financiero que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

Las políticas contables principales se describen en las notas siguientes.

2.2 Políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información al 31 de diciembre de 2013, y se basan en aquellas NIIFs vigentes al 31 de diciembre de 2014.

Las políticas contables más significativas son:

2.2.1 Conversión en moneda extranjera

- (a) Moneda funcional y de presentación



Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que esta opera. Los estados financieros están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Saldos y transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas).

Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el resultado del ejercicio, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para su exposición como otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

2.2.2 Participaciones en acuerdos conjuntos

La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el acuerdo conjunto. La Sociedad reconoce en resultados del ejercicio la porción que le corresponde en los resultados del acuerdo conjunto y en otros resultados integrales la porción que le corresponde a otros resultados integrales del acuerdo conjunto.

Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

2.2.3 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se valúa a su costo histórico, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente. El valor de las partes de componentes significativo reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes parámetros:



Cuenta Principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Utiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios, Instalaciones y Terrenos	20-50

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos operativos netos" en el estado del resultado integral.

2.2.4 Activos intangibles - Software

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

En particular, los costos asociados con las licencias de software que posee la Sociedad, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.2.5 Desvalorización de activos no financieros

Los activos amortizables se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable puede no ser recuperado. Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor contable sobre su valor recuperable.

En relación con la recuperabilidad del valor residual de la propiedad, planta y equipo tomada en su conjunto, la Sociedad ha efectuado la prueba de recuperabilidad considerando proyecciones de flujos de fondos descontados con base en los supuestos utilizados que contemplan las vidas útiles de cada grupo de bienes, incrementos de tarifas según los acuerdos descritos en nota 33, y ajustes de costos estimados. Dichos flujos fueron luego descontados a una tasa que refleja la evaluación que la Sociedad hizo del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de los activos que no hubieran sido considerados en los mencionados flujos. En este sentido, el resultado de la prueba de recuperabilidad fue positivo. Sin embargo, y tal como se indica en nota 36 a los presentes estados financieros, la Sociedad no está en condiciones de asegurar si las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y existe incertidumbre sobre la resolución final de la cuestión y consecuentemente sobre la recuperabilidad de los activos no financieros. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste derivado de las incertidumbres mencionadas en dicha nota.



En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultado integral.

2.2.6 Activos financieros

La Sociedad ha aplicado la NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías:

(a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

1. el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
2. las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

(b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

De existir, todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable.

Reconocimiento y medición:

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.



De existir, la Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

Los activos financieros se reclasifican siempre y cuando cambie el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros.

Los créditos por servicios se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva. Incluye los servicios facturados y no cobrados y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre del ejercicio. Los servicios devengados y no facturados fueron determinados en función de estimaciones, series históricas de datos reales y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio. El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado del resultado integral.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses, en la medida que el efecto fuera significativo.

Los resultados por cambios en el valor razonable de estos activos se exponen en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

2.2.6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, saldo en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.2.6.2 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad analiza, al cierre de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. La pérdida por desvalorización de activos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero y dicho evento tiene impacto en los flujos de efectivo estimados para dicho activo financiero o grupo de activos financieros.

Algunos ejemplos de evidencia objetiva incluyen aquellos casos en que ciertos deudores de la Sociedad tienen dificultades financieras, falta de pago o incumplimientos en el pago de cuentas a cobrar, probabilidad que dichos deudores entren en concurso preventivo o quiebra, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

La pérdida resultante, determinada como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos estimados de efectivo, se reconoce en el resultado del ejercicio. Si en un ejercicio subsecuente el monto de desvalorización disminuye y el mismo puede relacionarse con un evento ocurrido con posterioridad a su reconocimiento, la pérdida reconocida previamente se revierte con efecto en el resultado del ejercicio.

2.2.7 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos. El costo de los inventarios se asigna por el método del costo promedio ponderado (CPP).

El monto total de los inventarios se encuentra neto de una provisión por desvalorización y obsolescencia, la cual se basa en estimaciones de la Sociedad sobre los bienes en existencia.



La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión. Los inventarios no corrientes se exponen en el rubro "Propiedad, planta y equipo".

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable.

2.2.8 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

2.2.9 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.2.10 Deudas bancarias

Las deudas bancarias se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúa a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las deudas bancarias se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.2.11 Costos financieros

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos, atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados.

De existir, las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso son deducidas del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

2.2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, y se valúan inicialmente al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendador. El costo financiero se devenga en función de la tasa de interés efectiva y se incluye dentro de "Costos financieros".

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como gasto del ejercicio en el que su pago resulta probable.

2.2.13 Impuesto a las ganancias corriente, diferido y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada. Adicionalmente, la Sociedad contabiliza los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e



impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo, según se detalla en nota 8. Los activos y pasivos por impuesto diferido son valuados a su valor nominal. Asimismo, el activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad, por lo que el saldo registrado como impuesto diferido activo no supera su valor recuperable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez períodos anuales a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Con fecha 19 de diciembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.) la Ley N° 26.426 que extendió su vigencia por un año, hasta el 30 de diciembre de 2009. A su vez, con fecha 2 de diciembre de 2009, se publicó en el B.O. la Ley N° 26.545 que vuelve a prorrogar su vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. El activo por impuesto a la ganancia mínima presunta es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

2.2.14 Planes de beneficios a los empleados

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan los siguientes beneficios:

- una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria; y
- una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

Los costos de estos planes de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Projectados.

2.2.15 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando:

- a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha de los estados financieros, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuestos sobre la facturación. La Sociedad reconoce los ingresos cuando los montos pueden ser medidos confiablemente, cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la Sociedad, cuando los costos



relacionados pueden ser medidos con fiabilidad, y cuando se cumplen los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se menciona a continuación:

- a) Prestación de servicios: los ingresos por las actividades ordinarias de la Sociedad se reconocen en los ejercicios contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.
- b) Ingresos por arrendamientos: para el caso de contratos de arrendamiento operativo, el ingreso se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como ingreso del ejercicio en el que su pago resulta probable.

2.2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

2.3 Cambios en políticas contables

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas por la Sociedad:

Las normas que se indican a continuación son aplicables para el ejercicio comenzado el 1° de enero de 2014:

- 1) NIIF 13 Medición del valor razonable
- 2) CINIIF 21 Gravámenes

- 1) NIIF 13 Medición del Valor razonable - Cuentas por cobrar y cuentas por pagar a corto plazo

Se ratifica que la opción de medir las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a corto plazo (sin interés explícito) por sus importes nominales surgidos de las facturas respectivas, es decir, por sus importes sin descontar, es permitida en la medida en que el efecto del descuento no sea significativo.

- 2) CINIIF 21 Gravámenes

Esta interpretación aplica a todo tipo de gravamen distinto del impuesto a las ganancias (NIC 12) o de cualquier tipo de multa o penalidad impuesta por una entidad gubernamental por incumplimiento de una legislación vigente. La interpretación aclara que una entidad debe reconocer un pasivo por un gravamen cuando efectivamente ocurra el evento que da origen a la obligación de pagar el gravamen, según lo estableciere la legislación respectiva. Por lo tanto, el reconocimiento del pasivo podrá ocurrir (i) en un punto determinado en el tiempo; o (ii) progresivamente a lo largo del tiempo, según se materialice el suceso que genera la obligación de pago del gravamen.

Dichas normas no tienen impacto en la situación financiera de la Sociedad y en sus resultados operativos.

Las siguientes normas tendrán vigencia en ejercicios posteriores:

NIIF 9 Instrumentos financieros

Esta norma sustituye a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición", y deroga las anteriores versiones de la NIIF 9 de los años 2009, 2010 y 2013. Se resumen a continuación los principales conceptos de la nueva norma que implican un cambio respecto de las normas anteriores.

Clasificación y medición de activos financieros:



La norma prevé un único modelo para la clasificación y medición de los activos financieros (antes clasificados en cuatro categorías según la NIC 39) basado en el "modelo de negocio" de la entidad y en la naturaleza de los flujos de efectivo contractuales involucrados.

Todos los activos financieros se miden por su valor razonable al momento de su reconocimiento inicial, ajustado por los costos de transacción si el instrumento no se registra por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, las cuentas por cobrar que no incluyen un componente de financiación significativo se miden inicialmente según el precio de la transacción.

Los instrumentos de deuda subsecuentemente se miden considerando el "modelo de negocio" de la entidad y la naturaleza de los flujos de efectivo contractuales involucrados. Si el instrumento de deuda incluye flujos de efectivo que representan solamente pagos del principal e intereses y el activo se mantiene con el único objetivo de negocio de cobrar dicho flujo de efectivo, el instrumento se mide por su costo amortizado. Si en cambio, el objetivo de negocio incluye tanto el cobro del flujo de efectivo como la venta del activo, el instrumento se mide por su valor razonable con cambios en el otro resultado integral (ORI), el que subsecuentemente se reclasifica a resultados.

Todo otro instrumento de deuda subsecuentemente se mide por su valor razonable con cambios en resultados. Al momento del reconocimiento inicial, también existe la opción de medir los activos financieros por su valor razonable con cambios en resultados en la medida en que esto elimine o reduzca una asimetría contable.

Los instrumentos de patrimonio generalmente se miden por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, existe la opción irrevocable de medir cada instrumento de patrimonio que la entidad mantenga, sobre la base de su valor razonable con cambios en el ORI, pero sin que este ORI subsecuentemente se reclasifique a resultados.

Clasificación y medición de pasivos financieros:

Para los pasivos financieros que se midan por su valor razonable con cambios en resultados, cualquier cambio subsecuente en el valor razonable se reconocerá en resultados excepto la porción de dicho cambio que se atribuya al cambio en el riesgo crediticio propio, que se reconocerá en el ORI, a menos que esto último genere una asimetría contable significativa en resultados. El resto de pasivos financieros se miden por su costo amortizado de igual forma que la prevista en la NIC 39.

Deterioro del valor de activos financieros:

Los requerimientos de la norma para registrar el deterioro del valor de un activo financiero se basan en un modelo de "pérdidas crediticias esperadas" (en oposición al modelo de "pérdidas crediticias incurridas" que preveía la NIC 39). Este modelo aplica a todos los instrumentos de deuda medidos por su costo amortizado o por su valor razonable con cambios en ORI, las cuentas por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo o un contrato de garantía financiera.

A cada fecha de presentación, se mide la pérdida por deterioro del valor de un instrumento financiero por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de dicho instrumento, si es que el riesgo crediticio del mismo se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. Si dicho riesgo crediticio no se hubiera incrementado de forma significativa, la pérdida por deterioro del valor del instrumento se mide por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. Para las cuentas por cobrar que no incluyan un componente de financiación significativo, la norma admite el enfoque simplificado de reconocer las pérdidas por deterioro directamente en función al tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero deben medirse de forma que reflejen (i) un importe de probabilidad ponderada no sesgado, determinado mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; (ii) el valor tiempo del dinero; y (iii) la información razonable y sustentable que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado a la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.



Esta norma se aplica de manera retroactiva con algunas excepciones y normas de transición, y tendrá vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Sin embargo, para los períodos anuales que comiencen antes del 1° de enero de 2018, se permite optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta norma si, y solo si, la fecha de la aplicación inicial es anterior al 1° de febrero de 2015.

La Sociedad aún no ha evaluado si esta modificación pudiera tener un efecto significativo en los futuros estados financieros.

NIIF 15 Reconocimiento de ingresos

Esta norma tendrá vigencia para los períodos anuales que se inician a partir del 1° de enero de 2017.

Durante el mes de mayo de 2014, en el marco del proceso de convergencia entre las NIIF y los Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP, por sus siglas en inglés), el IASB y el Comité emisor de normas de contabilidad financiera en los Estados Unidos (FASB, por sus siglas en inglés) han emitido la norma conjunta sobre reconocimiento de ingresos, que viene a remplazar a todas las normas y requerimientos existentes bajo las NIIF y los US GAAP. Esta norma aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros. Para el reconocimiento de los ingresos, la NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos que deberá aplicarse a todo contrato de ingresos celebrado con un cliente, independientemente del tipo de transacción que genera los ingresos o de la industria de que se trate. Estos cinco pasos incluyen (i) identificación del (los) contrato(s) de ingresos celebrado(s) con el cliente; (ii) identificación y segregación de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; (iii) determinación del precio de la transacción; (iv) asignación del precio de la transacción a cada una de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; y (v) reconocimiento del ingreso cuando (o a medida que) la entidad cumple con cada uno de los compromisos asumidos en el contrato. Adicionalmente, la nueva norma prevé mayor información cuantitativa y cualitativa a revelar sobre el reconocimiento de ingresos.

La Sociedad aún no ha evaluado si esta modificación pudiera tener un efecto significativo en los futuros estados financieros.

2.4 Reclasificación de partidas

Al 31 de diciembre de 2014, en el estado de situación financiera, se han expuesto separadamente dentro del activo corriente "Activos por impuestos" incluidos en períodos anteriores en "Otros créditos", a la vez que se han clasificado como "Otros activos" los restantes conceptos contenidos en el mencionado rubro.

Dentro del pasivo se ha presentado separadamente el "Pasivo por beneficios a los empleados", antes expuesto dentro de "Deudas sociales y fiscales".

A su vez, se ha denominado como "Otros pasivos" conceptos identificados como "Otras deudas" en ejercicios anteriores.

Estos cambios de exposición se han trasladado al ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2013.

NOTA 3. ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

Estimaciones y juicios contables importantes

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación



se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

(a) Valor recuperable de propiedad, planta y equipo

Los activos amortizables se revisan por la desvalorización según lo explicado en nota 2.2.5.

(b) Servicios devengados y no facturados

Los servicios devengados y no facturados son determinados en función a estimaciones, series históricas de datos reales y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio.

(c) Provisión para deudores de dudoso cobro

El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al resultado integral del ejercicio.

(d) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias según lo detallado en nota 2.2.13.

(e) Provisiones para contingencias

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otros, relacionados con el curso normal del negocio. Dichas provisiones se estiman en base a la mejor información disponible por la Dirección de la Sociedad a la fecha de los estados financieros.

(f) Planes de beneficios a los empleados

El valor actual de las obligaciones por los planes de beneficios a los empleados por jubilación y veteranía depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo de estos planes incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios.

La Sociedad determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es la tasa de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios para liquidar las obligaciones por beneficios al personal. A la hora de determinar la tasa de descuento apropiada, la Sociedad considera los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad que están denominados en la moneda en la que se pagarán los beneficios, y que tengan unos plazos de vencimiento que se aproximen a los plazos del correspondiente pasivo.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por los planes de beneficios se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En la nota 22 se incluye más información al respecto.

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

A continuación se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:



	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por ventas de energía	2.913.255	2.792.580
Otros ingresos por servicios	265.022	262.022
Total	<u>3.178.277</u>	<u>3.054.602</u>

NOTA 5. GASTOS

(a) Costo de explotación

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Compras de energía	2.305.322	1.908.419
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	184.957	177.418
Amortización de activos intangibles	2.718	2.544
Remuneraciones y cargas sociales	939.856	635.675
Honorarios	1.071	333
Servicios contratados	809.996	555.121
Provisión para contingencias	195.069	131.441
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	2.806	(447)
Servicios de transporte	89.082	51.567
Impuestos y contribuciones	5.930	4.304
Insumos	80.804	62.854
Gastos varios	20.177	6.841
Total	<u>4.637.788</u>	<u>3.536.070</u>

(b) Gastos de comercialización



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	3.007	2.803
Amortización de activos intangibles	1.073	1.109
Remuneraciones y cargas sociales	486.659	286.625
Honorarios	949	710
Servicios contratados	284.754	248.443
Provisión para deudores de dudoso cobro	36.426	21.575
Servicios de transporte	13.943	7.973
Impuestos y contribuciones	540	403
Comisiones bancarias	22.008	21.993
Insumos	15.674	12.647
Gastos varios	7.859	4.010
Total	<u>872.892</u>	<u>608.291</u>

(c) Gastos de administración

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	8.880	8.867
Amortización de activos intangibles	3.360	2.870
Remuneración y cargas sociales	275.311	222.230
Honorarios	14.538	12.223
Servicios contratados	68.951	41.164
Servicios de transporte	6.114	4.086
Impuestos y contribuciones	44.550	21.385
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	67.120	53.507
Comisiones bancarias	842	427
Insumos	6.294	3.428
Seguros	12.856	8.521
Publicidad y propaganda	7.745	6.985
Bono programa propiedad participada	-	5.903
Gastos varios	19.963	11.500
Total	<u>536.524</u>	<u>403.096</u>

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos financieros		
Intereses ganados	407.752	364.185
Resultado valor actual créditos	4.521	-
Diferencias de cambio	10.374	8.204
Total	<u>422.647</u>	<u>372.389</u>
Costos financieros		
Intereses perdidos	(940.625)	(473.288)
Diferencias de cambio	(22.200)	(11.831)
Resultado valor actual créditos	-	(1.615)
Gastos financieros netos	(6.399)	(5.234)
Total	<u>(969.224)</u>	<u>(491.968)</u>

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS

Los acuerdos conjuntos en los que la Sociedad tiene participación, individualmente no son considerados significativos para la misma.

A continuación se presenta la participación de la Sociedad en los activos netos de los acuerdos conjuntos, al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<u>Activos netos</u>	
	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Sacme S.A.	432	427
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	585	759
Total inversiones en sociedades	<u>1.017</u>	<u>1.186</u>

Asimismo, a continuación se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los acuerdos conjuntos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<u>Ganancia integral total del ejercicio</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Sacme S.A.	5	5
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	489	462
Total resultado por participación en negocios conjuntos	<u>494</u>	<u>467</u>

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS



Durante el presente ejercicio, la Sociedad no ha contabilizado cargo alguno por impuesto a las ganancias a pagar, por estimar quebranto impositivo, mientras que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 la Sociedad había contabilizado una provisión por impuesto a las ganancias a pagar de 109.357, como consecuencia principalmente del reconocimiento de los otros ingresos operativos y los intereses surgidos de la Resolución SE N° 250/2013 y la Nota SE N° 6.852/2013, según se explica en nota 33. Adicionalmente, el ejercicio 2014 contempla el reconocimiento de una ganancia de 58.989 en concepto de ajuste de la provisión por impuesto a las ganancias a pagar correspondiente al ejercicio 2013.

Por su parte, los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre del ejercicio 2014 han sido determinados en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Se exponen en forma neta en el rubro "Pasivo neto por impuesto diferido" del pasivo no corriente.

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014 se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos. Atento a lo indicado en nota 36 a los presentes estados financieros, la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 no ha reconocido el activo por impuesto diferido de aproximadamente 469.500 relacionado con el quebranto impositivo al cierre del ejercicio por aproximadamente 1.341.000, motivado lo anterior en el hecho que la Sociedad no puede asegurar ganancias fiscales dentro de sus respectivos plazos de prescripción, al cierre de los presentes estados financieros. Por otra parte, el valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevén que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a las activaciones de intereses, diferencias de cambio y gastos indirectos.

Asimismo, dado que la Sociedad no posee capacidad contributiva para generar renta gravada, durante el ejercicio finalizado al 31 diciembre de 2014 no se devengó impuesto a la ganancia mínima presunta.

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto relacionado con el otro resultado integral por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Impuesto a las ganancias (1)	58.989	(109.357)
Impuesto diferido	(70.721)	120.963
Total impuesto a las ganancias	<u>(11.732)</u>	<u>11.606</u>

(1) Al 31/12/2014 el importe cargado corresponde a un ajuste de la provisión respecto de la declaración jurada del ejercicio anterior.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	<u>5.025</u>	<u>8.763</u>

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:



	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Impuesto diferido		
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	240.073	265.331
Provisión para deudores de dudoso cobro	25.328	15.993
Pérdidas actuariales planes de beneficios definidos	14.629	9.604
Diversos	217	2.560
Total	<u>280.247</u>	<u>293.488</u>
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	375.914	318.100
Diversos	2.335	7.694
Total	<u>378.249</u>	<u>325.794</u>
Impuesto diferido neto	<u>(98.002)</u>	<u>(32.306)</u>

Asimismo, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto) la tasa impositiva vigente del 35%:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(11.732)	11.606
Activo por impuesto diferido no reconocido (quebranto impositivo)	469.515	-
Utilización quebranto impositivo no reconocido previamente	-	(420.287)
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	9.262	-
Diferencias permanentes - Gastos no deducibles	1.047	866
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (35%) sobre el resultado contable antes del impuesto	<u>468.092</u>	<u>(407.815)</u>

Por último, a continuación se expone una conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(11.732)	11.606
Variación de diferencias temporarias		
Provisión para deudores de dudoso cobro	(9.335)	(2.524)
Provisión para contingencias y otras provisiones	25.258	(118.852)
Propiedad, planta y equipo	57.814	(2)
Ajuste declaración jurada del ejercicio anterior	(58.989)	-
Otros	(3.016)	415
Impuesto determinado a los fines fiscales	<u>-</u>	<u>(109.357)</u>

NOTA 9 RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad	(1.349.137)	1.176.793
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	898.585	898.585
Resultado por acción básica (en pesos)	(1,501)	1,310



b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta principal	31/12/2014		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación Acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	869.875	478.366	391.509
Red Alta Tensión	726.561	459.502	267.059
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.236.098	954.694	1.281.404
Red Baja Tensión	2.030.577	1.044.422	986.155
Conexiones y Medidores	1.065.681	534.592	531.089
Comunicaciones	103.257	82.637	20.620
Hardware	47.169	38.828	8.341
Muebles y Útiles	19.068	17.137	1.931
Aparatos, Herramientas y Varios	33.232	31.326	1.906
Medios de Transporte	14.368	11.506	2.862
Edificios, Instalaciones y Terrenos	161.725	70.264	91.461
Obras en Ejecución	3.063.134	-	3.063.134
Materiales y Repuestos	316.719	-	316.719
Total	10.687.464	3.723.274	6.964.190

Cuenta principal	31/12/2014				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	866.459	-	3.416	-	869.875
Red Alta Tensión	726.564	-	-	(3)	726.561
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.112.826	-	137.817	(14.545)	2.236.098
Red Baja Tensión	1.906.467	-	128.189	(4.079)	2.030.577
Conexiones y Medidores	1.007.693	-	65.619	(7.631)	1.065.681
Comunicaciones	101.905	1.352	-	-	103.257
Hardware	42.096	5.073	-	-	47.169
Muebles y Útiles	19.068	-	-	-	19.068
Aparatos, Herramientas y Varios	33.232	-	-	-	33.232
Medios de Transporte	14.368	-	-	-	14.368
Edificios, Instalaciones y Terrenos	161.656	69	-	-	161.725
Obras en Ejecución	1.337.983	2.060.192	(335.041)	-	3.063.134
Materiales y Repuestos	126.196	190.523	-	-	316.719
Total	8.456.513	2.257.209	-	(26.258)	10.687.464



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Cuenta principal	31/12/2014			
	Depreciación acumulada			
	Valor al inicio	Del ejercicio		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	458.980	19.386	-	478.366
Red Alta Tensión	439.183	20.319	-	459.502
Red Media Tensión y Centros de Transformación	906.267	54.639	(6.212)	954.694
Red Baja Tensión	990.144	56.655	(2.377)	1.044.422
Conexiones y Medidores	507.426	33.276	(6.110)	534.592
Comunicaciones	79.380	3.257	-	82.637
Hardware	35.246	3.582	-	38.828
Muebles y Útiles	16.822	315	-	17.137
Aparatos, Herramientas y Varios	30.362	964	-	31.326
Medios de Transporte	10.443	1.063	-	11.506
Edificios, Instalaciones y Terrenos	66.876	3.388	-	70.264
Total	3.541.129	196.844	(14.699)	3.723.274

Cuenta principal	31/12/2013		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	866.459	458.980	407.479
Red Alta Tensión	726.564	439.183	287.381
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.112.826	906.267	1.206.559
Red Baja Tensión	1.906.467	990.144	916.323
Conexiones y Medidores	1.007.693	507.426	500.267
Comunicaciones	101.905	79.380	22.525
Hardware	42.096	35.246	6.850
Muebles y Útiles	19.068	16.822	2.246
Aparatos, Herramientas y Varios	33.232	30.362	2.870
Medios de Transporte	14.368	10.443	3.925
Edificios, Instalaciones y Terrenos	161.656	66.876	94.780
Obras en Ejecución	1.337.983	-	1.337.983
Materiales y Repuestos	126.196	-	126.196
Total	8.456.513	3.541.129	4.915.384



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDENSA S.A.)

31/12/2013					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	830.844	-	35.655	(40)	866.459
Red Alta Tensión	726.530	-	34	-	726.564
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.006.818	-	119.177	(13.169)	2.112.826
Red Baja Tensión	1.769.606	-	141.595	(4.734)	1.906.467
Conexiones y Medidores	938.534	-	78.858	(9.699)	1.007.693
Comunicaciones	96.592	5.519	-	(206)	101.905
Hardware	43.530	1.768	-	(3.202)	42.096
Muebles y Útiles	18.319	749	-	-	19.068
Aparatos, Herramientas y Varios	32.852	380	-	-	33.232
Medios de Transporte	15.234	73	-	(939)	14.368
Edificios, Instalaciones y Terrenos	158.920	2.736	-	-	161.656
Obras en Ejecución	664.506	1.048.796	(375.319)	-	1.337.983
Materiales y Repuestos	75.634	50.562	-	-	126.196
Total	7.377.919	1.110.583	-	(31.989)	8.456.513

31/12/2013				
Depreciación acumulada				
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio		Valor al cierre
		Altas	Bajas	
Subestaciones	439.299	19.721	(40)	458.980
Red Alta Tensión	419.355	19.828	-	439.183
Red Media Tensión y Centros de Transformación	860.732	51.645	(6.110)	906.267
Red Baja Tensión	940.188	53.145	(3.189)	990.144
Conexiones y Medidores	482.432	32.387	(7.393)	507.426
Comunicaciones	76.556	3.030	(206)	79.380
Hardware	35.081	3.360	(3.195)	35.246
Muebles y Útiles	16.519	303	-	16.822
Aparatos, Herramientas y Varios	29.184	1.178	-	30.362
Medios de Transporte	9.667	1.185	(409)	10.443
Edificios, Instalaciones y Terrenos	63.570	3.306	-	66.876
Total	3.372.583	189.088	(20.542)	3.541.129

Durante el año, la Sociedad ha capitalizado costos por intereses por importe de 214.726 en activos aptos. Los costos por intereses se capitalizaron al tipo medio ponderado de sus préstamos generales. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, se habían capitalizado por este concepto 53.760.

Asimismo, durante el presente ejercicio la Sociedad activó en concepto de gastos asociados a la actividad de inversión, 329.496, mientras que en el ejercicio 2013, había activado por este concepto 200.175.

Al cierre del presente ejercicio, la Sociedad no posee bienes bajo acuerdos de arrendamiento financiero (leasing), mientras que al 31 de diciembre de 2013 el valor residual de bienes en leasing ascendió a 10.051, según se detalla en nota 29.

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE



	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Valor de origen		
Valores al inicio del ejercicio	156.415	151.611
Altas	8.489	4.804
Valores al cierre del ejercicio	<u>164.904</u>	<u>156.415</u>
Amortización acumulada		
Acumulada al inicio del ejercicio	116.901	110.378
Amortizaciones del ejercicio	7.151	6.523
Acumulada al cierre del ejercicio	<u>124.052</u>	<u>116.901</u>
Valor residual al cierre del ejercicio	<u>40.852</u>	<u>39.514</u>

NOTA 12. INVENTARIOS

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Inventarios	100.016	37.695
Provisión para desvalorización y obsolescencia de inventarios	(4.952)	(2.174)
Total	<u>95.064</u>	<u>35.521</u>

La evolución de la provisión para desvalorización y obsolescencia de inventarios ha sido la siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo al inicio	2.174	2.627
Aumentos/(Recuperos) ⁽¹⁾	2.806	(447)
Disminuciones	(28)	(6)
Saldo al cierre	<u>4.952</u>	<u>2.174</u>

⁽¹⁾ Cargo del ejercicio imputado al costo de explotación del estado del resultado integral.

NOTA 13. CRÉDITOS POR SERVICIOS



	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
No corrientes		
Energía facturada	18.044	20.699
Total	18.044	20.699
Corrientes		
Energía facturada	447.969	394.165
Energía a facturar	276.574	314.116
Créditos varios	47.798	30.687
Subtotal	772.341	738.968
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(70.891)	(45.695)
Total	701.450	693.273

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Plazo		
Sin Plazo	84.489	55.820
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	138.188	135.757
De tres a seis meses	32.846	20.687
De seis a nueve meses	20.617	11.287
De nueve a doce meses	11.269	6.926
De más de un año y hasta dos años	22.550	9.736
De más de dos años	19.025	10.384
Total vencido	244.495	194.777
A vencer		
Hasta tres meses	432.171	486.222
De tres a seis meses	5.634	4.557
De seis a nueve meses	4.273	4.049
De nueve a doce meses	3.161	3.369
De más de un año y hasta dos años	16.048	10.692
De más de dos años y hasta tres años	87	161
De más de tres años y hasta cuatro años	15	17
De más de cuatro años y hasta cinco años	7	2
De más de cinco años y hasta seis años	5	1
Total a vencer	461.401	509.070
Total con plazo	705.896	703.847
Total ⁽¹⁾	790.385	759.667

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDENSA S.A.)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo al inicio	45.695	38.484
Aumentos ⁽¹⁾	36.426	21.575
Disminuciones	(11.230)	(14.364)
Saldo al cierre	<u>70.891</u>	<u>45.695</u>

(1) Cargo del ejercicio imputado a gastos de comercialización del estado del resultado integral consolidado.

Los créditos por servicios no corrientes se exponen a su valor actual, por lo que se encuentran regularizados por un descuento cuyo importe al 31 de diciembre de 2014 asciende a 618 y al 31 de diciembre de 2013, a 5.139.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
No corrientes		
Créditos con accionistas minoritarios	3.079	3.079
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	6.782	6.797
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto 238/2008	1.040	1.040
Diversos	1.844	1.844
Total	<u>12.745</u>	<u>12.760</u>
Corrientes		
Crédito reconocimiento mayores costos	3.532.752	1.722.763
Gastos pagados por adelantado	224	200
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	4.925	2.596
Gastos a recuperar	5.299	10.565
Adelantos al personal	15.812	9.845
Adelantos a rendir	2.912	1.979
Créditos por ventas de materiales de rezago y servicios	5.254	1.286
Adelantos honorarios a directores	490	435
Anticipo a proveedores	457.798	28.808
Diversos	2.444	1.474
Total	<u>4.027.910</u>	<u>1.779.951</u>

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 es el importe en libros de los otros activos. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDENSA S.A.)

Plazo	31/12/2014	31/12/2013
Sin Plazo	3.544.508	1.731.131
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	3.308	991
De tres a seis meses	821	685
De nueve meses a doce meses	-	548
De más de un año y hasta dos años	-	370
De más de dos años	341	741
Total vencido	4.470	3.335
A vencer		
Hasta tres meses	435.976	24.365
De tres a seis meses	32.233	12.612
De seis a nueve meses	10.325	4.253
De nueve a doce meses	6.363	10.218
De más de un año y hasta dos años	666	656
De más de dos años y hasta tres años	666	655
De más de tres años y hasta cuatro años	666	655
De más de cuatro años y hasta cinco años	666	655
De más de cinco años y hasta seis años	4.116	4.176
Total a vencer	491.677	58.245
Total con plazo	496.147	61.580
Total	4.040.655	1.792.711

NOTA 15. EFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDO

	31/12/2014	31/12/2013
Caja y bancos	38.704	45.037
Depósitos en entidades de corto plazo	640	13.450
Fondos comunes de inversión	39.355	49.371
Equivalentes de efectivo restringidos	350.504	1.732
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	429.203	109.590

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo (excepto los equivalentes restringidos) y los descubiertos bancarios incluyen:

	31/12/2014	31/12/2013
Efectivo y equivalentes de efectivo	78.699	107.858
Descubiertos bancarios	(7.894)	(1.185)
Efectivo y equivalentes de efectivo	70.805	106.673

El valor razonable de las cuotas partes de fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.



Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 16. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

16.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2014 el capital de la Sociedad asciende a 898.585, el cual está totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Durante los tres últimos ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E.) y se procedió a la cancelación del saldo del precio de adquisición de las acciones Clase "C" adeudado por los empleados adherentes y no adherentes al Estado Nacional Argentino. La deuda mantenida por estos últimos fue transferida a la Sociedad y será cancelada mediante la asignación del 50% de lo que cada uno reciba del Bono de Participación en las ganancias y de los dividendos provenientes de distribución de utilidades futuras. El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ha sido expuesto en la línea "Otros activos no corrientes".

16.2 Restricciones a los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y según la resolución general N° 368 de la C.N.V., el 5% de la utilidad neta del ejercicio más/menos ajustes de ejercicios anteriores, debe ser destinado a la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, aquellos dividendos en efectivo o en especie que se distribuyan en exceso de las utilidades impositivas acumuladas estarán sujetos a una retención del 35%, con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias.

En este mismo sentido, el 23 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.893 que modifica la ley del impuesto a las ganancias y establece la gravabilidad al 10% de los dividendos y utilidades distribuidas (excepto en acciones y cuotas partes) a personas físicas del país y físicas y jurídicas del exterior.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2009 dispuso la constitución de una reserva para futuros dividendos por 65.500, habiendo sido abonados 48.002 luego de que, en una primera instancia el presidente del E.N.R.E. intimara por Nota E.N.R.E. N° 87.335 a la Sociedad, a suspender la ejecución de la distribución dispuesta, y luego el Directorio de ese mismo ente levantó parcialmente la suspensión, pero ordenó a Edesur abstenerse de disponer de 17.412. La Sociedad resolvió acatar, sin reconocer hechos ni derechos, la intimación formulada y, a sus vez, solicitó al E.N.R.E. la reconsideración de los términos de la nota conalzada en subsidio, lo que fue rechazado.

Los dividendos a pagar se exponen en el rubro "Otros pasivos" del pasivo corriente.

16.3 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del E.N.R.E..

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en



el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

16.4 Reducción obligatoria de capital

La Sociedad ha acumulado pérdidas que insumen las reservas y más del 50% del capital. Esta situación encuadra a la Sociedad en las disposiciones del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, que establece la reducción obligatoria del capital cuando se presenta esta circunstancia. La Asamblea de Accionistas deberá tomar las medidas que sean necesarias para resolver la situación.

NOTA 17. RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS

	Reserva legal	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2013	56.342	56.342
Saldos al 31 de diciembre de 2014	56.342	56.342

	Reserva legal	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	56.342	56.342
Saldos al 31 de diciembre de 2013	56.342	56.342

NOTA 18. RESULTADOS ACUMULADOS

Saldos al 31 de diciembre de 2013	(32.237)
Resultado del ejercicio	(1.349.137)
Otros resultados integrales	(9.332)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(1.390.706)

Saldos al 31 de diciembre de 2012	(1.192.756)
Resultado del ejercicio	1.176.793
Otros resultados integrales	(16.274)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(32.237)



NOTA 19. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	<u>124.989</u>	<u>69.847</u>
Corrientes		
Por compra de energía	5.741.447	2.301.090
Por compra de materiales y servicios a sociedades relacionadas (Nota 26)	2.866	2.105
Por compra de materiales y servicios	1.293.069	637.595
Total	<u>7.037.382</u>	<u>2.940.790</u>
Plazo	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Sin Plazo	<u>3.006.942</u>	<u>1.399.338</u>
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	471	376.168
De tres a seis meses	544.596	311
De seis a nueve meses	1.012.345	466
De nueve a doce meses	275.390	621
De más de un año y hasta dos años	396.939	-
Total vencido	<u>2.229.741</u>	<u>377.566</u>
A vencer		
Hasta tres meses	1.490.506	1.134.046
De tres a seis meses	13.981	10.820
De seis a nueve meses	282.708	10.055
De nueve a doce meses	13.504	8.965
De más de un año y hasta dos años	91.185	52.306
De más de dos años y hasta tres años	33.804	17.541
Total a vencer	<u>1.925.688</u>	<u>1.233.733</u>
Total con plazo	<u>4.155.429</u>	<u>1.611.299</u>
Total	<u>7.162.371</u>	<u>3.010.637</u>

NOTA 20. DEUDAS BANCARIAS

En el año 2014 se cancelaron 11.200 correspondientes a las cuatro primeras cuotas de capital del préstamo refinanciado con Banco Itaú Argentina S.A. el 2 de octubre de 2013. En el mismo ejercicio se



cancelaron 900 correspondientes a las dos últimas cuotas de capital del descubierto en cuenta pactado con Banco Supervielle S.A. y se canceló el descubierto mantenido con Banco Comafi S.A. por 300.

Asimismo, en el mismo ejercicio se canceló la última cuota de capital del préstamo mantenido con el Banco de Galicia y Bs. As. S.A. por 833, refinanciado el 28 de diciembre de 2013. Adicionalmente se terminó de cancelar el préstamo refinanciado con Banco Macro S.A. el 25 de marzo de 2013 por 12.500 y se cancelaron 25.000 de capital de los préstamos mantenidos con Banco Santander Río S.A. cuyas refinanciaciones tuvieron lugar el 20 de mayo de 2013.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 se cancelaron 11.750 correspondientes a cuatro cuotas de capital de los préstamos refinanciados con Industrial and Commercial Bank of China Argentina S.A. (ICBC) el 23 de abril de 2013, 18.000 correspondientes a dos cuotas de capital del préstamo refinanciado con Banco Ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 2013 y 3.000 correspondientes a tres cuotas de amortización de capital del préstamo refinanciado el 19 de diciembre de 2013 con Banco Provincia.

Adicionalmente en el mismo ejercicio se terminaron de cancelar los préstamos refinanciados con Citibank N.A. el 13 de febrero de 2013 por un total de 6.436.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 se mantenía un descubierto en cuenta corriente con Banco Santander Río por un capital de 7.881.

Al cierre del año 2014, la tasa promedio de la deuda bancaria en pesos asciende a 28,84%, encontrándose el 92% de los préstamos bancarios a tasa variable. Los mismos devengan intereses con base tasa Badlar corregida, con plazos de vencimiento de hasta 1 año. El restante 8% devenga intereses a tasa fija.

Al 31 de diciembre de 2014, la deuda con entidades financieras locales asciende a 95.360.

El detalle del pasivo financiero es el siguiente:

	Moneda	31/12/2014	31/12/2013
No corrientes			
Banco Itaú Argentina S.A.	\$	-	11.250
Banco Ciudad de Buenos Aires	\$	-	37.000
Industrial and Commercial Bank of China Argentina S.A. (ICBC)	\$	-	4.000
Banco Santander Río S.A.	\$	-	20.000
Banco de la Provincia de Bs. As.	\$	-	6.000
Total		-	78.250
Corrientes			
Banco Macro S.A.	\$	-	12.682
Banco Itaú Argentina S.A.	\$	11.536	11.810
Banco Citibank N.A.	\$	-	6.524
Banco Ciudad de Buenos Aires	\$	45.203	25.434
Banco de la Provincia de Bs. As.	\$	6.055	3.080
Banco de Galicia y Bs. As. S.A.	\$	-	836
Industrial and Commercial Bank of China Argentina S.A. (ICBC)	\$	4.010	11.825
Banco Santander Río S.A.	\$	28.556	26.410
Banco Supervielle S.A.	\$	-	904
Banco Comafi S.A.	\$	-	281
Total		95.360	99.786

La evolución del ejercicio de la deuda bancaria es la siguiente:



Saldo inicial	178.036
Refinanciación de deuda bancaria	102.208
Cancelación de deuda bancaria	(184.260)
Intereses pagados	(43.116)
Intereses devengados	42.492
Saldo final	95.360

El perfil de vencimientos de los préstamos al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

<u>Plazo</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Con Plazo		
A vencer		
Hasta tres meses	46.921	14.553
De tres a seis meses	12.813	14.396
De seis a nueve meses	9.813	16.909
De nueve a doce meses	25.813	53.928
De más de un año y hasta dos años	-	78.250
Total con plazo a vencer	95.360	178.036

El valor razonable de la deuda financiera es similar a su valor de libro, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

NOTA 21. DEUDA MUTUO CAMMESA

La crisis generada por la caída en la calidad de servicio del suministro eléctrico durante el mes de diciembre de 2013, originada por la ola de calor que afectó las instalaciones de distribución de la Sociedad, provocó algunas medidas por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), tendientes a que Edesur ejecute un plan de inversiones extraordinarias para soportar situaciones como las descriptas. Como consecuencia, el MINPLAN anunció un "Plan de Inversiones Extraordinario" de \$2.050 millones, a desarrollarse con fondos administrados por el fideicomiso creado por Resolución E.N.R.E. N° 347/2012 ("FOCEDE"). El "Plan de Inversiones Extraordinario" está siendo presentado por Edesur en entregas parciales para su aprobación ante la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN.

En función de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2014, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 10/2014 a través de la cual dispuso que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE para la realización y ejecución de las obras del "Plan de Inversiones Extraordinario" sea cubierta a través de transferencias de fondos a realizar por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), mediante la implementación de un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, a suscribirse entre Edesur y CAMMESA.

Conforme lo establecido en la Resolución SE N° 10/2014, como asimismo la Nota N° 45/2014 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica que instruye a CAMMESA en el mismo sentido, con fecha 27 de enero de 2014 esta compañía y Edesur formalizaron un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, ad referendum de su aprobación por parte del Directorio de Edesur, por un monto de \$205,7 millones necesarios para financiar el primer tramo de obras. La metodología y plazos a implementar para la devolución serán oportunamente determinados por la Secretaría de Energía, transcurrido el plazo de gracia establecido por la misma y que prevee que el comienzo de la devolución del financiamiento estará



condicionado a que Edesur, a criterio de la Secretaría de Energía, presente condiciones de sustentabilidad económico-financieras debidamente auditadas.

Asimismo, la deuda devenga intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

El Directorio de la Sociedad aprobó los términos del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía en su reunión del 25 de febrero de 2014.

Edesur y CAMMESA, a la fecha de los presentes estados financieros han celebrado tres adendas al Contrato de Mutuo. Con fecha 6 de mayo de 2014 y mediante Nota SE N° 2.428/2014, la adenda N° 1 amplió el monto del contrato en \$518,2 millones. Asimismo con fecha 8 de julio y mediante Nota SE N° 3.943/2014, la adenda N° 2 amplió el monto en \$256,5 millones, y con fecha 26 de agosto y mediante Nota SE N° 212/2014 y Nota N° 271/2014, la adenda N° 3 amplió el monto en \$600,8 millones necesarios para el financiamiento de nuevas obras a ejecutarse en el marco del "Plan de Inversiones Extraordinario". De esta manera, el monto total del contrato de mutuo adendado asciende a \$1.581,2 millones, manteniéndose los demás términos y condiciones.

A la fecha de los presentes estados financieros, Edesur recibió desembolsos por parte de CAMMESA por 1.223.802 a fin de financiar los primeros tramos del mencionado "Plan de Inversiones Extraordinario". Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta deuda asciende a 1.322.521, considerando el capital antes mencionado y los intereses del mismo, y se expone en el pasivo no corriente.

Adicionalmente, y conforme lo instruido por la SE en su Nota N° 4.012/2014, con fecha 8 de julio de 2014 Edesur firmó un contrato de mutuo con CAMMESA por hasta los 90 millones de pesos establecidos en la mencionada nota y los montos que la SE instruya posteriormente como ampliación del mismo, para cubrir los mayores costos salariales de la Sociedad, entre otros, los originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo, a todo el personal propio y de contratistas, para el período mayo de 2014 a abril de 2015. La Nota SE N° 4.012/2014 también indica que este contrato de mutuo se entenderá como adelanto de la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) establecido en la Resolución SE N° 250/2013. A la fecha de los presentes estados financieros, la totalidad de los fondos anticipados alcanzan la suma de 330.556. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta deuda asciende a 349.470, considerando el capital antes mencionado y los intereses del mismo y se expone en el pasivo no corriente.

La devolución del financiamiento dará inicio una vez que la SE así lo instruya y se haya dado al menos una de las siguientes condiciones: (i) contemplado los mayores costos salariales referidos en el mecanismo previsto por el Acta Acuerdo (MMC) conforme las estipulaciones de la Resolución SE N° 250/2013; o (ii) se le hayan otorgado a Edesur mayores ingresos que, por ajuste de Valor Agregado de Distribución (VAD) y/o de las tarifas a usuarios finales, la Sociedad perciba y tenga como destino el repago de financiamiento otorgado a través de este contrato de mutuo. La devolución se hará en el número de cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, que instruya la SE, a las que se les aplicará la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

Por último, en garantía de fiel cumplimiento Edesur cede y transfiere a favor de CAMMESA los créditos por las Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD) excedentes que pudieren existir conforme las previsiones de la Resolución SE N° 250/2013, por hasta el monto del financiamiento, la que se mantendrá vigente hasta la total cancelación del mismo.

Asimismo, en el marco de una presentación efectuada por Edesur a la SE, con fecha 16 de septiembre de 2014 dicho organismo emitió su Nota N° 367/2014 instruyendo a CAMMESA a celebrar con Edesur un contrato de mutuo por un monto de hasta \$264,3 millones, para hacer frente a erogaciones previstas como consecuencia del "Plan Extraordinario de Refuerzo y Adecuación de Instalaciones Derivadas de Situaciones Extremas" (el "Plan") relacionado con la contingencia climática del período diciembre 2013 – marzo 2014. El mismo se otorga para cubrir las insuficiencias temporales del flujo de fondos del monto fijo aplicable a clientes, establecido mediante la Resolución ENRE N° 347/2012, que tiene como destino la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad, a través del FOCED.



Edesur deberá reintegrar el financiamiento recibido, al que se le aplicará la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras, a su sola opción: (i) en efectivo, una vez que el Fiduciario del FOCEDA le comuniquen la existencia de los créditos que le correspondan contra el FOCEDA, por los derechos de reembolso de gastos propios y de los que le correspondan por el pago de los contratistas y proveedores en el marco del PLAN (los "Créditos"); o (ii) con la cesión efectiva de dichos Créditos, quedando condicionada la cesión y su efecto cancelatorio a la acreditación en la cuenta de CAMMESA de los desembolsos por el FOCEDA correspondientes a los Créditos.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros el saldo de esta deuda asciende a 246.227 y se expone en el pasivo corriente.

NOTA 22. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
No corrientes		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	42.809	19.910
Gratificación al retiro (jubilación)	62.293	45.826
Total	105.102	65.736
Corrientes		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	5.888	3.889
Gratificación al retiro (jubilación)	12.089	9.306
Total	17.977	13.195

Los convenios colectivos de trabajo suscritos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria, una gratificación especial a cargo de la Sociedad. Los costos de este plan de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Costo	1.729	765
Intereses	13.355	1.684
Pérdida actuarial	14.357	25.037
Costo del beneficio	29.441	27.486

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:



	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	55.132	32.843
Costo	1.729	765
Intereses	13.355	1.684
Pérdida actuarial	14.357	25.037
Beneficios pagados a los participantes	(10.191)	(5.197)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	74.382	55.132

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

2015	13.218
2016	8.010
2017	8.760
2018	10.792
2019-2021	44.325
2022-2024	67.403
2025 en adelante	2.004.106

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 1% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2014	
Efecto de 1% de incremento	68,807
Efecto de 1% de decremento	80,864

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5,5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 30% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2023 y sucesivos. Asimismo se estima que los salarios se mantendrán al mismo nivel que la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.



	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Corrientes		
Deudas sociales:		
Provisiones y otros	298.601	255.196
Aportes y contribuciones	91.510	47.553
Subtotal	<u>390.111</u>	<u>302.749</u>
Deudas fiscales:		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	75.534	56.349
Subtotal	<u>75.534</u>	<u>56.349</u>
Total	<u>465.645</u>	<u>359.098</u>

NOTA 24. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir ningún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2013	102.418	590.183	692.601
Incrementos (1)	15.600	654.506	670.106
Utilizaciones del ejercicio	-	(789.252)	(789.252)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2014	<u>118.018</u>	<u>455.437</u>	<u>573.455</u>

(1) Incluye 195.069 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5), 259.019 imputados neteando de los ingresos por servicios y 216.018 imputados a Costos financieros (intereses perdidos) del mencionado estado.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2012	80.406	292.961	373.367
Incrementos (2)	22.012	568.621	590.633
Utilizaciones del ejercicio	-	(271.399)	(271.399)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2013	<u>102.418</u>	<u>590.183</u>	<u>692.601</u>

(2) Incluye 131.441 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5), 311.186 imputados neteando de los ingresos por servicios y 148.006 imputados a Costos financieros (intereses perdidos) del mencionado estado.

NOTA 25. OTROS PASIVOS



	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Corrientes:		
Multas régimen de calidad	1.372.356	1.043.126
Resolución 1063/2005-PUREE	7.970	151.465
Dividendos a pagar (1)	17.415	17.415
Deuda CAMESA Res. S.E. N° 146/2002	96.288	96.288
Deuda FOCEDA	227.083	151.054
Resarcimiento a clientes por multas	158.259	1.738
Diversos	7.972	6.215
Total	<u>1.887.343</u>	<u>1.467.301</u>

(1) Incluye 17.319 con sociedades relacionadas (Nota 26).

NOTA 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos

Sociedad	<u>31/12/2014</u>		
	<u>Otros activos</u>	<u>Cuentas por pagar</u>	<u>Otros pasivos</u>
Endesa Costanera S.A.	2.146	48	-
Distrilec Inversora S.A.	1.508	-	9.814
Enel Iberoamérica S.R.L. (1)	-	497	-
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	315	-	-
Endesa S.A.	219	-	-
Enersis S.A.	-	-	3.875
Chilectra S.A.	-	-	3.630
Endesa CEMSA S.A.	71	40	-
Sacme S.A.	7.448	2.281	-
Total	<u>11.707</u>	<u>2.866</u>	<u>17.319</u>

(1) Con efecto a partir del 22 de diciembre de 2014, Enel Energy Europe S.R.L. cambió su denominación por la de Enel Iberoamérica S.R.L.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Sociedad	31/12/2013		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Endesa Costanera S.A.	1.059	369	-
Distrilec Inversora S.A.	770	-	9.814
Enel Energy Europe S.R.L. (1)	-	147	-
Endesa S.A.	112	-	-
Enersis S.A. (2)	-	-	3.875
Chilectra S.A.	-	-	3.630
Endesa CEMSA S.A.	-	26	-
Sacme S.A.	7.452	1.563	-
Total	9.393	2.105	17.319

(1) Con efecto a partir del 22 de diciembre de 2014, Enel Energy Europe S.R.L. cambió su denominación por la de Enel Iberoamérica S.R.L.

(2) Con fecha 4 de noviembre de 2013 la sociedad fue notificada de fusión por absorción entre Enersis S.A. e Inversiones Sudamérica Limitada, extinguiéndose ésta.

(b) Operaciones

Sociedad	Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios	
	2014	2013	2014	2013
Endesa Costanera S.A.	1.135	-	243	612
Enel Iberoamérica S.R.L.	-	-	351	147
Endesa CEMSA S.A.	135	-	139	139
Sacme S.A.	-	-	20.027	14.563
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	553	-	-	-
Total	1.823	-	20.760	15.461

(c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, los honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora ascendieron a 591, mientras que para el ejercicio 2013 ascendieron a 464.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, los cuales determinan su percepción y cuantía. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el costo de las remuneraciones percibidas por el personal ejecutivo de Edesur ascendió a 24.062 y 9.245, respectivamente.



Rubro	Clase de moneda extranjera	31/12/2014			31/12/2013	
		Monto en miles	Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado	
Activo corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	564	(1) 8,4510	4.766	16.979	
Otros activos:						
Sociedades relacionadas	Dólares EE.UU.	-	-	-	112	
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	22.054	(2) 8,5510	188.584	15.557	
Anticipo a proveedores	Euros	52	(2) 10,4074	541	-	
Anticipo a proveedores	Libras esterlinas	70	(2) 13,3267	933	257	
Diversos	Dólares EE.UU.	158	(1) 8,4510	1.335	143	
Total del activo				196.159	33.048	
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar:						
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	18.357	(2) 8,5510	156.971	60.788	
Por compra de materiales y servicios	Euros	1.093	(2) 10,4074	11.375	1.478	
Por compras de servicios a sociedades relacionadas	Euros	-	-	-	147	
Otros pasivos:						
Diversos	Dólares EE.UU.	18	(2) 8,5510	154	98	
Total del pasivo				168.500	62.511	

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

NOTA 28. COMPROMISOS

Los compromisos de compra de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2014 aún no incurridas ascienden a 604.139.

NOTA 29. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero – Contratos de leasing

A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee contratos de leasing financiero, mientras que al 31 de diciembre de 2013 existían contratos de leasing financiero de bienes de uso (transformadores y tableros) cuyo valor ascendía a 2.130.

Estos contratos incluían cláusulas de incumplimiento cruzado o “cross default” según las cuales, los bancos acreedores podrán declarar vencida y exigible la totalidad de los importes adeudados, en caso de que cualquier endeudamiento financiero de la Sociedad no sea cancelado oportunamente, siempre que el monto total de dichos préstamos excediera determinados montos estipulados en los contratos de leasing.

Adicionalmente, algunos contratos poseían restricciones a la transferencia de bloques de activos por importes superiores a los que se establecen en cada contrato. Ninguno de los contratos poseía garantías ni restricciones financieras.

Las operaciones de leasing vigentes con el Banco Comafi al 31 de diciembre de 2013 eran en pesos, tenían un plazo de hasta 8 meses y devengaban intereses a tasas variables. Las mismas se exponen en el rubro “Cuentas por pagar” del pasivo corriente.

Por otra parte, el valor residual de los bienes incorporados a través de estos contratos que se exponen en el rubro “Propiedad, planta y equipo” al 31 de diciembre de 2013, ascendía a 10.051.

b) Arrendamiento operativo:

b.1) Cuando la Sociedad es el arrendador.



La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2014, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	24.606
Entre 1 y 5 años	157.247
Más de 5 años	60.366
Total	242.219

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fue de 19.061.

b.2) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes, localizados dos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos en la Provincia de Buenos Aires. Estos arrendamientos tienen una duración de 3 años con cláusulas de ajuste periódicas y la mayor parte de los mismos son renovables al final del período de alquiler. Asimismo, se arriendan 53 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada año.

En cuanto a equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer de renovación anual, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "Régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopiadoras de planos, impresoras, fotocopiadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

El gasto por arrendamiento cargado en el resultado del ejercicio 2014 fue de 175.549.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Hasta 1 año	14.407
Entre 1 y 5 años	1.451
Total	15.858

NOTA 30. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

30.1 Gestión de riesgo financiero

30.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo



constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y la rentabilidad de Edesur.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

Debido a que el 100% de la deuda bancaria al 31 de diciembre de 2014 se encontraba denominada en moneda local, Edesur no se encuentra expuesta a un riesgo de tipo de cambio sobre los flujos de fondos de la deuda.

Asimismo, sólo un 2% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

(ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2014 la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés surge a causa de que el 92% de la deuda bancaria paga intereses a tasa variable con base BADLAR. Cabe destacar que la vida media de la deuda al cierre del ejercicio alcanza los 5 meses.

Considerando el stock de deuda mantenido a lo largo del año, ante un cambio (aumento/disminución) en la tasa de referencia de 100 puntos básicos y, manteniendo el resto de las variables constantes, el impacto en el monto de intereses habría sido de 1.247. De esta manera, el patrimonio y el resultado antes del impuesto a las ganancias habrían sido superiores o inferiores en dicha cuantía como consecuencia de los mayores / menores gastos por intereses de la deuda bancaria.

(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

Cabe destacar que Edesur mantuvo deudas con entidades financieras locales por 95.360 y ha colocado los excedentes de caja en Fondos Comunes de Inversión con liquidez diaria.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios están fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Sociedad para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Renegociación Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla en nota 33; y f) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de Edesur en general, y el capital de trabajo en particular.



Al 31 de diciembre de 2014 Edesur presenta capital de trabajo negativo por (4.503.708), principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea, tales como fondos comunes de inversión. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera considerando: el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, la Sociedad mantiene una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la misma.

Los créditos por servicios y los otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde. Este monto no difiere de su valor razonable. Los otros créditos no se encuentran afectados por incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2014, los créditos por servicios, netos de la provisión para deudores de dudoso cobro, totalizan 719.494. Cabe señalar que este saldo incluye un monto de 84.489 relacionados con el Acuerdo Marco por el suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados en el conurbano bonaerense.

Los créditos por servicios a vencer al 31 de diciembre de 2014 ascendía a 545.890 (que incluye el saldo del Acuerdo Marco mencionado en el párrafo anterior), mientras que los créditos por servicios vencidos totalizaban 244.495.

Al 31 de diciembre de 2014, el monto de la provisión para deudores de dudoso cobro ascendía a 70.891.

30.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2014, el índice deuda bancaria sobre capitalización es de 0,19.

30.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

	Activos financieros		
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total
Créditos por servicios	719.494	-	719.494
Activos por impuestos	448.036	-	448.036
Otros activos	4.040.655	-	4.040.655
Efectivo y equivalentes de efectivo	39.344	39.355	78.699
Equivalentes de efectivo restringido	350.504	-	350.504
Total	5.598.033	39.355	5.637.388



	Pasivos financieros
Cuentas por pagar	7.162.371
Deudas bancarias	95.360
Deuda mutuo Cammesa	1.918.218
Pasivo por beneficios a los empleados	123.079
Deudas sociales y fiscales	465.645
Pasivo neto por impuesto diferido	98.002
Provisiones	573.455
Otros pasivos	1.887.343
Total	12.323.473

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las variables utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en datos de mercado observables.

Descripción	Medición a valor razonable			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	39.355	-	-	39.355
Total activos	39.355	-	-	39.355

No hubo transferencias relevantes entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

En relación con la deuda bancaria, dado que en su mayoría se toma a tasas variables o tasas fijas que se aproximan a las tasas de mercado, el valor razonable de la deuda bancaria se aproxima a su valor en libros y no se expone por separado.

NOTA 31. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 22 de julio de 2011, el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur, Edenor y Edelap, suscribieron una adenda al Nuevo Acuerdo Marco que se encontraba vencido desde diciembre de 2010, mediante la cual se renueva el mismo por un período de cuatro años a contar del 1° de enero de 2011. A la fecha de los presentes estados financieros, el Estado Nacional mediante Resolución N° 247/2012 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 5 de marzo de 2012, ratificó la mencionada adenda. Por su parte, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprobó la adenda mediante el Decreto N° 507/2012, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 26 de julio de 2012. Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 se reconocieron ingresos por 35.419 por este concepto, mientras que durante el ejercicio 2013 se habían reconocido 35.237.



A la fecha de los presentes estados financieros el saldo a cobrar por este concepto asciende a un valor descontado de 84.489 que se expone en el rubro "Créditos por servicios" del activo corriente y no corriente, según corresponde.

NOTA 32. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el E.N.R.E., siendo éste el organismo de aplicación, el cual tiene entre sus facultades controlar la calidad del servicio y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión ha fijado una concesión territorial exclusiva por 95 años. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el E.N.R.E. licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase "A" propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, éste conservará la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el E.N.R.E. emitió su Resolución N° 466/2007 a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del ejercicio tarifario de cinco años que se inicie con la vigencia de la RTI establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla en nota 33.

En el Contrato de Concesión se describe el cuadro tarifario que está fijado en dólares estadounidenses, el que originalmente tenía vigencia hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen tarifario y cuadro tarifario deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley N° 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo a niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión, efectuando las inversiones y trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad hacen pasible a ésta de penalidades que prevé el propio contrato según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, consignando asimismo que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes, el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, convirtiéndose las tarifas vigentes a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, debiéndose contemplar en la renegociación los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley N° 25.561.



Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

EdenSA cumplió en tiempo y forma con la presentación de la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original así como sucesivas extensiones.

Con posterioridad, el 3 de julio de 2003 se dictó el Decreto N° 311/2003 que dispone la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), presidida por los señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad es la continuadora de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto N° 293/2002, prosiguiendo los trámites que se hallaren en curso en el ámbito de la mencionada comisión.

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó en el B.O. la Ley N° 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación que dispone la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2004, del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Dicha ley determina que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podrán ejercerse en tanto resulten compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogan la emergencia económica, en la actualidad, desde el 1° de enero de 2014 está vigente la Ley N° 26.896, que extiende la emergencia económica hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la UNIREN remitió un proyecto de Carta de Entendimiento en la que se transcriben los términos de la propuesta de adecuación del Contrato de Concesión formulada por el Gobierno Nacional. EdenSA no aceptó la propuesta debido a que la misma, entre otras razones, no garantizaba la finalización del proceso de renegociación a través de una solución consensuada.

Con fecha 20 de abril de 2005, se celebró la Audiencia Pública convocada por la UNIREN para tratar la propuesta del Gobierno. En la oportunidad EdenSA reiteró el rechazo de la propuesta gubernamental por las razones antes expuestas. Posteriormente, la UNIREN, tomando en consideración las opiniones vertidas en la mencionada audiencia, elevó una nueva propuesta que concluyó en la firma de un Acta Acuerdo con EdenSA, según se detalla en nota 33.

NOTA 33. ACTA ACUERDO ENTRE EDENSA Y EL GOBIERNO NACIONAL

Con base en la Carta de Entendimiento suscripta entre EdenSA y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) el 17 de junio de 2005, con fecha 29 de agosto de 2005, EdenSA y los Ministros de Economía y Producción, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contiene los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes N° 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituyen la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y EdenSA.

El Acta Acuerdo ha sido ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 1.959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B.O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 50/2007 del E.N.R.E., que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 433/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación (SE), por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derive de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

Los documentos prevén, fundamentalmente, lo siguiente:

- La realización de una RTI mediante la cual se fijará un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del E.N.R.E., se realizará conforme a lo estipulado en la Ley N° 24.065. La Resolución SE N° 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta el mes de febrero 2009. No obstante, con fecha 31 de julio de 2008 el E.N.R.E. emitió la Resolución N° 324/2008, que en el marco del régimen tarifario de transición aprobó el cuadro tarifario que impone a partir del 1° de julio de 2008 un aumento de tarifas en forma escalonada, entre el 10% y 30%, a los usuarios residenciales con consumos mayores a 650 kilowatts bimestrales y 10% a los usuarios comerciales e industriales, a cuenta del análisis que efectúe el E.N.R.E. al momento de la RTI. A la fecha de los presentes estados financieros no hay resoluciones respecto de la RTI.
- Un período de transición, en el cual establece:
 1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que considera un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
 2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) resulte una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos sea igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determine se aplicarán hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.
 3. El compromiso por parte de Edesur de ejecutar durante el año 2006 un plan de inversiones, admitiéndose un margen de flexibilidad del 10% en términos monetarios respecto de las previsiones comprometidas. Según lo requerido por la Resolución E.N.R.E. N° 50/2007 y por la Resolución SE N° 433/2007 se presentó al E.N.R.E. un plan de inversiones para el ejercicio 2007. En ambos ejercicios los compromisos fueron cumplimentados. Adicionalmente, en respuesta a lo requerido por la SE mediante su Nota N° 1.382, con fecha 3 de diciembre de 2008 Edesur presentó un plan de inversiones para el ejercicio 2009. En relación con el plan de inversiones para el ejercicio 2010, el mismo fue remitido al E.N.R.E. con fecha 8 de febrero de 2010, en respuesta a su Nota N° 91.686. Posteriormente, el E.N.R.E., a través de la Resolución N° 525/2010, intimó a la Sociedad a adecuar el plan de inversiones 2010 presentado, previendo la ejecución de inversiones por un monto de, al menos, 414.000. El monto de inversiones del plan 2010 más inversiones para la mejora de la calidad del primer semestre de 2011 cuya gestión y contratación se inició en el 2010, alcanzaban el monto de 458.500. Durante el mes de enero de 2011 Edesur presentó sus planes de inversiones para el ejercicio 2011 por montos de al menos 550.000. En relación con las inversiones previstas para el ejercicio 2012, el 30 de agosto de 2012 Edesur presentó al E.N.R.E. un plan que ascendió a 449.400. Con fecha 2 de septiembre de 2013 Edesur presentó al E.N.R.E. el Plan de Inversiones 2013, por una inversión directa de aproximadamente 811.000. Para el presente ejercicio el Gobierno Nacional anunció un plan de inversiones que, junto con las inversiones propias de la Sociedad asciende a 2.249.000. Al 31 de diciembre de 2014 dicho plan se encontraba en ejecución.
 4. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomará como referencia la calidad media registrada durante el período 2000 – 2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento será oportunamente evaluado por el E.N.R.E., y que al presente la Sociedad no puede garantizar que se puedan alcanzar sobre todo considerando que aún se extiende el período de transición sin revisiones ni ajustes tarifarios acordes con el Acta Acuerdo.
 5. Limitaciones a la retribución del capital propio y de terceros, consistentes en que la Sociedad sólo podrá disponer para esos fines del excedente de caja previsto en la proyección económico-financiera que forma parte integrante del Acta Acuerdo, y en la medida en que se vaya dando cumplimiento al plan de inversiones comprometido.



6. Limitaciones a los titulares de las acciones Clase "A" para modificar su participación o vender sus acciones en la Sociedad.
7. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existan hechos de casos fortuitos, fuerza mayor y/o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

Como consecuencia de la emisión por parte del E.N.R.E. de la Resolución N° 50/2007 anteriormente mencionada, al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad había reconocido por los puntos 1 y 2, ingresos por aproximadamente 239.000 correspondientes al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2005 y el 31 de enero de 2007, a cobrar en 55 cuotas.

Con posterioridad, se emitieron las Resoluciones N° 1.838/2007 de la SE y N° 867/2007 del E.N.R.E. que aprobaron un ajuste por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, de 9,75% para el período mayo de 2006 a abril de 2007, aplicable a partir de las ventas de mayo de 2007. Las mencionadas resoluciones determinaban un procedimiento compensador con los fondos excedentes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta tanto se reconociera el efectivo traslado a la tarifa. La Resolución E.N.R.E. N° 324/2008 antes mencionada, contempla en el cuadro tarifario vigente a partir del 1° de julio de 2008 el traslado a tarifa de este concepto, además del reconocimiento parcial del MMC por períodos posteriores. Adicionalmente, la Nota N° 1.382/2008 de la SE establece que los fondos excedentes del PUREE continuarán afectándose a cubrir los montos que resulten de la aplicación del MMC hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a tarifa.

Adicionalmente, se aplica la reducción de subsidios dispuesta en noviembre de 2011 por el Estado Nacional a los usuarios de energía eléctrica según la Resolución Conjunta N° 693/11 del Ministerio de Economía y N° 1900/11 del Ministerio de Planificación, la cual destina las nuevas sumas a ser abonadas por los usuarios al precio de la electricidad que cobra CAMMESA, pero no a los costos de inversiones, operación y mantenimiento de la red.

Asimismo, la Resolución E.N.R.E. N° 347/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, en los términos de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo, y los montos que se perciban con motivo de este mecanismo serán tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe el E.N.R.E. al momento de la RTI. La mencionada resolución establece que los importes resultantes serán utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determina que tales importes deberán depositarse en una cuenta especial que será administrada a través de un fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de los fondos del fideicomiso asciende a 227.227, que se exponen en el rubro "Equivalentes de efectivo restringidos" del activo corriente, de los cuales 15.011 corresponden a un fondo de reserva que solo podrá ser utilizado para cancelar servicios de deuda. Asimismo, y de acuerdo a lo previsto en el contrato de fideicomiso, el mismo concretó una operación de financiamiento, ascendiendo el monto utilizado por Edesur al 31 de diciembre de 2014 a 227.083, que se expone en el rubro "Otros pasivos" del pasivo corriente.

Por otra parte, en el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al E.N.R.E. su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución E.N.R.E. N° 467/2008, no habiendo tenido lugar actividad posterior alguna del regulador tendiente a avanzar y definir la RTI ni los nuevos cuadros tarifarios para un período de cinco años.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se publicó en el B.O. la Resolución SE N° 250/2013 que expone y aprueba los valores arrojados por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, por el período mayo de 2007 a febrero de 2013, mediante el cual se reconocen a Edesur la existencia de costos parciales incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, disponiendo que las sumas percibidas por el PUREE vengán a compensar, en su medida, tales mayores costos parciales no percibidos por aumentos de tarifas. A los valores consignados en la mencionada resolución, le fueron deducidos los montos de capital e intereses que ya se habían reconocido y compensado durante los ejercicios 2007 y 2008 en ocasión de la emisión de las resoluciones N° 1.838/2007 de la SE y N° 867/2007 del E.N.R.E., por una parte, y la Resolución E.N.R.E. N° 324/2008, por la otra. Como consecuencia de lo anterior, en el ejercicio finalizado



el 31 de diciembre de 2013 se reconocieron otros ingresos operativos por 2.025.889. Tal reconocimiento permitió tener por compensado el pasivo registrado por los excedentes PUREE retenidos por Edesur, por 1.140.511. Esto implicó, asimismo, reconocer los intereses correspondientes a ambos conceptos, conforme a lo establecido en el art. 6 de la Resolución SE N° 250/2013, que en el neto resultó en una ganancia a favor de Edesur de 289.518, después de la deducción de los intereses ya reconocidos anteriormente. Adicionalmente, dicha resolución instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los valores excedentes de la compensación antes mencionada. Además, autoriza a CAMMESA a recepcionar tales LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del M.E.M. y por los préstamos otorgados a Edesur en los términos de la Resolución SE N° 146/2002, hasta la fecha de dictado de la Resolución en cuestión. Finalmente, se instruye a Edesur a ceder los derechos correspondientes a las LVFVD excedentes no compensadas, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución E.N.R.E. N° 347/2012. Tal como lo prevé la resolución, la Sociedad presentó en tiempo y forma los desistimientos a todo reclamo administrativo y judicial realizado contra el Estado Nacional, la SE y el E.N.R.E. referente al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de la aplicación de las resoluciones SE N° 433/2007, sus modificatorias y complementarias. Posteriormente, con fecha 6 de noviembre de 2013, la Secretaría de Energía emitió su Nota N° 6.852/2013 que, continuando con el procedimiento establecido por la Resolución SE N° 250/2013, aprueba los valores correspondientes al MMC por los períodos de marzo de 2013 a septiembre de 2013. Por esta nota se reconocieron, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, otros ingresos operativos por 743.609, que generaron un crédito que se compensó parcialmente contra el pasivo registrado por los excedentes PUREE retenidos por Edesur, por 214.345. Esto implicó, asimismo, reconocer los intereses correspondientes, a ambos conceptos, que en el neto resultó en una ganancia a favor de Edesur de 18.604.

Continuando con el procedimiento establecido por la Resolución SE N° 250/2013, con fecha 24 de junio de 2014 la SE emitió su Nota N° 4.012/2014 que, aprueba los valores correspondientes al MMC hasta el mes de marzo de 2014. Posteriormente con fecha 9 de octubre de 2014, mediante Nota SE N° 486/2014, se aprueban los valores correspondientes al MMC hasta agosto 2014 y con fecha 18 de diciembre 2014, mediante Nota SE N° 1.136/2014 se aprueban los valores correspondientes a MMC hasta diciembre 2014. Por estas notas se reconocieron, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, otros ingresos operativos por 2.054.142, que generaron un crédito que se compensó parcialmente contra el pasivo registrado por los excedentes PUREE retenidos por Edesur, por 583.541. Esto implicó, asimismo, reconocer los intereses correspondientes a ambos conceptos, que en el neto resultó en una ganancia a favor de Edesur de 339.387.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el saldo del crédito generado por la mencionada Resolución SE N° 250/2013 y por las Notas SE N° 6.852/2013, N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014 asciende a 3.532.752 y se expone en los "Otros activos" del activo corriente.

En relación con las LVFVD pendientes de emisión y su cancelación mediante entrega en parte de pago de la deuda mantenida por la Sociedad con CAMMESA, según lo previsto en la Resolución SE N° 250/2013, las Notas SE N° 6.852/2013, N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014, Edesur rechazó notas de débito emitidas por CAMMESA por un total de \$684,3 millones en concepto de intereses por mora. Motiva este rechazo el hecho que la Resolución SE N° 250/2013 impuso un régimen especial para el pago de las compras de energía adeudadas a la fecha de tal resolución, habiéndose allí impartido a CAMMESA las instrucciones y autorizaciones pertinentes, procedimiento extendido luego mediante Notas SE N° 6.852/2013, N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014, en tanto Edesur presentó los desistimientos indicados en la Resolución SE N° 250/2013. La falta de emisión de las LVFVD es ajena a la competencia de la Sociedad y por lo tanto no es de su responsabilidad. Consecuentemente, Edesur considera canceladas en tiempo y forma tales obligaciones y no registra intereses por esta deuda.

Asimismo, Edesur solicitó al E.N.R.E. la modificación del cuadro tarifario en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley N° 24.065 para que reflejaran los montos impuestos por la Resolución Secretaría de Trabajo (S.T.) N° 1906/2012 y el acta suscripta el 26 de febrero de 2013 con autoridades nacionales y el Ministerio de Trabajo, que definieron aumentos de remuneración solicitados por el Sindicato de Luz y Fuerza para los empleados propios y empleados de contratistas. El E.N.R.E. rechazó ambas solicitudes, pero dispuso dar



intervención a la SE en los términos de la Resolución Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) N° 2000/2006, sin que aquella se haya expedido hasta la fecha.

La demora en el cumplimiento de ciertos hitos previstos en el Acta Acuerdo ha afectado el índice de liquidez. La Sociedad considera que estos efectos adversos causados por la falta de concreción oportuna de legítimos derechos al ajuste de sus ingresos, se revertirá de manera efectiva con la recomposición tarifaria.

Por su parte, el Acta Acuerdo también dispuso de otro régimen para sanciones:

- Sujeto al cumplimiento por parte de Edesur de sus obligaciones relacionadas con el plan de inversiones, el régimen de calidad del servicio y la puesta a disposición de la información que permita el seguimiento de la proyección económico-financiera y el plan de inversiones, lo cual se debe concretar con el recíproco cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Acta Acuerdo por el concedente:
 1. Un plazo de 5 años (10 cuotas semestrales) contados a partir de los 180 días de la entrada en vigencia de la RTI, para la cancelación de multas pendientes aplicadas por el E.N.R.E., cuyo destino sea bonificaciones a los usuarios. El monto estimado de estas multas asciende a 111 millones, debiendo ser recalculados los importes de cada cuota hasta la fecha de su efectivo pago, por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución producto de los aumentos y ajustes a esa fecha otorgados. Habiendo dado efecto al ajuste previsto en el régimen tarifario de transición, a la fecha de presentación de los presentes estados financieros el monto asciende aproximadamente a 176 millones.
 2. Se procederá a través del E.N.R.E. a dejar sin efecto las multas pendientes aplicadas a la Sociedad, una vez presentados los desistimientos a acciones requeridos en el Acta Acuerdo y que se indican más adelante, con excepción de aquellas que correspondan a bonificaciones a usuarios. El monto estimado de estas multas asciende a 55 millones que, actualizado a la fecha de los presentes estados financieros, asciende aproximadamente a 136 millones.

Debido a la incertidumbre existente sobre la factibilidad de cumplimiento del régimen de calidad de servicio, Edesur ha adoptado un criterio conservador reclasificando la totalidad de las multas y resarcimientos a clientes al pasivo corriente. A la fecha de los presentes estados financieros no podemos asegurar el resultado final de las evaluaciones sobre el grado de cumplimiento de dicha obligación.

- Una vez que la autoridad pertinente apruebe la normativa correspondiente, Edesur aplicará un régimen de tarifa social, el cual tomará en cuenta ciertos lineamientos básicos contenidos en el Acta Acuerdo.

Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representan más del 99% del capital accionario, han suspendido el trámite de todos los reclamos entablados o en curso, que se encuentren fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 de la República Argentina respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, deberán desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que apruebe el cuadro tarifario resultante de la RTI.

NOTA 34. CUADROS TARIFARIOS

Con fecha 31 de octubre de 2008 la SE por Resolución N° 1.169/2008 aprobó nuevos precios de referencia de la potencia y estacionales de la energía. Como consecuencia de esto, el E.N.R.E. dictó la Resolución N° 628/2008 aprobando un nuevo cuadro tarifario a partir del 1° de octubre de 2008.



En enero de 2009 el Defensor del Pueblo de la Nación promovió una presentación en contra, entre otras, de las resoluciones que pusieron en vigencia este nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 27 de enero de 2009 el E.N.R.E. notificó a Edesur de una medida cautelar, consecuencia de la presentación del Defensor del Pueblo de la Nación, por la cual se ordena que Edesur se abstenga de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica, motivados en la falta de pago de las facturas emitidas con el aumento tarifario, hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión en litigio. La medida fue apelada por todas las partes. La Cámara resolvió el incidente de apelación de la medida cautelar, confirmándola en lo sustancial y admitiendo parcialmente el recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo de la Nación, al sólo efecto de aclarar que los usuarios afectados podrán realizar pagos a cuenta, calculados de acuerdo con el régimen tarifario anterior al dictado de la resolución administrativa impugnada.

Asimismo, con fecha 18 de agosto de 2009, la SE, atento al nivel de consumo de energía eléctrica que tiene la comunidad durante el período invernal y a fin de no afectar negativamente su capacidad de pago, dispuso en su Resolución N° 652/2009 nuevos precios estacionales a ser considerados para el período 1° de junio de 2009 – 30 de septiembre de 2009, para usuarios residenciales con consumos bimestrales mayores a los 1.000 kWh o consumos mensuales mayores a 500 kWh. Ello motivó el dictado de la Resolución E.N.R.E. N° 433/09, de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los valores de los nuevos cuadros tarifarios aplicables al período mencionado, que supuso la eliminación a los clientes involucrados, del 100% del aumento tarifario de la Resolución E.N.R.E. N° 628/2008 durante los meses de junio y julio de 2009, y del 70% de tal aumento para los meses de agosto y septiembre de 2009. Las resoluciones N° 347/2010 de la S.E. y N° 294/2010 del E.N.R.E. establecieron la misma eliminación para el período 1° de junio de 2010 – 30 de septiembre de 2010, al igual que las resoluciones N° 202/2011 de la S.E. y N° 216/2011 del E.N.R.E. para el período comprendido entre el 1° de junio de 2011 y el 30 de septiembre de 2011, las resoluciones N° 255/2012 de la S.E. y la N° 155/2012 del E.N.R.E., para el período comprendido entre el 1° de junio de 2012 y el 30 de septiembre de 2012 y las resoluciones N° 408/2013 de la S.E. y la N° 205/2013 del E.N.R.E., para el período comprendido entre el 1° de junio de 2013 y el 30 de septiembre de 2013.

Con fecha 7 de noviembre de 2011, la SE emitió su Resolución N° 1.301/2011 que aprueba la programación estacional definitiva para el período noviembre de 2011 – abril de 2012. Asimismo, dicha resolución expresa entre sus considerandos que se considera necesario disponer que, a los efectos de una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el servicio de energía eléctrica, a través de los fondos que destine al M.E.M. para el pago de la electricidad que vende CAMMESA, los precios estacionales que abonen los diferentes tipos de usuarios del M.E.M. se relacionen con su capacidad de pago. En este sentido considera que existen actividades económicas que se encuentran en condiciones de afrontar los reales costos que deben incurrirse para lograr el abastecimiento de su demanda de energía eléctrica. Es así que en su artículo 4° establece que a partir del 1° de diciembre de 2011 se apliquen los precios estacionales de la energía no subsidiados a aquellos clientes que desarrollen ciertas actividades, de forma principal o secundaria, cuya enumeración la misma SE irá actualizando, y que a la fecha incluye, por ejemplo, a entidades financieras, de seguros, petroleras, mineras, telefónicas, y juegos de azar y apuestas, como así también a clientes residenciales con domicilio en countries y determinadas zonas geográficas.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2012 el E.N.R.E. emitió su resolución N° 347/2012 que autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios y establece que los importes resultantes serán utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determina que tales importes deberán depositarse en una cuenta especial que será administrada a través de un fideicomiso en el cual Edesur resulta fiduciante y Nación Fideicomiso S.A., el fiduciario y que fue creado oportunamente. Estos montos serán tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe el E.N.R.E. al momento de la RTI.

Con fecha 4 de julio de 2013 la Sociedad firmó con Nación Fideicomiso S.A. una adenda al contrato de fideicomiso en virtud de la instrucción de financiamiento emitida por el Comité de Ejecución al Fideicomiso. Por lo tanto, el Fideicomiso emitió valores fiduciarios constituidos por Valores Representativos de Deuda bajo oferta privada. Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de los fondos del



fideicomiso asciende a 227.227, de los cuales 15.011 corresponden a un fondo de reserva que sólo podrá utilizarse para cancelar servicios de la mencionada deuda, exponiéndose dentro del rubro "Equivalentes de efectivo restringidos" del activo corriente. Respecto al financiamiento utilizado, al 31 de diciembre de 2014 asciende a 227.083 y se expone dentro del rubro "Otros pasivos" del pasivo corriente.

A pesar de estas últimas medidas tomadas, los ingresos disponibles de Edesur continúan sin reflejar las variaciones de costos que insume la prestación diaria del servicio de distribución eléctrica, manteniéndose los déficits de caja y operativos.

NOTA 35. REQUERIMIENTOS DEL ENTE REGULADOR

Con fecha 8 de octubre de 2010 el E.N.R.E. notificó a Edesur su Resolución N° 525/2010 mediante la cual intimaba a la Sociedad a adecuar el plan de inversiones 2010 presentado, previendo la ejecución de inversiones por un monto de, al menos, 414.000, como así también un Programa de Regularización Operativo (P.R.O.) para revertir deficiencias en la prestación del servicio público.

En respuesta a lo anterior, Edesur informó al E.N.R.E. que, había previsto un plan de inversiones para el ejercicio 2010 más inversiones para la mejora de la calidad del primer trimestre de 2011 cuya gestión y contratación se inició en 2010, por un monto de 458.500. Además, la Sociedad implementó un P.R.O. para el período octubre 2010 – marzo 2011 que contemplaba acciones adicionales a las habituales con un aumento de 20% en los equipos operativos, entre las que se contaron actividades de mantenimiento sobre redes de media tensión (MT) y baja tensión (BT) para reducir las tasas de fallas.

Edesur presentó ante el E.N.R.E. un recurso de reconsideración contra la Resolución N° 525/2010, rechazando las consideraciones y fundamentos del acto, no obstante ratificar el plan de inversiones 2010 y el P.R.O.. Al 31 de diciembre de 2014, el recurso no había tenido aún respuesta.

Con fecha 5 de octubre de 2010, Edesur presentó ante el E.N.R.E. el Plan Verano 2010/2011. Posteriormente, mediante Nota E.N.R.E. de fecha 28 de octubre de 2010, el organismo de control efectuó observaciones a dicho plan, a los fines de que de acuerdo a las temperaturas y pronósticos climatológicos esperados para el verano se minimizara todo tipo de contingencia para evitar cortes de magnitud. Edesur brindó la información solicitada en tiempo y forma.

En virtud de las interrupciones en el servicio eléctrico registradas durante los días 20 al 31 de diciembre de 2010, consecuencia de las consistentemente altas temperaturas que por aquellos días originaron un aumento sustancial de la demanda de energía y potencia, el 29 de diciembre de 2010 Edesur recibió la Nota E.N.R.E. N° 97.323 en la que este organismo informa que, en un primer análisis de las circunstancias relativas al evento y al accionar de Edesur, la sanción a aplicar con destino a usuarios podría llegar, previo trámite de ley, hasta los 50.000. Con fecha 8 de febrero de 2011 el E.N.R.E. emitió su Resolución N° 31/2011 en la que determina el monto de dos sanciones por aproximadamente 5.000 y dispone un resarcimiento base a los usuarios T1R afectados por interrupciones superiores a 12 horas por aproximadamente 60.500. Edesur cumplió totalmente con la bonificación a los clientes afectados. Sin perjuicio de ello, la Sociedad interpuso contra esta resolución recurso de reconsideración y alzada en subsidio. Al 31 de diciembre de 2014 el expediente aún no había sido resuelto.

En relación con lo anterior, Edesur ha aceptado un ofrecimiento de Generali Corporate Cía. Argentina de Seguros, de un pago de carácter excepcional y transaccional (pago comercial), sin reconocimiento de cobertura, de US\$ 3.300 mil neto de deducibles, que se cobraron en el mes de abril de 2012. Asimismo, Edesur renunció formal y expresamente a cualquier reclamación.

Adicionalmente, el 4 de enero de 2011 Edesur se notificó de la Disposición E.N.R.E. N° 01/2011 que ordena la realización de un auditoría integral técnica, legal, económica y financiera, por el término de treinta días, a efectos de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones esenciales por parte de la Sociedad, la suficiencia y grado de cumplimiento del plan de inversiones comprometido, las inversiones realizadas para atender el incremento de demanda, el estado y grado de mantenimiento de las instalaciones y equipos y que Edesur se encuentra en condiciones de prestar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica. La auditoría integral en cuestión comenzó el 5 de



enero de 2011. Al 31 de diciembre de 2014 la auditoría se encontraba aún en proceso de ejecución. Edesur ha respondido a todos los requerimientos recibidos hasta la fecha a efectos de confirmar que cumple adecuadamente con sus obligaciones.

NOTA 36. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La demora en el cumplimiento de ciertos puntos contenidos en el Acta Acuerdo, en especial en lo referente al reconocimiento de ajustes de tarifa semestralmente a partir del MMC, así como la realización de la RTI, que permitiría recomponer la ecuación económico-financiera de la Sociedad, sumado al incremento constante de sus costos operativos, han afectado significativamente los ingresos de su operación y su liquidez, y han condicionado severamente las decisiones sobre acciones en la red, las que se han limitado a las factibles con los ingresos otorgados.

Sin embargo, bajo los términos del Acta Acuerdo, Edesur ha dado total cumplimiento a la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y el desarrollo de sus operaciones le ha permitido satisfacer el incremento constante de la demanda, de acuerdo con los ingresos autorizados. En este sentido, Edesur ha absorbido hasta el máximo de sus posibilidades los mayores costos asociados a la prestación del servicio y ha cumplido con las inversiones en el marco del Acta Acuerdo y con la necesidad de abastecer el mencionado crecimiento de la demanda.

Asimismo, Edesur ha realizado las presentaciones pertinentes ante el E.N.R.E. a los efectos de que ocurra urgentemente la determinación y reconocimiento en tarifas de las variaciones de costos del servicio que presta a la vez que en forma regular solicita a los respectivos funcionarios de gobierno se atienda a la situación de aumento de la demanda y de costos de distribución, al retraso tarifario, y a los efectos de todo ello. En este contexto, y con el objetivo de asegurar la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, el mantenimiento del nivel de inversiones y el abastecimiento de la creciente demanda, Edesur ha presentado notas a la SE, al Directorio del E.N.R.E. y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en las cuales se les trasladan las peticiones y la preocupación respecto a la actual situación económica y financiera de la Sociedad.

Así, autoridades del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Ministerio de Economía anunciaron en el mes de agosto de 2012 que se analizaban medidas a adoptar en el sector eléctrico que permitieran dar solución a los retrasos tarifarios asegurando la rentabilidad dispuesta por la regulación. Hasta la fecha de los presentes estados financieros no ha habido anuncios respecto de medidas que reviertan la situación de restricción de ingresos por tarifas y que permitan contar con un régimen tarifario acorde con modalidades de consumo, necesidades de usuarios y disponibilidad de recursos.

Tal como se menciona en la nota 33, los reconocimientos derivados de la Resolución E.N.R.E. N° 347/2012, la Resolución SE N° 250/2013 y las Notas SE N° 6.852/2013, N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014 no modifican sustancialmente la situación financiera de la Sociedad, ya que los flujos de fondos continúan siendo deficitarios en relación con los incrementos de costos producidos para la prestación del servicio.

En este marco, Edesur envió una nota a CAMMESA solicitando que esta analizara la factibilidad de permitir cancelar la facturación mensual con un esquema determinado, solicitándose, asimismo un plan de financiación por un total de 214.715. Por su parte, el Directorio de CAMMESA, en su decisión del 4 de julio de 2012, aprobó que se analicen las propuestas de pago y se negocien los mejores términos de los eventuales acuerdos de financiación. El 20 de diciembre de 2012, la SE instruyó a CAMMESA a que esta incorpore al Fondo de Transición de Recomposición de Cobranzas (FTRC) creado mediante la Resolución SE N° 124/2002, los importes facturados por aplicación del numeral 5.5 Cobranzas de Deudores, del Capítulo 5 de Los Procedimientos a Agentes Distribuidores que acumulan más de dos períodos de facturación pendientes a esa fecha, con documentos comerciales vencidos con anterioridad al 11 de octubre de 2012. Adicionalmente se instruye a CAMMESA a emitir la documentación comercial a Edesur de los recargos e intereses adeudados por la Sociedad y se autoriza a esa compañía a negociar acuerdos de pago que no incluyan en ningún caso quitas sobre el capital adeudado. Conforme el dictado de la



Resolución SE N° 250/2013 y tal como se indica en la nota 33, las deudas mantenidas por Edesur con CAMMESA hasta la fecha del dictado de la misma, se cancelarán mediante LVFVD.

Respecto de las facturaciones de CAMMESA posteriores a las contempladas en la Resolución SE N° 250/2013, Edesur presentó ante la misma diversas notas a través de las cuales manifiesta que los ingresos disponibles de la Sociedad continúan sin reflejar las variaciones de costos que insume la prestación diaria del servicio de distribución eléctrica, manteniéndose los déficit de caja y operativos, motivo por el cual se exponen las limitaciones de pago y las regulaciones del sector que obligan a destinar los ingresos al servicio a la vez que se solicita se continúen el tratamiento y las conversaciones en orden a encontrar soluciones a la situación planteada.

Las Notas SE N° 6.852/2013, N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014 continuando con el procedimiento establecido por la Resolución SE N° 250/2013, instruyen a CAMMESA a emitir LVFVD que estarían disponibles para los mismos fines de cancelación de deudas mantenidas con dicha compañía.

A raíz del pedido a CAMMESA respecto de un plan de pagos, todo en relación con las compras de energía a esa administradora del mercado eléctrico, con fecha 12 de julio de 2012, el E.N.R.E., mediante su Resolución N° 183/2012, designó como veedor en Edesur a Luis Miguel Barletta, a cargo de fiscalizar y controlar todos los actos de administración habitual y de disposición vinculados a la normal prestación del servicio a cargo de la Sociedad. El veedor designado se mantendría en sus funciones por un plazo de 45 días prorrogables. El 20 de julio de 2012, la Sociedad interpuso recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la Resolución E.N.R.E. N° 183/2012. En el mismo se ha rechazado la fundamentación dada en esa Resolución, y se ha planteado y demostrado el ahogo financiero y económico al que ha sido sometida Edesur desde hace años por parte del mismo E.N.R.E. y otras autoridades por la negativa a reflejar en tarifas los mayores costos o los valores que deben derivarse de una revisión tarifaria integral o a brindar al servicio otros ingresos. La veeduría fue prorrogada mediante Resoluciones E.N.R.E. N° 246/2012, N° 337/2012 y N° 34/2013, la Disposición E.N.R.E. N° 25/2013, la Resolución E.N.R.E. N° 243/13 y la Disposición E.N.R.E. N° 2/2014 de fecha 9 de enero de 2014, que amplía tal designación por otros 90 días hábiles administrativos, prorrogables. Con fecha 30 de enero de 2014 el E.N.R.E. emitió la Resolución N° 31/2014, la que, atento a la integración de un nuevo Directorio en dicho ente y habiendo sido designado como presidente del mismo el Ingeniero Ricardo Alejandro Martínez Leone, designa a este último como veedor en Edesur, en reemplazo del Ingeniero Luis Miguel Barletta, por un plazo de 90 días hábiles administrativos, prorrogables. La Disposición E.N.R.E. N° 36/2014, de fecha 17 de junio de 2014, vuelve a ampliar por un plazo de 90 días hábiles administrativos, prorrogables, la designación del Ingeniero Martínez Leone como veedor en Edesur. Por la Disposición E.N.R.E. N° 244/2014, de fecha 3 de septiembre de 2014, se designa al Contador Rubén Emilio Segura en reemplazo del Ingeniero Martínez Leone como veedor en Edesur, por un plazo de 90 días hábiles administrativos, prorrogables. Los efectos del recurso de reconsideración y alzada en subsidio interpuesto contra la resolución mencionada en primer término, se mantienen y extienden a las resoluciones a través de las cuales se dispuso prorrogar los efectos de la veeduría.

La Sociedad ha elaborado proyecciones en base a que estima que el resultado del proceso de renegociación antes mencionado encontrará respuesta justa y oportuna de parte de las autoridades. En función de las mencionadas proyecciones, la Sociedad ha mantenido el valor de libros de la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles. No estamos en condiciones de asegurar si las premisas utilizadas se concretarán en el futuro.

La Sociedad está empeñada en ejercer todos sus derechos con el objeto de lograr equilibrar los flujos operativos de fondos de manera de continuar prestando el servicio y proteger su patrimonio social. No obstante, dado que las medidas necesarias para revertir la actual situación dependen de la ocurrencia de ciertos eventos que no están bajo el control de la Sociedad, como por ejemplo, los incrementos tarifarios, de no mediar una modificación en las condiciones actuales, el Directorio entiende que la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose.

Consecuentemente, se mantiene la incertidumbre sobre el resultado del proceso de renegociación antes mencionado, la modificación positiva de las condiciones actuales y la consecuente capacidad de la



Sociedad para seguir operando como empresa en funcionamiento así como también sobre la recuperabilidad del valor libros de la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles.

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Sociedad continuará operando normalmente y por lo tanto no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera surgir de la resolución de la incertidumbre planteada.

NOTA 37. EMERGENCIAS CLIMÁTICAS OCURRIDAS DURANTE DICIEMBRE DE 2013

Durante el mes de diciembre de 2013, dos emergencias climáticas de naturaleza excepcional afectaron las instalaciones de distribución de la Sociedad, ocasionando suspensiones extraordinarias en el servicio.

El día 2 de diciembre de 2013 se registró sobre el área de concesión de Edesur la formación de tormentas fuertes y severas, cuyo fenómeno más relevante fue la intensidad del viento con ráfagas máximas de aproximadamente 150 km/h, lo que ocasionó la afectación de líneas de alta, media y baja tensión, postes y transformadores. Estos efectos implicaron la salida de servicio de subestaciones y alimentadores de media tensión, generando interrupción del suministro para los usuarios asociados a esa red.

Posteriormente, a partir del día 16 de diciembre de 2013 y hasta el 2 de enero de 2014, se desarrolló un fenómeno meteorológico extraordinario definido como "ola de calor", que corresponde a un período de días consecutivos en los que las temperaturas mínimas y máximas fueron persistentemente altas, superando récords históricos que no se observaron en los últimos 107 años. Este fenómeno climático afectó sensiblemente el medio donde opera la red de distribución de Edesur, especialmente la red subterránea, provocando una sobreexigencia de la misma totalmente inesperada y por ende incidencias imprevistas cuya reversión, si bien se aplicaron actuaciones extraordinarias, no siempre permitieron superar los efectos del evento en los tiempos previstos en el Contrato de Concesión para situaciones habituales.

Como consecuencia de las interrupciones del suministro de energía eléctrica ocasionadas por la ola de calor mencionada, las cuales se extendieron más allá del período de la ola de calor debido a características de la afectación de este tipo de fenómenos, con fecha 7 de enero de 2014 el E.N.R.E. emitió su Resolución N° 1/2014 que dispone que Edesur deberá abonar un resarcimiento a cada uno de los usuarios residenciales que hubieran sido afectados por las mismas, con montos que varían según la cantidad de horas de corte, cuyo impacto total ascendió a 391.784. La resolución en cuestión fue recurrida, y actualmente se encuentra a estudio en el E.N.R.E. Asimismo, en esa misma fecha el E.N.R.E. emitió la Resolución N° 2/2014 que sanciona a Edesur por incumplimientos del Contrato de Concesión, por 17.845. Ambos conceptos se encuentran expuestos neteando de los ingresos por servicios en el estado del resultado integral. Edesur procedió a presentar el descargo correspondiente describiendo la fuerza mayor que condicionara su actuación, y a recurrir los actos que desconocen el relevamiento de responsabilidad por tal fuerza mayor. A la fecha de los presentes estados financieros, el expediente se encuentra a resolver en el E.N.R.E.

Asimismo, con fecha 7 de enero de 2014, la Sociedad se notificó de la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 3/2014, a través de la cual se estableció que las inversiones a realizar con los fondos provenientes del "Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)" creado por Resolución E.N.R.E. N° 347/2012, serán decididas por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión, dependiente de dicho Ministerio, como así también que tal Subsecretaría impartirá las instrucciones que sean necesarias al Comité de Ejecución del fideicomiso y a la Sociedad. El 10 de enero de 2014, Edesur interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la resolución antedicha, solicitando se suspendan los efectos de la misma, acreditando que no hubo subejecución de obras con fondos del FOCEDE, como tampoco existió responsabilidad de Edesur por los efectos extraordinarios de la ola de calor y el estado de la red. Actualmente, el expediente se encuentra en estudio en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

NOTA 38. HECHOS POSTERIORES



No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2014.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
SOCIEDAD ANONIMA
(EDESUR S.A.)

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ART. Nº 12 CAPITULO III DEL TITULO IV DEL TEXTO ORDENADO 2013 DE LAS NORMAS DE LA
COMISION NACIONAL DE VALORES

ART. Nº 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - ART. N° 12 CAPITULO III DEL TITULO IV DEL TEXTO ORDENADO 2013 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

(Valores expresados en miles de pesos)

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores en el art. N° 12, Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el artículo N° 68 del Reglamento para la autorización, suspensión y cancelación de la cotización de títulos valores, el Directorio de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur) ha aprobado la presente información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, referente a los puntos en él solicitados:

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

1. Regímenes jurídicos específicos: excepto por lo mencionado en la nota 32 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2014 no existen otros regímenes jurídicos específicos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el ejercicio que afecten su comparabilidad con el presentado en el ejercicio anterior.
3. Créditos y deudas - Clasificación de los saldos según su vencimiento, según el siguiente detalle:

Plazo	Créditos	Pasivos	
		Deuda bancaria	Otros pasivos
Sin Plazo	3.628.997	- (3)	6.453.925
Con Plazo Vencido			
Hasta tres meses	141.496	-	471
De tres a seis meses	33.667	-	544.596
De seis a nueve meses	20.617	-	1.012.345
De nueve a doce meses	11.269	-	275.390
De más de un año y hasta dos años	22.550	-	396.939
De más de dos años	19.366	-	
Total vencido	248.965	-	2.229.741
A vencer			
Hasta tres meses	1.316.183	46.921	2.253.045
De tres a seis meses	37.867	12.813	48.185
De seis a nueve meses	14.598	9.813	308.716
De nueve a doce meses	9.524	25.813	32.955
De más de un año y hasta dos años	16.714	-	198.867
De más de dos años y hasta tres años	753	-	42.013
De más de tres años y hasta cuatro años	681	-	8.299
De más de cuatro años y hasta cinco años	673	-	8.432
De más de cinco años y hasta seis años	4.121	-	5.932
De más de seis años	-	-	64.548
Total a vencer	1.401.114	95.360	2.970.992
Total con plazo	1.650.079	95.360	5.200.733
TOTAL	(1) 5.279.076	95.360 (2)	11.654.658

(1) Sin netear 70.891 correspondientes a la provisión para deudores de dudoso cobro.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones y deudas bancarias.

(3) Incluye 1.372.356 correspondiente a multas del E.N.R.E. y 1.918.218 por deuda Mutuo Cammesa.

4. Créditos y deudas - Clasificación según los efectos financieros que produce su mantenimiento: se exponen en nota 27 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.
5. Participación y saldos en sociedades del artículo 33 Ley N° 19.550: al 31 de diciembre de 2014, el porcentaje de participación de Edesur en el capital de Sacme S.A. es del 50%.

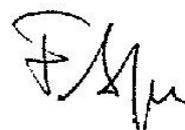
6. Créditos por servicios o préstamos con directores y síndicos: no existen créditos por servicios significativos o préstamos contra Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. (Información no cubierta por el informe del auditor).
7. Inventario físico de los bienes de cambio: si bien no existen bienes de cambio, existen otros activos sujetos a inventarios físicos rotativos periódicos dentro del ejercicio económico.
8. Propiedad, planta y equipo: los criterios de valuación de la propiedad, planta y equipo se describen detalladamente en la nota 2.2.3 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.
9. Propiedad, planta y equipo: no se practicaron revalúos técnicos.
10. Propiedad, planta y equipo: no hay consignada propiedad, planta y equipo obsoletos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014. Los inventarios se exponen netos de una provisión por desvalorización y obsolescencia.
11. Participaciones en otras sociedades: la Sociedad no posee participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la ley N° 19.550.
12. Valores recuperables: el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo, considerados en su conjunto, se determinó en base a su valor de utilización económica.
13. Seguros: a continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

<i>Bienes Asegurados</i>	<i>Riesgos Cubiertos</i>	<i>Sumas aseguradas</i>	<i>Valores contables</i>
Inmuebles varios y subestaciones	Todo riesgo	4.096.374	1.343.447
Equipos de análisis de energía	Todo riesgo	13.588	-
Automotores	Todo riesgo	7.086	361
Equipos montados en móviles	Todo riesgo	21.769	-
Valores en caja fuerte	Robo, destrucción o daño	1.944	-
Valores en tránsito	Robo, destrucción o daño	42	-

14. Contingencias positivas y negativas: los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio neto se exponen en las notas 2.2.6, 2.2.7 y 2.2.15 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.
15. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
16. No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.
17. En la nota 16.2 y 33 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 se indican las restricciones a los resultados acumulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2015.

EL DIRECTORIO



FABRIZIO ALLEGRA
PRESIDENTE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.):

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora Sur S.A. ("la Sociedad") que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2014, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

2. El Directorio es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). El Directorio es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Distribuidora Sur S.A. al 31 de Diciembre de 2014, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros

5. Llamamos la atención sobre la nota 36 a los estados financieros mencionados en el párrafo 1, que describe lo siguiente:
 - (a) La demora en el cumplimiento de ciertos puntos contenidos en el Acta Acuerdo del 29 de agosto de 2005, suscripta por la Sociedad con el Gobierno Nacional, en especial en lo referente al reconocimiento semestral de ajustes de tarifa a partir del mecanismo de monitoreo de costos y la realización de una revisión tarifaria integral previstos en esa acta, sumado al incremento constante de sus costos operativos, han afectado la ecuación económica y financiera de la Sociedad y esta situación indica la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento; y
 - (b) La recuperabilidad del importe en libros de las propiedades, planta y equipos y los activos intangibles se basa en proyecciones que asumen una respuesta justa y oportuna de las autoridades en el proceso de renegociación mencionada en el punto (a) precedente, pero el cumplimiento de dicha premisa es a juicio de la Dirección incierto.

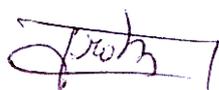
Estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el párrafo 4.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balance y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 137/97 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 14 de noviembre de 1997.
- (c) La información contenida en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la "Reseña Informativa por el ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011" y en la "Información adicional a las notas a los estados financieros - Art. N° 12 Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV y de la BCBA, surge de los correspondientes estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2014 adjuntos y al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 7 de febrero de 2014 y otros auditores han emitido su informe el 18 de febrero de 2013, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos juntamente con este informe.
- (d) Al 31 de Diciembre de 2014, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 44.074.072 no siendo exigible a esa fecha.
- (e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- (f) Durante el ejercicio finalizado el 31 Diciembre de 2014 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a la Sociedad, su controladora y asociadas por todo concepto.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13



ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA
(EDESUR S.A.)

De nuestra consideración:

I.- Hemos examinado el inventario y el estado de situación financiera de Edesur S.A. al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 38, y la Memoria y Reseña Informativa por el ejercicio terminado en esa fecha. Adicionalmente hemos examinado la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados financieros – Art. N° 12, Capítulo III del Título IV del Texto Ordenado 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires". Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

II.- Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma *Ernst & Young – Pistrelli, Henry Martin & Asociados*, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos,

en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

III.- Tal como se indica en la nota 36 a los estados financieros adjuntos, la demora en el cumplimiento de ciertos puntos contenidos en el Acta Acuerdo del 29 de agosto de 2005 suscripta con el Gobierno Nacional, en especial en lo referente al reconocimiento semestral de ajustes de tarifas a partir del mecanismo de monitoreo de costos y la realización de una revisión tarifaria integral previstos en esa acta, sumado al incremento constante de sus costos operativos, han afectado la ecuación económica y financiera de la Sociedad. Esta situación indica la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, mientras que la recuperabilidad del importe en libros de las propiedades, planta y equipos y los activos intangibles se basa en proyecciones que asumen una respuesta justa y oportuna de las autoridades en el proceso de renegociación mencionada en precedentemente, pero la auditoría ha indicado que el cumplimiento de dicha premisa es a juicio de la Dirección de la Sociedad incierto.

IV.- En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de auditoría de fecha 27 de enero de 2015 de *Ernst & Young – Pistrelli, Henry Martin & Asociados*, los estados financieros indicados incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos objeciones que formular para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.

V.- De acuerdo a lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y objetividad, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales. VI.- Informamos además, en

cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2014 los restantes procedimientos descriptos en el art. N° 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y cumplido con los requerido por la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no teniendo objeciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2014.



María Gabriela Grigioni
p/ Comisión Fiscalizadora